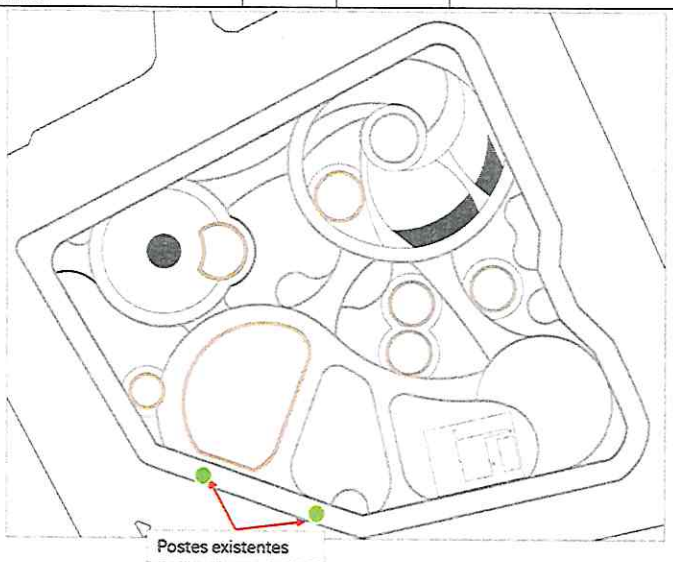
Por lo anterior, el NP 23 contempla de manera integral las actividades requeridas para la intervención del monumento, incluyendo el diagnóstico previo, protección, elaboración e implementación del plan de manejo y contingencia, desmonte y desanclaje, cargue, transporte, descargue, restauración y recuperación del pedestal, posicionamiento, instalación, anclaje y entrega final**.

La incorporación de este ítem permite, por tanto, atender las condiciones técnicas y patrimoniales definidas para el proyecto y garantizar que la intervención del Monumento El Hacha se ejecute de manera integral, controlada y acorde con los lineamientos establecidos para su conservación, en el marco de la adecuación del Parque del Hacha.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN		2,00	2,00



La incorporación del ítem NP 24 corresponde al retiro de dos (2) postes existentes ubicados dentro de las áreas objeto de intervención del Parque del Hacha, cuya permanencia no resulta compatible con la implantación arquitectónica y la configuración definitiva del sistema eléctrico previstas para el proyecto.

De acuerdo con la solución definida, es necesario liberar los puntos actualmente ocupados por estos elementos para permitir la ejecución de las obras proyectadas y garantizar la

adecuada articulación de las áreas intervenidas con la nueva distribución de los componentes eléctricos y arquitectónicos.

El ítem contempla las actividades necesarias para el desmonte de los postes, incluyendo su manipulación, traslado y disposición final, de acuerdo con las condiciones requeridas para la ejecución de las obras.

En consecuencia, se incorpora el ítem NP 24 con una cantidad de dos (2) unidades, correspondientes a los postes existentes que requieren ser desmontados y retirados para la implementación de la solución definitiva del proyecto.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 25	PERGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UN		4,00	4,00



La incorporación del ítem NP 25 corresponde a la ejecución de las pérgolas asociadas a las casetas comerciales incorporadas dentro de la configuración definitiva del Parque del Hacha, como elementos complementarios destinados a proporcionar protección y cobertura a los módulos comerciales y a sus usuarios.

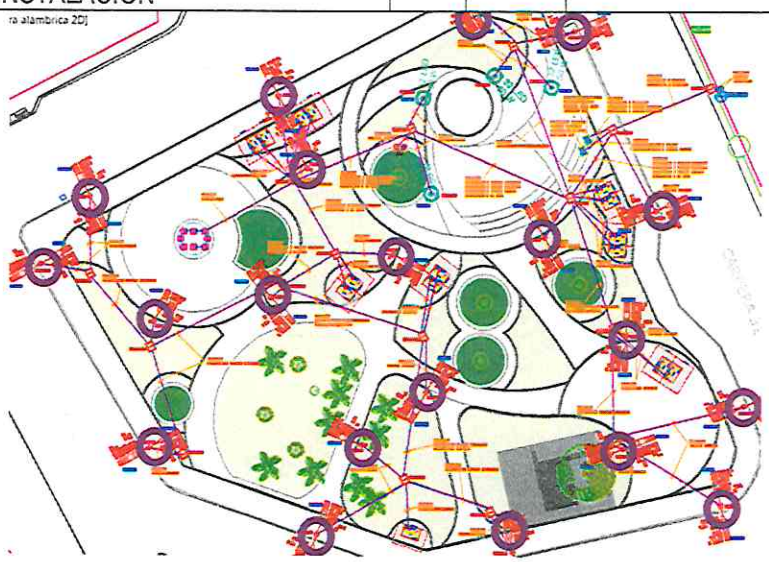
La solución contempla una estructura metálica de soporte y cubierta mediante panel metálico de Aluzinc, conformando un elemento resistente y adecuado para las condiciones de exposición propias del espacio público. Su configuración permite generar una cubierta

funcional que protege de las condiciones climáticas y, al mismo tiempo, contribuye a la uniformidad e integración arquitectónica de las casetas dentro de la plazoleta.

Las pérgolas se articulan con la distribución y disposición definitiva de las casetas comerciales, garantizando que los elementos de cubierta correspondan a la configuración establecida para estos módulos y mantengan una adecuada relación con las áreas de circulación, permanencia y demás componentes del espacio público.

En consecuencia, se incorpora el ítem NP 25 con una cantidad de cuatro (4) unidades, correspondientes a las pérgolas requeridas de acuerdo con la configuración definitiva de las casetas comerciales y la solución arquitectónica establecida para el proyecto.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				*MODIFICACIONES (NP)*	*CONDICIONES ACTUALIZADAS*
	DESCRIPCIÓN	*UND*	*CANT.*	*CANT.*	*CANT.*
	NO PREVISTOS				
NP 26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		36,00	36,00

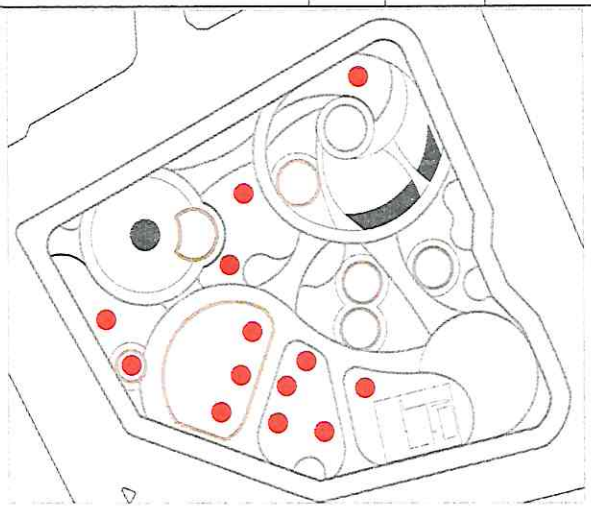


La incorporación del ítem NP 26 corresponde a la actualización de la solución de alumbrado público definida para el Parque del Hacha, de acuerdo con la revisión del sistema eléctrico y los resultados del diseño fotométrico actualizado.

Como resultado de dicha revisión, se estableció la necesidad de contar con una mayor capacidad lumínica para atender los niveles de iluminación requeridos en las áreas intervenidas, definiéndose luminarias LED de 104 W, 5000°K, con grado de protección IP65/65, fotocelda y las demás características técnicas especificadas en el ítem.
La solución contempla treinta y seis (36) luminarias destinadas al alumbrado funcional del parque, de acuerdo con la distribución de los puntos de iluminación establecida en el diseño eléctrico actualizado. Estas unidades sustituyen las luminarias inicialmente contempladas en los ítems 3.8, 3.9 y 3.10, cuyas especificaciones y capacidades lumínicas ya no corresponden a la configuración definitiva del sistema.

En consecuencia, se incorpora el ítem NP 26 con una cantidad de treinta y seis (36) unidades, correspondiente a las luminarias requeridas para atender la solución definitiva de alumbrado público, garantizando una adecuada distribución de la iluminación y su articulación con los demás componentes del sistema eléctrico del proyecto.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN	-	13,00	13,00



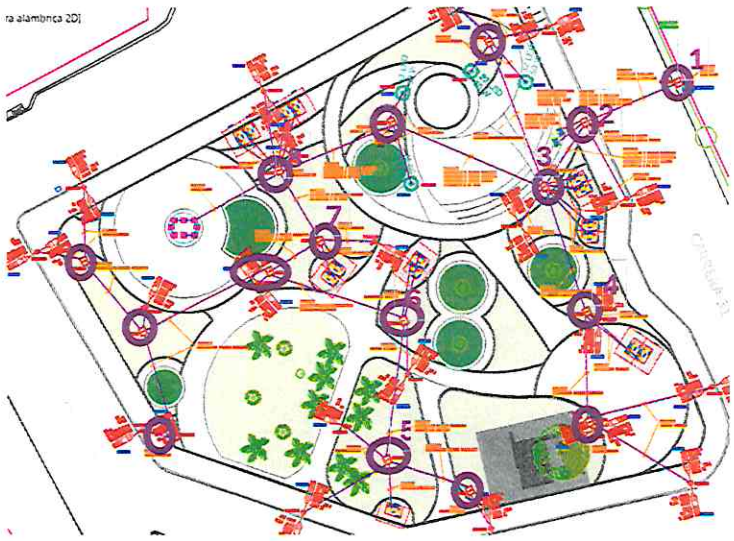
La incorporación del ítem NP 27 corresponde al cumplimiento de las medidas de compensación forestal establecidas en el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por CORMACARENA mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.26.0997 del 20 de agosto de 2026, como parte de las obligaciones asociadas a la intervención del componente arbóreo del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la mencionada resolución, se contempla la compensación mediante la siembra de trece (13) individuos arbóreos, correspondientes a las especies y condiciones de establecimiento definidas por la autoridad ambiental.

La actividad comprende el suministro del material vegetal, transporte, excavación, mano de obra y suministro de tierra negra abonada, así como las demás actividades necesarias para garantizar el adecuado establecimiento de los individuos arbóreos en las áreas verdes previstas dentro de la implantación actualizada del Parque del Hacha.

En consecuencia, se incorpora el ítem NP 27 con una cantidad de trece (13) individuos arbóreos, correspondientes a las acciones de compensación requeridas conforme al permiso de aprovechamiento forestal y a las condiciones establecidas por CORMACARENA para su implementación.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN	-	8,00	8,00



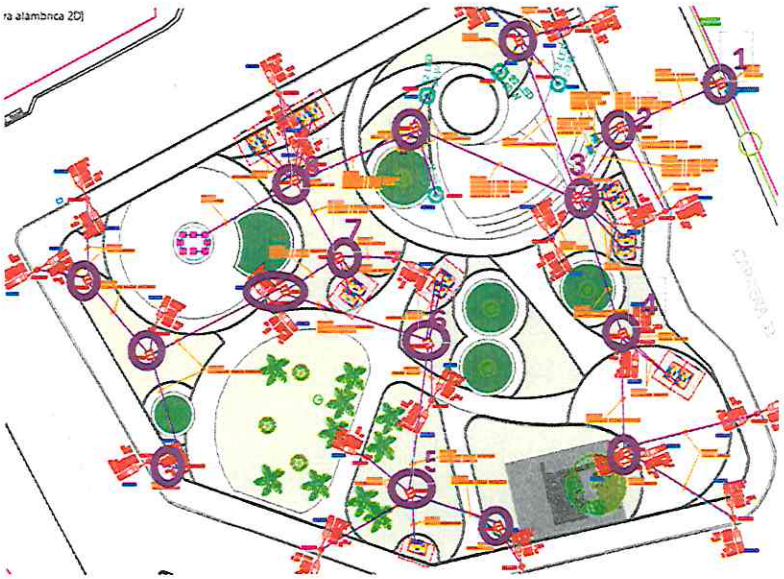
La incorporación del ítem NP 28 corresponde a la necesidad de disponer de puntos de conexión y derivación para la distribución de energía eléctrica en la configuración actualizada de la red de baja tensión del Parque del Hacha.

La solución contempla el suministro e instalación de barrajes preformados sumergibles para baja tensión, con capacidad de 500 A, tensión de operación de 600 V y cuatro (4) puertos, destinados a realizar de manera segura y organizada las derivaciones de los conductores en los puntos definidos dentro de la infraestructura eléctrica subterránea.

Estos elementos permiten facilitar la conexión y distribución de los circuitos hacia los diferentes puntos de consumo y alumbrado previstos, manteniendo una adecuada organización de las derivaciones y condiciones de seguridad y protección para los componentes de la red eléctrica.

De acuerdo con la configuración definitiva del sistema eléctrico y los puntos de derivación establecidos en el diseño actualizado, se requieren ocho (8) unidades para atender las conexiones previstas en la red de baja tensión.
En consecuencia, se incorpora el ítem NP 28 con una cantidad de ocho (8) unidades, correspondientes a los barrajes requeridos para la configuración y distribución definitiva de la red eléctrica subterránea del proyecto.

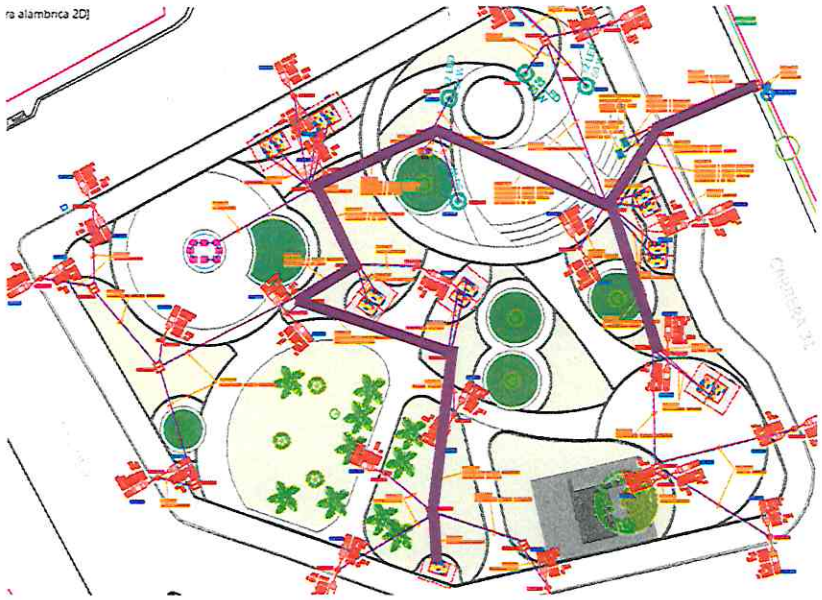
CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN		11,00	11,00



a incorporación del ítem NP 29 corresponde a la necesidad de disponer de puntos de inspección, conexión y derivación para la configuración definitiva de la red eléctrica subterránea del Parque del Hacha, de acuerdo con la distribución y recorridos establecidos en el diseño eléctrico actualizado.

La solución contempla cajas de inspección sencillas tipo CS-275, destinadas a facilitar el acceso a las canalizaciones, realizar las derivaciones requeridas y permitir los cambios de dirección y recorrido de los conductores, garantizando condiciones adecuadas para la instalación, operación, mantenimiento e inspección de la red eléctrica.
De acuerdo con la configuración definitiva de las canalizaciones, los recorridos y los puntos de conexión previstos en el sistema eléctrico, se requieren once (11) cajas de inspección, ubicadas en los puntos definidos para atender las derivaciones y cambios de recorrido de la red.
En consecuencia, se incorpora el ítem NP 29 con una cantidad de once (11) unidades, correspondientes a las cajas de inspección requeridas para la configuración definitiva de la red eléctrica subterránea, conforme a la norma CS-275 aplicable.

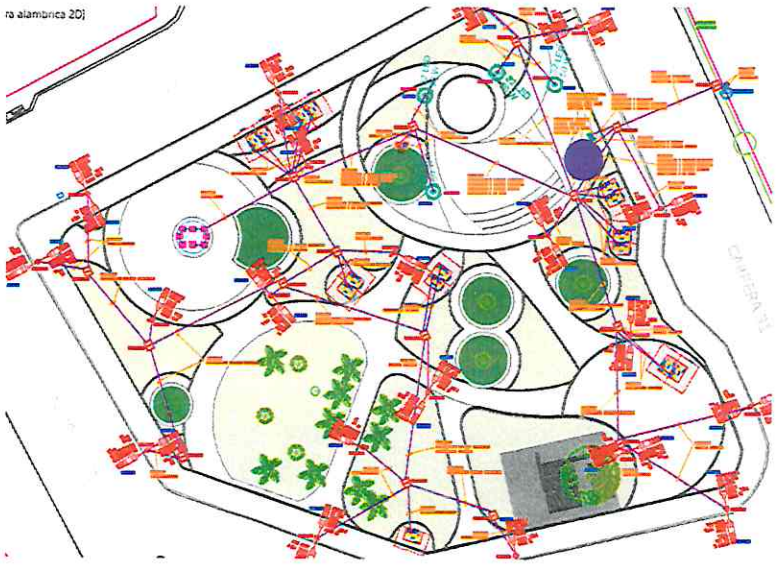
CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML		120,00	120,00



La incorporación del ítem NP 30 corresponde a la necesidad de implementar la acometida eléctrica requerida para la alimentación de los circuitos contemplados en la configuración definitiva de la red eléctrica del Parque del Hacha.

La solución contempla el suministro e instalación de cable aislado de aluminio en configuración 4 × No. 2 + 4T, incluyendo el tendido, conexión y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada conducción y distribución de la energía hacia los puntos definidos en el sistema eléctrico.
Esta acometida se articula con los demás componentes de la red eléctrica subterránea y responde a los recorridos y requerimientos de alimentación establecidos en el diseño eléctrico actualizado, permitiendo atender de manera adecuada los circuitos previstos dentro de la intervención.
En consecuencia, se incorpora el ítem NP 30 con una cantidad de ciento veinte metros lineales (120,00 ml), correspondiente a la longitud requerida para la ejecución de la acometida eléctrica conforme a la configuración definitiva del sistema.

CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02				***MODIFICACIONES (NP)***	***CONDICIONES ACTUALIZADAS***
	DESCRIPCIÓN	***UND***	***CANT.***	***CANT.***	***CANT.***
	NO PREVISTOS				
NP 31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR) TRIFASICO	UN		1	1



La incorporación del ítem NP 31 corresponde a la necesidad de disponer de un gabinete trifásico destinado a la medición y distribución de la energía eléctrica requerida para los circuitos contemplados en la configuración definitiva del sistema eléctrico del Parque del Hacha.

La solución contempla el suministro e instalación del gabinete, incluyendo el medidor, elementos de protección, conexión y distribución necesarios para garantizar una adecuada organización y operación de los circuitos eléctricos asociados. Este elemento permite centralizar la medición y distribución de la energía hacia los diferentes circuitos previstos, facilitando su operación, control y mantenimiento.

El gabinete se articula con la acometida y los demás componentes de la red eléctrica definidos en el diseño actualizado, de manera que la alimentación de los circuitos se realice bajo una configuración organizada y acorde con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, se incorpora el ítem NP 31 para atender la necesidad de medición y distribución de los circuitos eléctricos contemplados en la solución definitiva del sistema, incluyendo los elementos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento.

4.4. CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 02

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$16.638.549,00	-	$ -	-	$ -	3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	366,35	$ 496.000,00	$181.709.600,00	-	$ -	-	$ -	366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT.CONFINAM,CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$1.623.600,00	-	$ -	-	$ -	13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$19.751.280,00	-	$ -	-	$ -	239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	378,27	$ 20.900,00	$7.905.843,00	-	$ -	-	$ -	378,27	$7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	22.246,44	$ 2.100,00	$46.717.524,00	-	$ -	-	$ -	22.246,44	$ 46.717.524,00
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	42,00	$128.000,00	$5.376.000,00	-	$ -	-	$ -	42,00	$5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	83,60	$ 42.000,00	$ 3.511.200,00	-	$ -	-	$ -	83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	549,53	$ 41.000,00	$22.530.730,00	-	$ -	-	$ -	549,53	$ 22.530.730,00
1,2	EXPLANACIONES										
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.122,41	$ 102.000,00	$114.485.820,00	-	$ -	-	$ -	1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	77,74	$ 45.000,00	$ 3.498.300,00	-	$ -	77,74	$ 3.498.300,00	-	$ 0,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00	-	$ -	-	$ -	30,20	$ 2.929.400,00
1,3	**EXPLANACIONES**										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	545,69	$ 79.000,00	$43.109.510,00	-	$ -	-	$ -	545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	308,71	$ 147.000,00	$45.380.370,00	-	$ -	-	$ -	308,71	$ 45.380.370,00
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	31,74	$ 824.000,00	$26.153.760,00	-	$ -	3,85	$ 3.172.400,00	27,89	$ 22.981.360,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	110,88	$ 1.213.000,00	$134.497.440,00	-	$ -	52,19	$ 63.306.470,00	58,69	$ 71.190.970,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5.543,19	$ 10.100,00	$ 55.986.219,00	-	$ -	293,97	$ 2.969.097,00	5.249,22	$ 53.017.122,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00	-	$ -	5,37	$ 8.914.200,00	-	$ 0,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**										
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.146,70	$ 121.000,00	$ 138.750.700,00	-	$ -	259,72	$ 31.426.120,00	886,98	$ 107.324.580,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	242,67	$ 113.000,00	$27.421.710,00	-	$ -	-	$ -	242,67	$ 27.421.710,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	-	$215.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	-	$178.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	194,43	$163.000,00	$31.692.090,00	-	$ -	-	$ -	194,43	$31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.277,72	$ 44.000,00	$56.219.680,00	-	$ -	-	$ -	1.277,72	$56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$186.000,00	$12.276.000,00	-	$ -	-	$ -	66,00	$12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$302.000,00	$1.510.000,00	-	$ -	-	$ -	5,00	$1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$540.000,00	$2.160.000,00	-	$ -	-	$ -	4,00	$2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	-	$ 51.500,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1,6	MOBILIARIO										
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$113.000,00	$2.599.000,00	-	$ -	-	$ -	23,00	$2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00	-	$ -	-	$ -	14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 12.500.000,00
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$3.312.000,00	$ 3.312.000,00	-	$ -	1,00	$ 3.312.000,00	-	$ 0,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	-	$ 1.060.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00	-	$ -	-	$ -	12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	$1.961.000,00	$15.688.000,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	-	$ 6.438.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2	**ESTACION BICICLETAS**										
2,1	**PRELIMINARES**										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	-	$ 102.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	-	$824.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	-	$767.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	-	$ 10.100,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	-	$ 33.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	-	$ 31.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	-	$ 145.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
3	**COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES**										

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00	-	$ -	72,18	$ 7.362.360,00	186,24	$ 18.996.480,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00	-	$ -	74,51	$ 2.905.890,00	158,98	$ 6.200.220,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00	9,00	$ 29.223.000,00	-	$ -	20,00	$ 64.940.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00	-	$ -	35,00	$ 63.560.000,00	4,00	$ 7.264.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00	-	$ -	1.020,00	$ 120.360.000,00	-	$ 0,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00	-	$ -	29,00	$ 21.083.000,00	8,00	$ 5.816.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$581.000,00	$ 3.486.000,00	20,00	$ 11.620.000,00	-	$ -	26,00	$15.106.000,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00	-	$ -	39,00	$ 117.858.000,00	-	$ 0,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00	-	$ -	11,00	$ 20.427.000,00	-	$ 0,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN										
3.10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00	-	$ -	11,00	$ 26.917.000,00	-	$ 0,00
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00	-	$ -	460,00	$ 8.510.000,00	28,00	$ 518.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00	-	$ -	3,00	$ 240.000,00	180,00	$ 14.400.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	1.154,97	$ 221.398,00	$ 255.708.048,06	72,03	$ 15.947.298,00	-	$ -	1.227,00	$ 271.655.346,00
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	486,95	$ 227.330,00	$ 110.698.343,50	-	$ -	85,30	$ 19.391.249,00	401,65	$ 91.307.095,00
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE ,	M2	372,47	$ 223.182,00	$ 83.128.599,54	43,94	$ 9.806.617,00	-	$ -	416,41	$ 92.935.217,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)										
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	43,56	$ 304.594,00	$ 13.268.114,64	-	$ -	10,99	$ 3.347.488,06	32,57	$ 9.920.627,00
NP 5	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 5Ø2"	ML		$387.561,00	$ 0,00	27,50	$10.657.928,00			27,50	$10.657.928,00
NP 6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 4Ø2"	ML		$311.346,00	$ 0,00	14,20	$4.421.113,00			14,20	$4.421.113,00
NP 7	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 3Ø2"	ML		$217.635,00	$ 0,00	90,74	$ 19.748.200,00			90,74	$ 19.748.200,00
NP 8	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 2Ø2"	ML		$143.801,00	$ 0,00	143,15	$ 20.585.113,00			143,15	$20.585.113,00
NP 9	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 1Ø1"	ML		$29.160,00	$ 0,00	259,96	$ 7.580.434,00			259,96	$ 7.580.434,00
NP 10	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 2x2+4T	ML		$37.562,00	$ 0,00	598,10	$ 22.465.832,00			598,10	$22.465.832,00
NP 11	ENCAUCHETADO 3x14 COBRE	ML		$21.150,00	$ 0,00	630,17	$ 13.328.096,00			630,17	$13.328.096,00
NP 12	LUMINARIA FAROL MECANO COLONIAL 1	UN		$3.172.704,00	$ 0,00	4,00	$ 12.690.816,00			4,00	$12.690.816,00
NP 13	BAJANTE EN TUBO IMC 2"	UN		$640.999,00	$ 0,00	2,00	$ 1.281.998,00			2,00	$1.281.998,00
NP 14	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)	UN		$3.552.267,00	$ 0,00	2,00	$ 7.104.534,00			2,00	$7.104.534,00
NP 15	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	UN		$508.913,00	$ 0,00	8,00	$ 4.071.304,00			8,00	$4.071.304,00
NP 16	CAJA DE TOMA MONOFÁSICA Y BIFÁSICA TIMPO INTEMPERIE PARA EVENTOS	UN		$1.747.258,00	$ 0,00	1,00	$ 1.747.258,00			1,00	$1.747.258,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA CASETA COMERCIAL (INCLUYE MEDIDOR, TABLERO, ILUMINACIÓN Y TOMA)	UN		$1.226.792,00	$ 0,00	15,00	$ 18.401.880,00			15,00	$18.401.880,00
NP 18	MURO TOLETE FINO LIVIANO 24,5X12X6CM, MORTERO TIPO 1:4	M2		$134.569,00	$ 0,00	22,73	$ 3.058.753,00			22,73	$3.058.753,00
NP 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBERÍA A.N. PESADO 2" INCLUYE 3 HORCADA 0.36 M VT CD 1.5 M	ML		$247.817,00	$ 0,00	31,30	$ 7.756.672,00			31,30	$7.756.672,00
NP 20	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2		$24.136,00	$ 0,00	102,22	$ 2.467.182,00			102,22	$2.467.182,00
NP 21	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML		$ 13.632,00	$ 0,00	886,98	$ 12.091.311,00			886,98	$12.091.311,00
NP 22	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PÚBLICO	UN		$31.535.810,00	$ 0,00	15,00	$473.037.150,00			15,00	$473.037.150,00
NP 23	DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.	UN		$99.985.123,00	$ 0,00	1,00	$ 99.985.123,00			1,00	$99.985.123,00
NP 24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN		$540.739,00	$ 0,00	2,00	$ 1.081.478,00			2,00	$1.081.478,00
NP 25	PERGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UN		$41.336.379,00	$ 0,00	4,00	$ 165.345.516,00			4,00	$ 165.345.516,00
NP 26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF:	UN		$ 2.964.342,00	$ 0,00	36,00	$ 106.716.312,00			36,00	$ 106.716.312,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN										
NP 27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN		$ 946.523,00	$ 0,00	13,00	$ 12.304.799,00			13,00	$ 12.304.799,00
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN		$ 433.778,00	$ 0,00	8,00	$ 3.470.224,00			8,00	$ 3.470.224,00
NP 29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN		$ 1.509.030,00	$ 0,00	11,00	$ 16.599.330,00			11,00	$ 16.599.330,00
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML		$ 66.313,00	$ 0,00	120,00	$ 7.957.560,00			120,00	$ 7.957.560,00
NP 31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR) TRIFASICO	UN		$ 4.240.800,00	$ 0,00	1,00	$ 4.240.800,00			1,00	$ 4.240.800,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					**$2.020.684.580,74**		**$1.123.295.331,00**		**$ 525.062.274,06**		**$2.618.917.639,00**
ADMINISTRACION				26,00%	$ 401.051.902,00		$ 222.944.111,00		$ 104.210.833,00		$ 519.785.180,00
IMPREVISTOS				1,00%	$ 15.425.073,00		$ 8.574.774,00		$ 4.008.109,00		$ 19.991.738,00
UTILIDADES				4,00%	$ 61.700.293,00		$ 34.299.094,00		$ 16.032.436,00		$ 79.966.951,00
PMT (INCLLUYE AIU)				2,60%	$38.352.081,00						$38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)				1,30%	$19.176.040,00						$19.176.040,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)			2,80%	$41.302.241,00						$41.302.241,00
	VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARA)				$ 2.119.514.942,74		$ 1.123.295.331,00		$ 525.062.274,06		$ 2.717.748.001,00
	PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)			GL	$ 0,00		$ -		$ 0,00		$ 0,00
	CERTIFICACIONES Y TRAMITES										
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION	UN	1	$7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
	VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO				**$2.136.408.840,74**		**$1.123.295.331,00**		**$ 525.062.274,06**		**$2.734.641.899,00**

VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA No. 1	**$ 2.136.408.840,74**
VALOR MAYORES CANTIDADES	**$ 1.123.295.331,00**
VALOR MENORES CANTIDADES	**$ 525.062.274,06**
VALOR A ADICIONAR	**$ 598.233.056,94**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 2.734.641.899,00**
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**

5. PMT, PMA Y CERTIFICACIONES (INCLUYE AIU).

PMA:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría, y teniendo en cuenta el reinicio del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 el 24 de agosto de 2026, así como la formalización de la Prórroga No. 03 el 25 de agosto de 2026, actualmente el contrato se encuentra nuevamente en etapa de ejecución, desarrollándose las actividades pendientes conforme a la reprogramación establecida.

En este contexto, durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría ha retomado el seguimiento y control de la implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA, verificando que las actividades que se adelanten en los diferentes frentes de trabajo se desarrollen de acuerdo con las medidas de manejo ambiental, prevención, mitigación y control establecidas para el proyecto.

De igual manera, se realiza seguimiento a las condiciones ambientales de los frentes de trabajo habilitados, así como a las actividades de replanteo, excavación, relleno y demás actividades pendientes, verificando la aplicación de las medidas ambientales correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PMA.

Por lo anterior, durante la Prórroga No. 03, la Interventoría ha continuado efectuando el seguimiento permanente a la implementación del PMA, dejando registro de las actividades ambientales verificadas y de las acciones de manejo requeridas durante la ejecución de las obras pendientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto.

PMT:

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control, y teniendo en cuenta el reinicio del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 el 24 de agosto de 2026 y la formalización de la Prórroga No. 03 el 25 de agosto de 2026, la Interventoría continúa realizando el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, de acuerdo con las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y con los frentes de trabajo habilitados.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se ha verificado la implementación de las medidas de señalización, delimitación y control requeridas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y circulación de peatones y vehículos en las zonas intervenidas, especialmente en los sectores donde se adelantan actividades de replanteo, excavaciones, rellenos y demás actividades pendientes del contrato.

Así mismo, se realiza seguimiento al manejo de los accesos y a la circulación de los vehículos vinculados a la obra, verificando que las maniobras de ingreso, salida, cargue y

descargue se desarrollen de manera controlada y segura, minimizando la afectación sobre la movilidad existente en el área de influencia.

La Interventoría verifica igualmente la disposición y conservación de los elementos de señalización y control establecidos en el PMT, tales como cinta de delimitación, señalización preventiva y reglamentaria, paletas PARE y SIGA y demás elementos requeridos para la regulación temporal del tránsito, de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de trabajo.

De igual manera, se realiza seguimiento a la utilización de los elementos de protección y visibilidad por parte del personal encargado del control vial, así como a la presencia de controladores cuando las condiciones de ejecución de las actividades lo requieren.

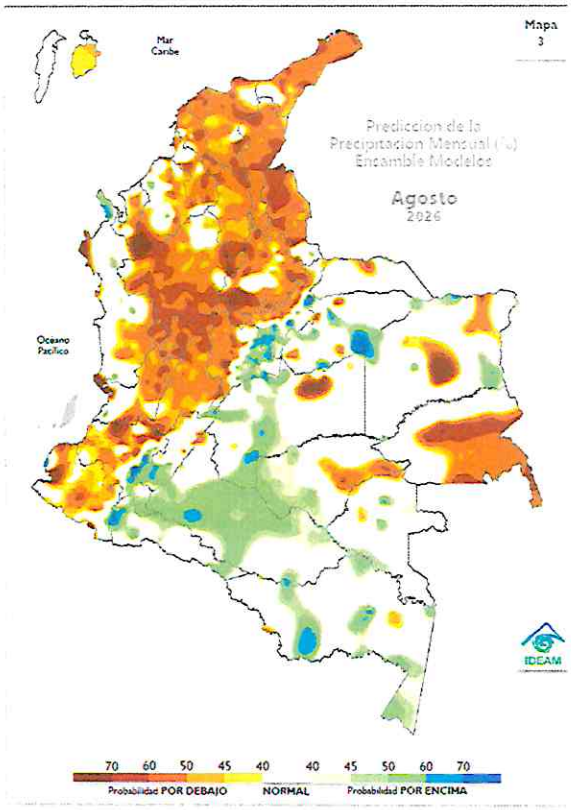
En consecuencia, durante la Prórroga No. 03, la Interventoría ha continuado efectuando el seguimiento permanente a la implementación del PMT, verificando que las medidas de manejo del tránsito se mantengan activas y sean ajustadas de acuerdo con el avance de las actividades y la habilitación de nuevos frentes de trabajo, con el propósito de garantizar condiciones seguras para los trabajadores, peatones y usuarios de las vías del área de influencia del proyecto.

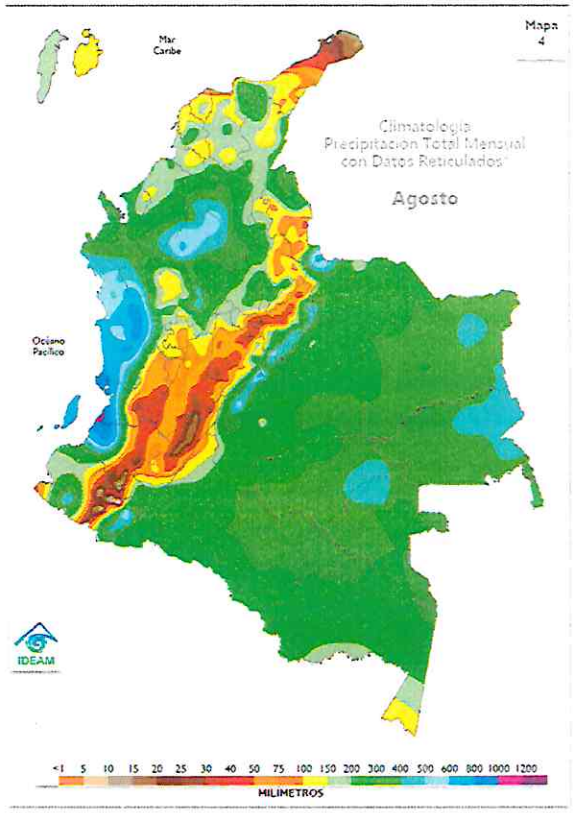
CLIMATOLOGÍA

De conformidad con la Predicción Climática de Precipitación del IDEAM para agosto de 2026, el municipio de Villavicencio, Meta, se encuentra en un periodo caracterizado por una disminución de las precipitaciones; sin embargo, se mantiene la posibilidad de ocurrencia de lluvias asociadas a las condiciones climáticas propias de la región de la Orinoquía.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra fue reiniciado el 24 de agosto de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento a las condiciones climáticas presentadas durante el periodo del presente informe, verificando su posible incidencia sobre las actividades ejecutadas y la adopción de medidas preventivas para el manejo de aguas lluvias, protección de materiales, conservación de superficies y condiciones adecuadas de circulación.
Así mismo, se verificó el mantenimiento de las condiciones de seguridad, señalización, cerramiento y movilidad dentro del área de intervención, con el fin de prevenir afectaciones derivadas de superficies húmedas, acumulación de agua o condiciones que pudieran generar riesgos para trabajadores y usuarios del espacio público.

Durante el periodo objeto de seguimiento, las condiciones climáticas fueron consideradas dentro de la programación y ejecución de las actividades, sin que se evidenciaran afectaciones significativas que impidieran la continuidad de los trabajos reiniciados.





TOPOGRAFÍA

Con ocasión del reinicio de las actividades de obra el 24 de agosto de 2026, se retomaron las actividades de control y verificación topográfica necesarias para garantizar la correcta continuidad de los trabajos, tomando como referencia los puntos de control, coordenadas y condiciones geométricas establecidas para el proyecto.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó el replanteo y localización de los diferentes frentes de trabajo, así como la verificación de niveles, cotas, alineamientos y pendientes, con el propósito de comprobar que las condiciones existentes en campo correspondieran con los diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas. De manera particular, se efectuaron controles topográficos asociados a las actividades de relleno y conformación de superficies, verificando las cotas alcanzadas y los niveles requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades posteriores. Estas verificaciones permitieron identificar y controlar oportunamente posibles diferencias entre las condiciones ejecutadas y las cotas de diseño.

Así mismo, la Interventoría realizó el seguimiento y revisión de los controles topográficos efectuados en campo, verificando que el replanteo y las mediciones fueran utilizados como soporte para la ejecución de las actividades constructivas y para la toma de decisiones frente a los ajustes requeridos durante el reinicio de la obra.

El control topográfico constituye un elemento fundamental para asegurar la precisión geométrica de las obras, el cumplimiento de las cotas y niveles de diseño y la correcta articulación entre los diferentes elementos constructivos, contribuyendo a minimizar errores de ejecución y a garantizar la calidad de los trabajos desarrollados.

6. INFORME ADMINISTRATIVO

6.1. LABORAL

6.2 REGISTRO DE PERSONAL

De acuerdo con lo que se obliga en la minuta del contrato de obra y el desglose de AIU presentado por el contratista de obra, se verifico que el personal relacionado corresponda a tales lineamientos y se da cumplimiento de estos parámetros previa revisión por parte de la interventoría.

-RELACIÓN DE PERSONAL DICIEMBRE 2025

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
4284618	CELY	HERRERA	CARLOS	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	9/12/2025	13/12/2025
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AUXILIAR DE TRAFICO	5/12/2025	
1006822787	ROJAS	BARBOSA	CAMILO	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	5/12/2025	
86049664	BARBOSA	QUEVEDO	ALIPIO		MAESTRO CONSTRUCTOR	11/12/2025	
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR DE TRAFICO	11/12/2025	
86040166	VIGOYA	DAZA	JAVIER	ALEXANDER	VIGILANTE	17/12/2025	
3210495	FUQUEN	CARRASCO	ERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	
8191337	QUIROGA	PALMA	PEDRO	SIMÓN	AYUDANTE GENERAL	12/08/2022	

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
1122651751	GARCÍA	CASTILLO	JUAN	JOSE	SUPERVISOR PMT	5/12/2025	

-RELACIÓN DE PERSONAL ENERO

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%
1018405880	GONZALES	CETINA	MARÍA DE	LOS ÁNGELES	PROFESIONAL SOCIAL	1/01/2025	30%

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AUXILIAR DE TRAFICO	5/12/2025	
1006822787	ROJAS	BARBOSA	CAMILO	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	5/12/2025	26/01/2026
86049664	BARBOSA	QUEVEDO	ALIPIO		MAESTRO CONSTRUCTOR	11/12/2025	1/01/2026
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR DE TRAFICO	11/12/2025	
86040166	VIGOYA	DAZA	JAVIER	ALEXANDER	VIGILANTE	17/12/2025	30/01/2026
3210495	FUQUEN	CARRASCO	ERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	
74245750	CEPEDA	BERNAL	GERNAINE		AYUDANTE DE OBRA	20/01/2026	
1125004112	CRISTANCHO	CHAMARRAVI	DARWIN	YUSEMID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
1123203247	LAGOS	CABRERA	RUBEN	DARIO	AYUDANTE DE OBRA	2/01/2026	
1193081559	MARQUEZ	LADINO	BRAYAN	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	16/01/2026	

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
86086177	SALGADO	BALTA	PABLO	JESÚS	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
8191337	QUIROGA	PALMA	PEDRO	SIMÓN	AYUDANTE GENERAL	12/08/2022	
1122651751	GARCÍA	CASTILLO	JUAN	JOSE	SUPERVISOR PMT	5/12/2025	30/01/2026

- RELACIÓN DE PERSONAL FEBRERO

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AUXILIAR DE TRAFICO	5/12/2025	
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR DE TRAFICO	11/12/2025	
3210495	FUQUEN	CARRASCO	ERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	
74245750	CEPEDA	BERNAL	GERNAINE		AYUDANTE DE OBRA	20/01/2026	
1125004112	CRISTANCHO	CHAMARRAVI	DARWIN	YUSEMID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
1123203247	LAGOS	CABRERA	RUBEN	DARIO	AYUDANTE DE OBRA	2/01/2026	
1193081559	MARQUEZ	LADINO	BRAYAN	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	16/01/2026	
86086177	SALGADO	BALTA	PABLO	JESÚS	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
1106742004	CASTAÑEDA	PRIETO	JHOAN	SEBASTIAN	AYUDANTE DE OBRA	26/02/2026	
1125004112	VILLARRRAGA	SARMIENTO	HERNANDO		OFICIAL	27/02/2026	
1121933548	RAMOS	NOGUERA	JORGE	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	2/02/2026	
1122922418	PISCO	PARRADO	JERSSON	DANIEL	FUNCIONES VARIAS	4/02/2026	

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
8191337	QUIROGA	PALMA	PEDRO	SIMÓN	AYUDANTE GENERAL	12/08/2022	

- RELACIÓN DE PERSONAL MARZO

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AUXILIAR DE TRAFICO	5/12/2025	
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR DE TRAFICO	11/12/2025	
3210495	FUQUEN	CARRASCO	ERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	
74245750	CEPEDA	BERNAL	GERNAINE		AYUDANTE DE OBRA	20/01/2026	02/03/2026
1125004112	CRISTANCHO	CHAMARRAVI	DARWIN	YUSEMID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
1123203247	LAGOS	CABRERA	RUBEN	DARIO	AYUDANTE DE OBRA	2/01/2026	
1193081559	MARQUEZ	LADINO	BRAYAN	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	16/01/2026	02/03/2026
86086177	SALGADO	BALTA	PABLO	JESÚS	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	
1106742004	CASTAÑEDA	PRIETO	JHOAN	SEBASTIAN	AYUDANTE DE OBRA	26/02/2026	
1125004112	VILLARRRAGA	SARMIENTO	HERNANDO		OFICIAL	27/02/2026	06/03/2026
1121933548	RAMOS	NOGUERA	JORGE	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	2/02/2026	
1122922418	PISCO	PARRADO	JERSSON	DANIEL	FUNCIONES VARIAS	4/02/2026	07/03/2026
8191337	QUIROGA	PALMA	PEDRO	SIMÓN	AYUDANTE GENERAL	12/08/2022	

- RELACION DE PERSONAL ABRIL

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	RETIRO
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AUXILIAR DE TRAFICO	5/12/2025	13/04/2026
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR DE TRAFICO	11/12/2025	13/04/2026
3210495	FUQUEN	CARRASCO	ERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	13/04/2026
1125004112	CRISTANCHO	CHAMARRAVI	DARWIN	YUSEMID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	13/04/2026
1123203247	LAGOS	CABRERA	RUBEN	DARIO	AYUDANTE DE OBRA	2/01/2026	13/04/2026
86086177	SALGADO	BALTA	PABLO	JESÚS	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2026	13/04/2026
1106742004	CASTAÑEDA	PRIETO	JHOAN	SEBASTIAN	AYUDANTE DE OBRA	26/02/2026	13/04/2026
1121933548	RAMOS	NOGUERA	JORGE	DAVID	AYUDANTE DE OBRA	2/02/2026	13/04/2026
8191337	QUIROGA	PALMA	PEDRO	SIMÓN	AYUDANTE GENERAL	12/08/2022	13/04/2026

Tabla 11 Registro de personal de obra

6.3. MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para todos los efectos de seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista presenta el informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), elaborado por el profesional competente. En este documento se describen detalladamente las actividades y actuaciones ejecutadas en cumplimiento del marco normativo vigente, haciendo especial énfasis en los siguientes componentes clave:

- **Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP):** Registro y trazabilidad del suministro de dotación adecuada al personal de obra.
- **Señalización y demarcación:** Implementación de dispositivos de seguridad vial y preventiva en los frentes de trabajo.
- **Conformación y capacitación de brigadas:** Organización y preparación del equipo de respuesta ante emergencias.

- **Inventario e inspección de elementos de obra:** Estado, mantenimiento y condiciones de seguridad de herramientas, equipos y maquinaria.

A continuación, se trascribe fielmente la información contenida en dicho reporte como evidencia del soporte técnico y operativo prestado durante el periodo.

GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.

En cumplimiento del seguimiento y control de las actividades a cargo del contratista de obra, la interventoría realizó la verificación del componente ambiental de conformidad con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) dispuesto por la entidad contratante, asegurando el desarrollo adecuado de las actividades técnicas constructivas. Para tal fin, el contratista presentó el **Informe Ambiental de Obra No. 05**, en el cual se reporta la aplicación rigurosa de las fichas ambientales en correspondencia con el avance del contrato, destacando la correcta implementación de los programas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados en las diferentes etapas del proyecto.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación ambiental, realizó inspección a las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GM HACHA, identificando las siguientes observaciones durante el desarrollo de la obra:

- ✓ TRANSPORTE DE MATERIALES EN VOLQUETAS: Se verificó que todas las volquetas destinadas al transporte de material de excavación, escombros y/o agregados salgan de los frentes de obra debidamente cubiertas con lona o manto de protección en buen estado y tensionado. Lo anterior, con el objetivo de evitar el vertimiento o dispersión de material particulado durante el tránsito vehicular, mitigando riesgos de accidentalidad, afectaciones a la salud pública de los usuarios de la vía y garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- ✓ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD): Se supervisó la implementación de un acopio temporal fijo, delimitado y debidamente señalizado para la gestión de residuos. Se constató la separación en la fuente conforme a la Resolución 2184 de 2019 mediante recipientes diferenciados por código de colores, así como el adecuado almacenamiento de RCD, asegurando la entrega a gestores ambientales autorizados y la recolección de los correspondientes certificados de disposición final.

- ✓ ACCESOS Y TRÁNSITO PEATONAL: Se realizó la inspección a los accesos principales de la obra y a los senderos peatonales colindantes, enfatizando la exigencia de mantenerlos limpios, nivelados, libres de obstáculos y adecuadamente canalizados con delimitadores y señalización preventiva. Estas medidas buscan salvaguardar la integridad de la comunidad aledaña, garantizar la movilidad segura de los transeúntes y prevenir accidentes en las zonas de influencia del proyecto.

✓ ORDEN, ASEO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES TÉCNICOS: Se inspeccionaron las zonas de acopio temporal de insumos de construcción (p. ej., agregados, acero, tubería), verificando que se encuentren debidamente delimitadas, protegidas contra la intemperie y alejadas de los pasos peatonales. Se enfatizó en la ejecución diaria de jornadas de orden y aseo al finalizar la operatividad para mantener la estética urbana y prevenir riesgos laborales o ambientales.

ADMINISTRACIÓN

CONTROL DE EQUIPO EN OBRA:

6.4. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Respecto a la maquinaria y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades, el contratista realizó uso de los siguientes.

MAQUINARIA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
RETRO EXCAVADORA	RETRO EXCABADORA SINOMACH 630 A	1
EXCAVADORA DE ORUGAS	EXCAVADORA HITACHI	1
EQUPIO	**ESPECIFICACION**	**CANTIDAD**
ESTACION TOPOGRAFIA	TOPCON GTS-	1
NIVEL TOPOGRAFIA	SOKIA B40 SERIAL 246212	1
GNSS – RTK GPS	HI TARGET V30 PLUS LT	1
BASTON - PRISMA	TOPO CON	1
TRIPODE	GENERICO	1
REGLA MIRA	GENERICO	1

HERRAMIENTA	CANTIDAD
MANGUERA DE NIVELES	1
ESTACAS	1
PALA	1
MACETA	1

6.5. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO – ACTAS DE COMITÉ

A continuación, se presenta la relación de ACTAS DE COMITÉ OBRA E INSTITUCIONALES realizadas por la INTERVENTORÍA como soporte de las mesas técnicas de trabajo del proyecto objeto del presente informe.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.
ACTA DE REUNION No.6	22/01/2026	Se llevó a cabo un comité con la participación de la Supervisión, representantes del Contratista de Obra y la Interventoría, con el objeto de revisar los diseños del proyecto Parque del Hacha y analizar la viabilidad de realizar ajustes al diseño original, orientados a lograr una mayor armonización con el componente ambiental del proyecto, priorizando la preservación de los individuos arbóreos existentes y minimizando la necesidad de intervenciones sobre el arbolado.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.7	23/01/2026	Se realizó una visita técnica en obra en la cual se inspeccionaron los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención, verificando su estado fitosanitario, su ubicación respecto al diseño del proyecto y el grado de interferencia con las actividades constructivas previstas, con el propósito de establecer la viabilidad de su preservación o la necesidad de definir actuaciones específicas sobre los mismos.
ACTA DE REUNION No.8	03/02/2026	Se realizó un comité entre el Contratista de Obra y la Interventoría, en el cual se analizó el avance del proyecto y su situación actual. Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de revisar las condiciones del plazo contractual y se consideró procedente evaluar la solicitud de prorrogar el contrato de obra, con el fin de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente (Cormacarena) y permitir la reanudación de las actividades en obra de manera ordenada, sin generar afectaciones a otras actividades ni riesgos técnicos, ambientales o contractuales.
ACTA DE REUNION No.9	10/02/2026	En mesa técnica realizada el 10 de febrero en la Oficina de Infraestructura, se efectuó seguimiento al estado de ejecución de la obra, donde se analizaron las dificultades técnicas, administrativas y ambientales que han afectado el desarrollo del proyecto, principalmente la falta de permisos ambientales y la necesidad de realizar ajustes en los diseños inicialmente aprobados. En este espacio se concluyó la necesidad de adelantar modificaciones a los componentes técnicos del proyecto y gestionar los permisos correspondientes, razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y viabilidad del proyecto.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.10	21/02/2026	El 21 de febrero de 2026 se realizó reunión en obra entre la interventoría y el contratista con el fin de hacer seguimiento al proyecto y evaluar el avance de las actividades. Durante el encuentro, el contratista entregó a la interventoría los planos ajustados finales, resultado de las mesas de trabajo y revisiones técnicas realizadas previamente para armonizar el diseño con las condiciones reales del terreno y la presencia de individuos arbóreos. Estos planos se establecen como base para continuar con la ejecución de la obra, mientras se adelanta el trámite del permiso ambiental correspondiente a la entidad CORMACARENA.
ACTA DE REUNION No.11	25/02/2026	Se realizó comité técnico en el área de intervención del Parque del Hacha con la participación del contratista de obra, la interventoría y el equipo técnico del proyecto, con el fin de analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025. Durante la reunión se revisaron las condiciones reales evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico, determinándose la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar ítems no previstos para ajustar el contrato a la realidad técnica del proyecto. Una vez evaluados los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, la interventoría emitió concepto favorable, acordándose adelantar el trámite de la solicitud de la modificatoria ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.
ACTA DE REUNIÓN No. 12	13/03/2026	La reunión trató sobre el avance del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, donde inicialmente no se contemplaban casetas para vendedores ambulantes. Sin embargo, debido al deterioro de las estructuras anteriores y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los vendedores, se planteó la posibilidad de incluir nuevas casetas dentro del proyecto, evaluando su diseño, viabilidad técnica y la necesidad de una adición presupuestal a los contratos.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 13	25/03/2026	En la reunión del 25 de marzo de 2026 sobre el proyecto del Parque del Hacha, se socializaron los lineamientos del Comité de Patrimonio Cultural, el cual emitió concepto favorable condicionado al cumplimiento de criterios técnicos y culturales. Se discutió la inclusión de casetas para vendedores ambulantes y se aprobó también el traslado y restauración del monumento "El Hacha" bajo procedimientos especializados. Debido a que estas actividades no estaban contempladas inicialmente, se determinó la necesidad de una adición presupuestal y se planteó evaluar la suspensión temporal de los contratos mientras se gestionan los requisitos técnicos, administrativos y ambientales necesarios.
ACTA DE REUNIÓN No. 14		El acta trató sobre el análisis técnico y jurídico de una inconsistencia identificada por la interventoría en el Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem 1.4.2. "Concreto 20,7 MPa (3000 psi) para estructuras especiales", detectada durante la revisión del Acta Parcial de Obra No. 1. En el comité, la interventoría expuso el hallazgo y solicitó al contratista la corrección del APU, al evidenciar que su descomposición interna no correspondía con la realidad técnica de la actividad, aunque el valor unitario y el valor total del contrato permanecían inalterados. El contratista reconoció el error material, presentó el APU corregido y la interventoría, tras el análisis técnico y jurídico correspondiente, concluyó que la corrección era procedente por no implicar modificación económica ni contractual, aprobando la sustitución del APU y disponiendo su incorporación al expediente contractual para efectos de seguimiento, medición y pago de las actividades del contrato.
ACTA DE REUNIÓN No. 15	08/04/2026	En la sesión se revisaron ajustes al proyecto del Parque del Hacha, incluyendo la implementación de casetas, el traslado del monumento y la definición de la vegetación, destacando la importancia de lograr armonía paisajística y conservar al máximo los árboles existentes. Se señaló que, aunque ya se cuenta con viabilidad de Corcumvi, el proyecto sigue a la espera del permiso de Cormacarena, lo cual afecta los tiempos de ejecución próximos a su finalización. Además, se plantearon mejoras técnicas como iluminación del monumento y sombra en el área de

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		juegos. Como conclusión, se determinó que es clave elaborar un inventario forestal con un ingeniero especializado para obtener el permiso ambiental y garantizar la continuidad del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 16	09/04/2026	En la reunión del 9 de abril de 2026 se abordó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra debido a la falta de la licencia ambiental de Cormacarena, requisito clave para intervenir los árboles y avanzar en el proyecto. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades, por lo que se plantea la suspensión para proteger los tiempos del contrato mientras se resuelve el permiso.Adicionalmente, se discutió la inclusión de nuevas casetas para vendedores, así como la necesidad de ajustar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con su diseño y con el traslado y restauración del monumento del Hacha. Se propuso aprovechar el tiempo de suspensión para definir estos alcances y consolidar la documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 17	20/05/2026	Durante el comité se revisó la no aprobación de los diseños eléctricos del proyecto por parte de Alborada, debido a observaciones técnicas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente. Como resultado, se acordó realizar los ajustes necesarios al diseño, revisar las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio y avanzar en la definición de las soluciones técnicas pendientes. Asimismo, se informó sobre el estado del trámite ambiental ante Cormacarena y otros aspectos asociados al proyecto, dejando constancia de que la suspensión se mantiene hasta tanto se superen las condiciones técnicas, administrativas y ambientales que actualmente afectan su ejecución.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 18	02/06/2026	La Interventoría y el Contratista de Obra revisaron el estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría. Como resultado, se evidenció que continúan pendientes el permiso ambiental ante CORMACARENA, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". En consecuencia, las partes concluyeron que no existen las condiciones necesarias para reanudar las actividades contractuales y acordaron solicitar a la Entidad la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 19	03/06/2026	Durante el comité se revisó el estado del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto, identificando la necesidad de realizar ajustes técnicos para su posterior presentación y aprobación ante Alborada. Se acordó adelantar mesas de trabajo entre el contratista, la interventoría y la empresa prestadora del servicio para consolidar una propuesta técnicamente viable, incluyendo las previsiones eléctricas requeridas para las casetas proyectadas dentro del parque. Asimismo, se analizó la necesidad de tramitar la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 por treinta (30) días adicionales, mientras se culminan las gestiones técnicas y administrativas pendientes, y se dejó constancia de la disposición de la Administración Municipal para continuar con el trámite y pago de las actas parciales de obra e interventoría debidamente soportadas.
ACTA DE REUNIÓN No. 20	06/07/2026	La reunión tuvo como propósito realizar el seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a la Ampliación No. 01 de los contratos de obra e interventoría, con el fin de evaluar la viabilidad de reanudar la ejecución del proyecto. Durante la sesión se revisó el estado del trámite ambiental ante CORMACARENA para la obtención del permiso de tratamiento silvicultural, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". Se concluyó que las causas que motivaron la suspensión continúan vigentes, al no haberse superado las restricciones ambientales ni contar con las

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		definiciones técnicas y administrativas necesarias para la continuidad de las obras. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra acordaron solicitar ante la Entidad la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación de los trámites y decisiones pendientes que condicionan la reanudación del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 21	06/07/2026	Durante el comité de seguimiento se revisó el estado general del proyecto y los compromisos pendientes para garantizar la continuidad de la obra. Se informó que la instalación de los semáforos para el manejo de la movilidad aún no se ha ejecutado y permanecerá pendiente hasta que se adelanten las gestiones correspondientes. Respecto al componente de redes, se definió que el retiro de dos postes de alumbrado público hará parte de las actividades del contrato de obra, mientras que el traslado de los postes pertenecientes a EMSA se realizará en la etapa final del proyecto para minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad. En el componente eléctrico, se indicó que la documentación ya fue radicada ante Alborada y que el contratista deberá atender las observaciones formuladas para continuar con el proceso de aprobación. En cuanto al componente paisajístico, se confirmó que el plano fue revisado y se encuentra conforme, sin observaciones adicionales. Frente al componente ambiental, se informó que el trámite del permiso ante Cormacarena continúa en proceso y se acordó radicar la solicitud correspondiente para dar continuidad a su obtención. Asimismo, se analizó la situación del monumento "El Hacha", concluyendo que aún es necesario definir técnicamente el procedimiento para su traslado y establecer si será requerida su restauración.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 22	04/08/2026	Durante la reunión se realizó seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones de los contratos de obra e interventoría, verificando los avances de las gestiones técnicas, administrativas y ambientales adelantadas durante el periodo de suspensión. Se evidenció que, aunque se ha avanzado en la revisión de los componentes técnicos del proyecto y en las mesas de trabajo relacionadas con la implantación definitiva, los ajustes a los diseños, las casetas para vendedores y la intervención del monumento "El Hacha", dichas actuaciones continúan condicionadas al pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite de tratamiento silvicultural. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista concluyeron que aún no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas para reanudar la ejecución contractual, acordando solicitar ante la Entidad **la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** por un término adicional de treinta (30) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 23	20/08/2026	El 20 de agosto de 2026 se realizó reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista de Obra No. 3631 de 2025, con el fin de revisar las condiciones que dieron origen a la suspensión y evaluar la viabilidad del reinicio. Durante la reunión se informó que CORMACARENA emitió, el 20 de agosto de 2026, el permiso forestal relacionado con los individuos arbóreos ubicados en el área de intervención del proyecto, superando así la principal condición que impedía la continuidad de las actividades. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra consideraron viable avanzar con el trámite de reinicio, sujeto a la formalización por parte de la Entidad y al cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales, administrativas y contractuales correspondientes. Como compromiso, la Interventoría elaborará y presentará ante la Entidad Contratante la solicitud de reinicio con los respectivos soportes, y realizará el seguimiento a las obligaciones y condiciones establecidas en el permiso forestal.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 24	21/08/2026	El 21 de agosto de 2026, la Interventoría y el Contratista de Obra realizaron reunión de seguimiento para revisar las condiciones de reinicio y el plazo requerido para culminar las actividades pendientes del proyecto. Se verificó que la principal causal de suspensión fue superada con la expedición, por parte de **CORMACARENA, de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.26 0997 del 20 de agosto de 2026**, mediante la cual se otorgó el permiso de aprovechamiento forestal requerido, permitiendo avanzar con el reinicio de la ejecución. Durante la revisión se evidenció que, una vez formalizado el reinicio, se dispone únicamente de **dos (2) días calendario**, plazo insuficiente para culminar las actividades pendientes. Por lo anterior, la Interventoría y el Contratista determinaron la necesidad de contar con **sesenta (60) días calendario adicionales**, para ejecutar, verificar y culminar las obras restantes. En consecuencia, se acordó solicitar ante la Entidad Contratante la Prórroga No. 03 por sesenta (60) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 25	26/08/2026	El comité tuvo como objeto analizar el estado actual del proyecto de Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, revisando las actividades pendientes y las nuevas necesidades identificadas durante su ejecución, entre ellas la construcción e instalación de casetas para vendedores, las adecuaciones eléctricas asociadas y la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha". De igual manera, con participación de la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría, se analizó la necesidad de incorporar dichas actividades al alcance contractual, disponer de recursos adicionales y ampliar el plazo de ejecución. Como resultado, se determinó la pertinencia de continuar con el trámite de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, así como la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, ambas por un término de treinta (30) días calendario.

Tabla 12 Actas de comité

6.6. BITÁCORA

Para todos los efectos el contratista de OBRA diligencio y llevo a cabo el registro de la BITÁCORA con el reporte de avance de las actividades, personal, maquinaria, equipos utilizados, condiciones climáticas, esta reposa como anexo del ***INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA No. 5.***

7. INFORME FINANCIERO

Como lo indica la interventoría, el contratista del CONTRATO DE OBRA NO. 3631 DE 2025 no presenta avances financieros imputables al valor actual del contrato, ya que hasta la fecha no se han realizado facturaciones por la ejecución de obra.

Ya se ejecutó el trámite administrativo correspondiente al anticipo contractual, el cual equivale al **30%** del valor total del contrato, el cual corresponde a **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($640.922.892,30)**. Dicho anticipo ya fue desembolsado.

Adicionalmente se realizó el pago correspondiente al Acta Parcial de Cobro No. 01 por un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1.182.564.132,18).**

7.1. MANEJO DEL ANTICIPO

En consecuencia, el estado financiero del contrato es de **TREINTA (30%)** por ciento y se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 2.136.409.641,00	VALOR DE ANTICIPO	$ 640.922.892,30
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 640.922.892,30	VALOR AMORTIZADO DE ANTICIPO	$354.769.240,00
VALOR POR FACTURAR	$ 2.136.409.641,00	VALOR DE ANTICIPO POR AMORTIZAR	$286.153.652,30

7.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 ha presentado 1 cuenta referente a la **parcial N°1** del 7 de abril del 2026, por consiguiente, el estado financiero del contrato es de **(55.35%)** y se resume de la siguiente manera:

7.3 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 2.136.408.840,74	Valor de Anticipo	$640.922.892,30
Valor facturado Acta Parcial N° 1	$1.182.564.132,18	Valor amortizado de anticipo	$354.769.240,00
Valor por facturar	$ 953.844.708,56	Valor de anticipo por amortizar	$286.153.652,30

8. INFORME LEGAL

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

De acuerdo con las obligaciones contractuales el contratista CONSORCIO GM HACHA debe acatar las que cita la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** de la minuta del contrato 3701 de 2025.

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. *Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 marzo de 2003, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.*

2. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ello.*

3. *El contratista deberá ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado con total autonomía técnica y administrativa.*

4. *Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.*

5. *El contratista deberá Comprometerse a entregar productos de buena calidad.*

6. *Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de*

propiedad del Municipio de Villavicencio, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

7. *Presentar al Supervisor del contrato mensualmente y de manera oportuna informes y demás documentos soporte que se requieren para hacer corte de facturación de cada periodo ejecutado.*

8. *Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.*

9. *Mantener el precio señalado en la oferta sin reajuste alguno, durante toda la vigencia del contrato.*

10. *Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.*

Así como dar cumplimiento legalmente a la **CLAUSULA DECIMA CUARTA – GARANTÍAS.**

A la fecha se evidencia por parte de la interventoría que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la minuta del contrato por parte del contratista de obra lo que soporte para definir que el objeto del contrato está en continuo cumplimiento.

9. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

- ✓ La incorporación de las quince (15) casetas comerciales, las cuatro (4) pérgolas, las superficies de circulación y las instalaciones eléctricas asociadas, así como las actividades de traslado, restauración y reinstalación del Monumento El Hacha, se considera necesaria para garantizar la funcionalidad, integración y terminación integral de la intervención del Parque del Hacha.

- ✓ Los ajustes correspondientes al componente eléctrico y de alumbrado público responden a la solución técnica definitiva consolidada y a los requerimientos establecidos durante su revisión y aprobación, por lo que su incorporación resulta necesaria para garantizar la adecuada operación y puesta en servicio de las instalaciones.

- ✓ La Modificación No. 02 se considera técnicamente procedente, en razón de la necesidad de ajustar cantidades, actividades, especificaciones y soluciones técnicas de acuerdo con las condiciones verificadas durante la ejecución, manteniendo relación directa con el objeto contractual.

- ✓ La Adición No. 01, por valor de $598.233.056,94, se encuentra técnicamente sustentada en las actividades no previstas inicialmente, mayores cantidades y

demás requerimientos necesarios para materializar las soluciones definitivas del proyecto.

- ✓ La Prórroga No. 04, por treinta (30) días calendario, se considera técnicamente procedente para disponer del tiempo requerido para ejecutar, verificar, probar y culminar las actividades pendientes y adicionales, pasando la fecha de terminación del 24 de octubre de 2026 al 23 de noviembre de 2026. En consecuencia, la Interventoría AVALA TÉCNICAMENTE la Modificación No. 02, la Adición No. 01 y la Prórroga No. 04, al considerar que son necesarias para garantizar la culminación integral, funcional y técnicamente adecuada del proyecto.

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

10. ANEXOS

- ✓ Soportes de topografía para excavación y relleno.

SOPORTES TOPOGRAFIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

EXCAVACIONES

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

EXCAVACION PARQUE DEL HACHA				
ABSCISA	AREA	DISTANCIA	VOLUMEN	VOLUMEN ACUMULADO
K0,00+000	10,32			
K5,00+000	41,93	5,00	130,63	130,63
K10,00+000	37,26	5,00	197,98	328,60
K15,00+000	32,98	5,00	175,60	504,20
K20,00+000	32,22	5,00	163,00	667,20
K25,00+000	34,02	5,00	165,60	832,80
K30,00+000	32,44	5,00	166,15	998,95
K35,00+000	31,98	5,00	161,05	1160,00
K40,00+000	26,76	5,00	146,85	1306,85
K45,00+000	24,89	5,00	129,13	1435,98
K50,00+000	28,36	5,00	133,13	1569,10
K55,00+000	19,4	5,00	119,40	1688,50
K60,00+000	14,57	5,00	84,93	1773,43
K65,00+000	14,06	5,00	71,58	1845,00
K66,20+000	10,46	1,20	14,71	1859,71
		TOTAL	1859,71	M3

VOLUMEN		
CONSOLIDADO ACTUALIZADO		
EXCAVACION	1859,71	M3

TOPOGRAFO: ANDRES FERNANDO OSUNA S.
M.P:01-23035 C.P.N.T

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1000	2016617,824	4929406,585	455,607	EXCAVACION
1001	2016612,55	4929408,196	455,591	EXCAVACION
1002	2016612,675	4929412,074	455,417	EXCAVACION
1003	2016606,434	4929414,881	455,275	EXCAVACION
1004	2016604,822	4929412,013	455,176	EXCAVACION
1005	2016599,727	4929413,764	455,073	EXCAVACION
1006	2016601,217	4929417,325	455,09	EXCAVACION
1007	2016595,835	4929419,903	454,911	EXCAVACION
1008	2016595,018	4929417,569	454,896	EXCAVACION
1009	2016587,128	4929420,647	454,817	EXCAVACION
1010	2016581,898	4929421,389	454,709	EXCAVACION
1011	2016582,672	4929422,737	454,832	EXCAVACION
1012	2016577,034	4929425,139	454,629	EXCAVACION
1013	2016571,823	4929426,822	454,357	EXCAVACION
1014	2016566,447	4929428,06	454,335	EXCAVACION
1015	2016561,273	4929428,635	454,325	EXCAVACION
1016	2016559,41	4929429,138	454,333	EXCAVACION
1017	2016561,559	4929431,518	454,418	EXCAVACION
1018	2016558,41	4929424,113	454,382	EXCAVACION
1019	2016563,841	4929422,656	454,223	EXCAVACION
1020	2016566,545	4929421,928	454,271	EXCAVACION
1021	2016573,549	4929418,923	454,54	EXCAVACION
1022	2016578,671	4929417,078	454,563	EXCAVACION
1023	2016584,046	4929415,469	454,779	EXCAVACION
1024	2016589,373	4929413,578	454,808	EXCAVACION
1025	2016599,678	4929409,792	455,076	EXCAVACION
1026	2016604,264	4929407,244	455,123	EXCAVACION
1027	2016608,348	4929404,981	455,152	EXCAVACION
1028	2016613,205	4929402,349	455,365	EXCAVACION
1029	2016619,113	4929399,898	455,772	EXCAVACION
1030	2016615,862	4929393,457	455,604	EXCAVACION
1031	2016610,404	4929395,939	455,189	EXCAVACION
1032	2016605,44	4929398,093	455,25	EXCAVACION
1033	2016600,369	4929400,431	455,118	EXCAVACION
1034	2016595,516	4929402,585	455,116	EXCAVACION
1035	2016590,416	4929405,263	454,846	EXCAVACION
1036	2016585,1	4929407,359	454,746	EXCAVACION
1037	2016579,643	4929409,268	454,525	EXCAVACION
1038	2016573,192	4929412,496	454,407	EXCAVACION
1039	2016567,788	4929413,777	454,354	EXCAVACION
1040	2016563,023	4929415,234	454,214	EXCAVACION
1041	2016556,575	4929416,345	454,106	EXCAVACION
1042	2016555,257	4929411,08	453,954	EXCAVACION
1043	2016613,969	4929389,86	455,592	EXCAVACION
1044	2016611,11	4929384,395	455,491	EXCAVACION
1045	2016608,742	4929379,525	455,39	EXCAVACION

1046	2016605,95	4929374,493	455,487	EXCAVACION
1047	2016603,342	4929369,842	455,393	EXCAVACION
1048	2016600,372	4929364,321	455,334	EXCAVACION
1049	2016597,497	4929358,683	455,247	EXCAVACION
1050	2016594,334	4929352,681	454,977	EXCAVACION
1051	2016591,205	4929346,923	454,755	EXCAVACION
1052	2016589,666	4929347,172	454,726	EXCAVACION
1053	2016585,683	4929349,557	454,917	EXCAVACION
1054	2016589,083	4929349,87	454,941	EXCAVACION
1055	2016592,19	4929355,462	454,974	EXCAVACION
1056	2016594,284	4929360,619	455,007	EXCAVACION
1057	2016594,285	4929360,62	454,957	EXCAVACION
1058	2016597,204	4929366,508	455,025	EXCAVACION
1059	2016599,548	4929371,682	455,213	EXCAVACION
1060	2016602,364	4929376,423	455,224	EXCAVACION
1061	2016605,7	4929384,191	455,194	EXCAVACION
1062	2016607,418	4929389,021	455,197	EXCAVACION
1063	2016602,343	4929394,113	455,13	EXCAVACION
1064	2016600,582	4929388,195	455,078	EXCAVACION
1065	2016598,662	4929383,631	455,152	EXCAVACION
1066	2016597,254	4929379,61	455,148	EXCAVACION
1067	2016595,602	4929375,826	455,101	EXCAVACION
1068	2016595,124	4929372,15	455,081	EXCAVACION
1069	2016592,992	4929367,439	454,992	EXCAVACION
1070	2016591,452	4929363,215	454,927	EXCAVACION
1071	2016589,107	4929356,068	454,96	EXCAVACION
1072	2016585,318	4929349,463	454,707	EXCAVACION
1073	2016575,56	4929355,404	454,391	EXCAVACION
1074	2016577,757	4929359,307	454,527	EXCAVACION
1075	2016580,206	4929365,136	454,502	EXCAVACION
1076	2016582,578	4929372,553	454,613	EXCAVACION
1077	2016585,058	4929378,201	454,736	EXCAVACION
1078	2016586,661	4929383,404	454,754	EXCAVACION
1079	2016588,55	4929388,996	454,908	EXCAVACION
1080	2016590,131	4929394,755	454,906	EXCAVACION
1081	2016595,401	4929394,218	455,046	EXCAVACION
1082	2016593,994	4929388,727	455,034	EXCAVACION
1083	2016592,033	4929383,446	454,817	EXCAVACION
1084	2016588,704	4929377,164	454,72	EXCAVACION
1085	2016583,573	4929397,957	454,565	EXCAVACION
1086	2016582,965	4929392,058	454,534	EXCAVACION
1087	2016579,911	4929384,911	454,516	EXCAVACION
1088	2016578,159	4929379,288	454,603	EXCAVACION
1089	2016577,185	4929374,556	454,621	EXCAVACION
1090	2016576,973	4929375,367	455,037	EXCAVACION
1091	2016575,345	4929381,027	455,009	EXCAVACION
1092	2016575,719	4929381,186	454,625	EXCAVACION

1093	2016574,087	4929384,035	454,671	EXCAVACION
1094	2016573,969	4929384,116	454,649	EXCAVACION
1095	2016577,103	4929369,794	454,415	EXCAVACION
1096	2016576,62	4929369,524	454,903	EXCAVACION
1097	2016573,666	4929360,72	454,226	EXCAVACION
1098	2016573,544	4929360,783	454,933	EXCAVACION
1099	2016571,953	4929357,453	454,243	EXCAVACION
1100	2016565,541	4929361,031	454,012	EXCAVACION
1101	2016567,082	4929363,058	454,114	EXCAVACION
1102	2016567,804	4929364,543	454,95	EXCAVACION
1103	2016568,852	4929371,154	455,102	EXCAVACION
1104	2016570,265	4929377,837	455,022	EXCAVACION
1105	2016570,502	4929381,445	455,024	EXCAVACION
1106	2016570,54	4929382,671	454,53	EXCAVACION
1107	2016572,021	4929388,341	454,512	EXCAVACION
1108	2016574,35	4929394,535	454,523	EXCAVACION
1109	2016577,291	4929400,788	454,525	EXCAVACION
1110	2016570,747	4929404,061	454,548	EXCAVACION
1111	2016569,423	4929398,223	454,387	EXCAVACION
1112	2016567,676	4929391,816	454,372	EXCAVACION
1113	2016566,171	4929386,578	454,256	EXCAVACION
1114	2016565,326	4929379,815	454,197	EXCAVACION
1115	2016566,068	4929369,97	455,125	EXCAVACION
1116	2016563,605	4929366,204	454,213	EXCAVACION
1117	2016561,705	4929363,282	454,014	EXCAVACION
1118	2016558,363	4929373,271	453,982	EXCAVACION
1119	2016560,271	4929374,643	454,033	EXCAVACION
1120	2016561,017	4929378,188	454,051	EXCAVACION
1121	2016561,021	4929384,969	454,259	EXCAVACION
1122	2016557,281	4929383,712	453,95	EXCAVACION
1123	2016553,16	4929388,764	453,899	EXCAVACION
1124	2016555,666	4929389,77	453,836	EXCAVACION
1125	2016554,407	4929393,626	453,985	EXCAVACION
1126	2016551,475	4929393,931	453,995	EXCAVACION
1127	2016552,483	4929398,619	454,051	EXCAVACION
1128	2016556,398	4929398,366	453,983	EXCAVACION
1129	2016559,313	4929397,51	454,223	EXCAVACION
1130	2016563,176	4929395,176	454,331	EXCAVACION
1131	2016564,52	4929400,824	454,376	EXCAVACION
1132	2016565,327	4929403,614	454,349	EXCAVACION
1133	2016560,726	4929403,687	454,129	EXCAVACION
1134	2016562,73	4929408,306	454,368	EXCAVACION
1135	2016556,997	4929407,81	454,022	EXCAVACION
1136	2016578,8	4929427,033	454,706	EXCAVACION
1137	2016569,587	4929431,703	454,374	EXCAVACION
1138	2016564,367	4929432,844	454,327	EXCAVACION

RELLENOS

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

RELLENO PARQUE DEL HACHA

ABSCISA	AREA	DISTANCIA	VOLUMEN	VOLUMEN ACUMULADO
K0,00+000	1,94			
K5,00+000	11,97	5,00	34,78	34,78
K10,00+000	11,61	5,00	58,95	93,73
K15,00+000	9,84	5,00	53,63	147,35
K20,00+000	8,42	5,00	45,65	193,00
K25,00+000	7,77	5,00	40,48	233,48
K30,00+000	9,37	5,00	42,85	276,33
K35,00+000	10,33	5,00	49,25	325,58
K40,00+000	10,2	5,00	51,33	376,90
K45,00+000	10,17	5,00	50,93	427,83
K50,00+000	7,19	5,00	43,40	471,23
K55,00+000	3,8	5,00	27,48	498,70
K60,00+000	3,77	5,00	18,93	517,63
K65,00+000	5,26	5,00	22,58	540,20
K66,20+000	3,89	1,20	5,49	545,69
		TOTAL	545,69	M3

VOLUMEN		
CONSOLIDADO ACTUALIZADO		
RELLENO	545,69	M3

TOPOGRAFO: ANDRES FERNANDO OSUNA S.
M.P:01-23035 C.P.N.T

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1	2016590,814	4929348,327	455,078	RELLENO
2	2016584,026	4929351,802	455,056	RELLENO
3	2016595,109	4929355,811	455,032	RELLENO
4	2016587,188	4929359,104	455,154	RELLENO
5	2016598,695	4929363,13	455,457	RELLENO
6	2016591,328	4929366,886	455,136	RELLENO
7	2016603,235	4929370,275	455,485	RELLENO
8	2016595,642	4929373,955	455,214	RELLENO
9	2016607,434	4929377,301	455,635	RELLENO
10	2016600,839	4929381,371	455,353	RELLENO
11	2016610,883	4929383,462	455,533	RELLENO
12	2016604,544	4929387,915	455,352	RELLENO
13	2016615,643	4929392,098	455,656	RELLENO
14	2016609,517	4929395,564	455,336	RELLENO
15	2016619,145	4929399,134	455,906	RELLENO
16	2016613,93	4929402,376	455,59	RELLENO
17	2016575,778	4929356,606	454,659	RELLENO
18	2016580,296	4929364,737	454,656	RELLENO
19	2016584,309	4929372,851	454,771	RELLENO
20	2016588,075	4929380,57	454,925	RELLENO
21	2016593,132	4929386,438	455,045	RELLENO
22	2016596,551	4929393,794	455,195	RELLENO
23	2016601,524	4929400,83	455,348	RELLENO
24	2016606,318	4929407,434	455,551	RELLENO
25	2016620,926	4929403,412	455,967	RELLENO
26	2016620,642	4929406,215	455,947	RELLENO
27	2016616,48	4929410,52	455,938	RELLENO
28	2016609,011	4929414,026	455,537	RELLENO
29	2016567,424	4929362,644	454,201	RELLENO
30	2016576,977	4929369,606	454,536	RELLENO
31	2016577,346	4929375,661	454,648	RELLENO
32	2016581,343	4929383,135	454,881	RELLENO
33	2016585,662	4929390,253	454,943	RELLENO
34	2016590,279	4929397,723	455,069	RELLENO
35	2016593,683	4929404,832	455,199	RELLENO
36	2016597,72	4929411,309	455,206	RELLENO
37	2016600,947	4929417,524	455,253	RELLENO
38	2016574,08	4929384,39	454,739	RELLENO
39	2016576,835	4929391,772	454,665	RELLENO
40	2016580,556	4929398,631	454,669	RELLENO
41	2016584,443	4929407,744	454,934	RELLENO
42	2016588,726	4929415,678	455,068	RELLENO
43	2016593,702	4929420,857	455,045	RELLENO
44	2016588,03	4929420,611	455,04	RELLENO
45	2016581,959	4929423,578	454,945	RELLENO
46	2016577,852	4929413,952	454,585	RELLENO

47	2016574,984	4929404,463	454,617	RELLENO
48	2016571,782	4929396,738	454,606	RELLENO
49	2016570,4	4929383,239	454,614	RELLENO
50	2016567,469	4929386,021	454,409	RELLENO
51	2016565,968	4929370,126	454,203	RELLENO
52	2016564,829	4929362,247	454,069	RELLENO
53	2016561,625	4929364,253	454,036	RELLENO
54	2016559,305	4929369,815	454,121	RELLENO
55	2016561,859	4929375,963	454,196	RELLENO
56	2016556,816	4929377,806	453,994	RELLENO
57	2016560,378	4929385,331	454,771	RELLENO
58	2016563,975	4929392,264	454,429	RELLENO
59	2016566,212	4929402,588	454,522	RELLENO
60	2016569,317	4929411,768	454,535	RELLENO
61	2016573,174	4929421,754	454,661	RELLENO
62	2016577,709	4929428,004	454,733	RELLENO
63	2016569,721	4929431,634	454,393	RELLENO
64	2016567,535	4929424,38	454,492	RELLENO
65	2016563,755	4929415,262	454,357	RELLENO
66	2016560,303	4929405,659	454,351	RELLENO
67	2016558,172	4929396,928	454,434	RELLENO
68	2016556,841	4929389,609	454,326	RELLENO
69	2016554,388	4929384,018	454,018	RELLENO
70	2016552,915	4929389,228	454,24	RELLENO
71	2016551,377	4929393,639	454,025	RELLENO
72	2016553,948	4929400,636	454,075	RELLENO
73	2016556,229	4929407,841	454,057	RELLENO
74	2016559,397	4929417,743	454,125	RELLENO
75	2016562,008	4929425,823	454,403	RELLENO
76	2016564,168	4929432,802	454,456	RELLENO

438/26

CERTIFICAMOS QUE:

EL NIVEL LEICA GEOSYSTEMS AG No. 840383

Fue verificado, ajustado y calibrado en nuestro taller de mantenimiento encontrándose actualmente en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Exactitud por kilómetro doble de nivelación 2.0 mm
Aumentos del anteojo..... 24X

Nivel de compensación automática
Imagen directa
Constante de multiplicación 100

Este instrumento fue ajustado y evaluado utilizando colimador óptico y puntos cuya diferencia de altura fue
previamente verificada: h = 0.426 m

Lectura atrás adelante:	1.557 m	**Lectura adelante atrás:**	1.654 m
	1.131 m		1.228 m
	0.426 m		**0.426 m**

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK23 con micrómetro óptico No de serie 265608 y exactitud de 0.7mm.

Esta certificación se expide a solicitud de: **Sr. : ANDRES OSUNA.**

Fecha de la última verificación: 04 de junio 2026
Recomendamos revisión: 04 de diciembre 2026

Cordialmente,

PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO - META

122/26

CERTIFICAMOS QUE:

ESTACION TOTALTOPCON GTS-236W No.294756

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

- Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal)
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada laser en 180 Grados..... +2.5 mm

Ángulos Horizontales, verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico

- Angulo vertical (cierre 360 Grados)+ 25seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados).....+ 00seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.850 mts patronados) +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

Ángulo Vertical		Ángulo Horizontal	
Posición 1:	82° 54′ 15″	Posición 1:	90° 28′ 10″
Posición 2:	277° 05′ 00″	Posición 2:	89° 31′ 50″
	359° 59′ 15″		**180° 00′ 00″**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

Especificaciones

Alcance: Con un prisma 3.000 Mts
Con tres prismas..... 5.000 Mts

Capacidad memoria interna..... **8.000 pts**

Anteojo: Imagen directa de.....X
Precisión: En distancia..... (+5mm + 5ppm)
En medición angular..... 1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK-23 No. 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de: **Sr. : ANDRES OSUNA .**

Fecha de Calibración: **30 de Mayo 2026**
Recomendamos revisión: **30 de Noviembre 2026**

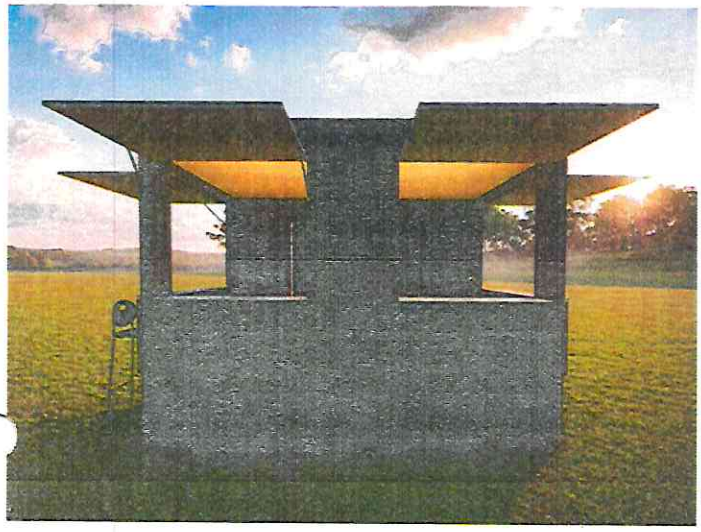
Cordialmente,

PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

CONCEPTO URBANISTICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com



CONCEPTO TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE LA CAPACIDAD DE IMPLANTACIÓN DE CASETAS EN EL PARQUE DEL HACHA

Villavicencio-Meta



Arq. William Martínez Cortés
Magister en Gestión Urbana

Identificación	Información del proyecto
Contrato de obra	3631 de 2025 \| Consorcio GM Hacha
Contrato de interventoría	3701 de 2025 \| Consorcio Interhacha 2025
Entidad	Municipio de Villavicencio \| Secretaría de Infraestructura
Localización	Entre calles 35A y 36 y carreras 31 y 32

Contenido

1 Objeto alcance y criterio de decisión 2
2 Fundamento histórico cultural y patrimonial 3
2 1 El parque como lugar de memoria urbana 3
2 2 Protección patrimonial como condición de implantación 3
3 Marco normativo y clasificación de la intervención 4
3 1 Reconocimiento de las casetas y límites del aprovechamiento 4
3 2 Licenciamiento y autorización económica 4
3 3 Alcance de la circular sobre estructuras livianas 4
4 Concepto de mobiliario y condiciones constructivas 5
4 1 Unidad compacta desmontable y reversible 5
4 2 Casetas y pérgolas como componentes diferenciados 5
5 Condiciones espaciales para la implantación 6
5 1 Jerarquía de espacios y permeabilidad del conjunto 6
5 2 Envolvente de funcionamiento y accesibilidad 6
5 3 Arborización drenaje y redes 6
6 Lenguaje arquitectónico y calidad del mobiliario 7
7 Destinación cultural y económica complementaria 8
8 Evaluación técnica de la cantidad de casetas 9
8 1 Determinación normativa de la cantidad de casetas 9
8 2 Método de comprobación 9
8 3 Balance de áreas y verificaciones pendientes 10
9 Condiciones para aprobar ejecutar y operar 11
10 Concepto técnico de la interventoría 13
11 Documentos y fuentes de soporte 14
Anexo 1 Implantación actualizada del proyecto 15
Anexo 2 Pérgola y condiciones de desmontaje 16
Anexo 3 Diseño casetas 17

1 Objeto alcance y criterio de decisión

El presente concepto determina las condiciones urbanísticas para establecer la cantidad viable de casetas de servicio en el Parque del Hacha. La evaluación parte del régimen del espacio público, los límites de ocupación y la capacidad de implantación, con atención a su condición patrimonial y vocación cultural. El número de unidades deberá resultar de estas comprobaciones y no de una cantidad solicitada previamente.

La alternativa evaluada comprende quince casetas de 1,54 × 2,53 m y pérgolas de 7,25 × 4,51 m. La evaluación determina la compatibilidad cuantitativa de esta distribución y las condiciones necesarias para su implantación; el resultado del porcentaje de ocupación no sustituye la revisión de las demás exigencias urbanísticas.

El alcance del concepto comprende la revisión de los antecedentes del proyecto, la documentación urbanística, arquitectónica y estructural, y las disposiciones aplicables a la intervención y al aprovechamiento económico del espacio público. Desde la especialidad de Urbanismo se establecen las condiciones de localización, escala, materialidad, desmontabilidad y destinación de las casetas, así como los requisitos de coordinación con los componentes patrimonial, ambiental y de servicios. Las necesidades de organización comercial planteadas por la administración municipal constituyen un antecedente de planificación cuya materialización deberá ajustarse a la capacidad del parque y a las autorizaciones correspondientes.

2 Fundamento histórico cultural y patrimonial

2 1 El parque como lugar de memoria urbana

El Parque del Hacha constituye un referente de la memoria urbana y de la identidad cultural de Villavicencio. Su reconocimiento como homenaje a José Eustasio Rivera y la representación del trabajo del labriego en el monumento central vinculan el lugar con la literatura, la transformación del territorio y la historia regional. La reseña institucional de la Alcaldía de Villavicencio registra su construcción en 1977, antecedente que refuerza su significado como espacio de encuentro y reconocimiento colectivo.

Desde el punto de vista urbanístico, esta condición exige preservar la relación entre el monumento, las áreas abiertas, la vegetación y los recorridos peatonales. Su valor reside tanto en el elemento conmemorativo como en la posibilidad de contemplarlo, recorrer su entorno y participar de la vida pública del parque. Las intervenciones deberán mantener esa continuidad espacial y favorecer actividades de conversación, lectura, recreación pasiva y expresión cultural.

En este contexto, las casetas pueden integrarse como mobiliario de apoyo a la experiencia cultural y al servicio del visitante. Su pertinencia se fortalece cuando albergan artesanías, publicaciones, productos de creación regional e información cultural y turística. La actividad económica deberá guardar correspondencia con la identidad del lugar, mediante unidades de escala contenida que preserven las visuales del monumento y la disponibilidad de los espacios colectivos.

La Plazoleta de los Cuenteros permite articular esta propuesta con la tradición oral, la divulgación literaria y el encuentro entre creadores y ciudadanos. Se recomienda vincular el funcionamiento de las casetas con una programación cultural coordinada, que incorpore relatos, muestras artesanales y actividades de lectura. Esta articulación deberá concretarse en un programa de usos y condiciones de operación, conservando las áreas de presentación, escucha y permanencia como espacios de acceso público.

2 2 Protección patrimonial como condición de implantación

El Parque del Hacha se encuentra incluido en el artículo 66 y la tabla 6 del Acuerdo 287 de 2015 dentro de los bienes de interés cultural inmueble del municipio, en la categoría de espacios públicos y recintos. Este reconocimiento exige que la incorporación de casetas se evalúe desde la conservación de los valores históricos, estéticos y simbólicos del conjunto. Los artículos 65 y 69 establecen la participación de Corcumvi en la evaluación de las intervenciones sobre el patrimonio cultural municipal, conforme al alcance y las condiciones previstos en dichas disposiciones.

La implantación del mobiliario deberá preservar la configuración del parque, la centralidad del monumento y la relación entre las áreas abiertas, la vegetación y los recorridos. Las casetas deben mantener una escala subordinada al conjunto patrimonial, conservar las visuales desde los accesos y evitar agrupaciones que fragmenten el recinto o desplacen sus espacios de contemplación y encuentro. Su destinación cultural y económica deberá contribuir a la valoración del lugar y ser compatible con su uso colectivo.

Se recomienda adoptar unidades autónomas, desmontables y de intervención mínima, cuya instalación y retiro permitan conservar los componentes del parque. La reversibilidad deberá demostrarse mediante los detalles de apoyo, unión y conexión, así como mediante un procedimiento de desmontaje y restitución del área intervenida. Este criterio deberá acompañarse de la evaluación de seguridad y compatibilidad patrimonial correspondiente.

Para definir las condiciones de intervención, deberá verificarse ante Corcumvi la delimitación del bien, su área de influencia y los instrumentos de protección aplicables. Esta revisión deberá precisar también la inclusión del parque en las tablas 6 y 7 del POT y la existencia de disposiciones posteriores que regulen su manejo. La propuesta se sustentará mediante plantas, alzados, secciones y vistas desde los principales accesos, que permitan valorar la altura, proporción, materialidad y efecto visual de las casetas y sus cubiertas sobre el conjunto.

3 Marco normativo y clasificación de la intervención

3 1 Reconocimiento de las casetas y límites del aprovechamiento

El artículo 205 numeral 1 literal e del POT incluye las casetas de venta en el mobiliario de servicio. Los artículos 202 y 206 exigen compatibilidad con la estructura espacial y ambiental, respeto por la circulación, correspondencia entre cantidad y necesidades de la población y espacio disponible, y armonía con el entorno y su historia. El artículo 185 numeral 12 promueve el aprovechamiento económico formal. Estas disposiciones sustentan estudiar casetas complementarias, no autorizar cualquier volumen, ubicación o actividad.

El artículo 192 numeral 12 limita la ocupación arquitectónica permanente o temporal al 5 % y el área libre dura al 25 % del área neta del predio, con las exclusiones allí previstas. Su parágrafo comprende estructuras de actividades complementarias. El artículo 200 y su tabla 12 regulan el tratamiento de bienes existentes según los actos y planos de aprobación disponibles. Planeación debe determinar el régimen aplicable y el cómputo de casetas, cubiertas y demás elementos. La clasificación como mobiliario y la exención de un trámite no resuelven por sí solas ese cómputo.

El nombre de una plazoleta interior no cambia la categoría normativa del parque ni habilita trasladar automáticamente el porcentaje de áreas duras previsto para plazas. Deben revisarse además el origen del espacio y las restricciones del artículo 185 numeral 10, la destinación del artículo 199 y la prevalencia vegetal del artículo 204. El patrimonio y el paisaje forman parte de la evaluación, aun cuando el balance cuantitativo resulte favorable.

3 2 Licenciamiento y autorización económica

El Decreto 1077 de 2015 distingue construcción de edificaciones e intervención del espacio público. Los artículos 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.13 numeral 2.3 regulan la ocupación y la dotación de amoblamiento. El parágrafo 2 del primero contiene una excepción para determinadas actuaciones de entidades públicas en cumplimiento de sus funciones y contempladas en instrumentos de planeación; debe acreditarse su aplicación al caso. El artículo 207 del POT asigna a Planeación la competencia municipal correspondiente.

El régimen de autorización depende de la intervención física y de su localización, incluso cuando se trate de suelo público. El expediente deberá distinguir la instalación del mobiliario, las obras de las pérgolas, la intervención patrimonial y la autorización de aprovechamiento económico. El permiso para operar una actividad comercial no sustituye los trámites exigibles para ejecutar las obras.

3 3 Alcance de la circular sobre estructuras livianas

La Circular **2021EE0090167** de **Minvivienda** exige valorar conjuntamente materiales y amarres livianos, facilidad de montaje y desmontaje, ausencia de detrimento del terreno y comportamiento dinámico diferente de una edificación convencional. También relaciona la clasificación con el uso primordial y exige seguridad frente a solicitaciones ambientales. La exención de licencia de construcción depende del cumplimiento efectivo de esos criterios; no se obtiene por el nombre de la estructura.

El apartado de la circular referido a pérgolas y casetas en edificaciones debe aplicarse conforme a su alcance. Para este parque se requiere clasificar la solución concreta mediante detalles de montaje, apoyos, anclajes y memoria técnica.

4 Concepto de mobiliario y condiciones constructivas

4 1 Unidad compacta desmontable y reversible

Se recomienda proyectar las casetas como unidades autónomas de **mobiliario de servicio**, fabricadas por componentes, transportables y retirables con procedimientos definidos. La ficha de cada tipología debe describir peso, dimensiones, puntos de izaje o manipulación, uniones, apoyos, conexiones, secuencia de desmontaje y restitución del lugar. El concepto de reversibilidad exige que el retiro restablezca el espacio público sin demoler una edificación ni conservar plataformas o cerramientos que consoliden una apropiación permanente.

Como criterio de este proyecto, se deben evitar muros en mampostería, placas estructurales propias, excavaciones para cimentación de la caseta y redes incorporadas de manera irreversible a su cuerpo. Se prefieren bastidores con uniones accesibles, paneles sustituibles, pisos integrados al módulo cuando sean necesarios y conexiones registrables. Los apoyos o sistemas de estabilización deberán ser diseñados por el profesional responsable; no se prescribe instalar piezas sin sujeción ni utilizar lastres improvisados para obtener una apariencia de movilidad.

La estabilidad se debe demostrar ante deslizamiento, volcamiento, levantamiento por viento y cargas de uso, incluyendo puertas y paneles abiertos. El transporte y desmontaje también deben ser seguros. Una unión atornillada puede facilitar el mantenimiento, pero si depende de una zapata enterrada no demuestra reversibilidad del conjunto. La solución más conveniente será la que concilie retiro efectivo, protección del suelo y seguridad del público.

4 2 Casetas y pérgolas como componentes diferenciados

Las casetas y las pérgolas se identificarán como componentes separados en el expediente y se evaluarán conjuntamente en la implantación. La superficie de una caseta contenida bajo una pérgola no se suma nuevamente al balance de ocupación. Sin embargo, sus áreas de atención, apertura y mantenimiento deben comprobarse para asegurar el funcionamiento del conjunto.

Los planos de las PERGOLA CASETAS VILLAVICENCIO V01 comprenden las láminas E1 General, E2 Detalles de uniones y E3 Cimentación. La lámina E1 identifica pérgolas desmontables de 7,25 × 4,51 m. La E3 presenta un detalle de anclaje desmontable con placa base y pernos, pero conserva cuatro zapatas de concreto reforzado de 120 × 120 × 60 cm por estructura. El desmontaje de la superestructura y la permanencia o retiro de las cimentaciones deben distinguirse en la memoria y el procedimiento constructivo.

La actualización del sistema de uniones facilita el desmontaje de las piezas superiores, pero no acredita por sí sola la reversibilidad de la intervención sobre el suelo ni una exención de licencia. El diseñador deberá precisar las obras necesarias para instalar y retirar apoyos y cimentaciones, la restitución del espacio y las condiciones de estabilidad. La autoridad competente establecerá la clasificación y los trámites de la solución efectiva. Esta revisión urbanística no certifica la suficiencia del cálculo estructural.

5 Condiciones espaciales para la implantación

5 1 Jerarquía de espacios y permeabilidad del conjunto

La implantación debe partir de una jerarquía reconocible: el monumento y su espacio de contemplación; las áreas culturales y de permanencia; la estructura vegetal; los recorridos accesibles; y, finalmente, los servicios complementarios. Las casetas se localizarán en puntos donde aporten actividad sin interponerse en las conexiones entre esas piezas. La disponibilidad de pavimento es necesaria para estudiar un emplazamiento, pero un área dura también puede ser indispensable para circulación, público de los cuenteros, evacuación o acceso al monumento.

Se recomienda privilegiar agrupaciones discontinuas en sectores de servicio definidos, con frentes de atención orientados hacia áreas de espera previstas. La continuidad de puestos a lo largo de los bordes debe evitarse cuando forme una barrera visual, un pasillo estrecho o una fachada comercial que encierre el parque. Las agrupaciones deben conservar aperturas transversales y permitir recorridos alternativos; no se fija una separación uniforme sin medir flujos, árboles y geometría de cada sector.

El análisis de visibilidad debe representar líneas desde los accesos principales y los senderos hacia el monumento y las áreas culturales. La altura de casetas, cubiertas y avisos se establecerá mediante alzados y vistas de conjunto, con escala subordinada al hito y sin ocultar puntos de orientación. El retiro a su entorno no se define con una distancia arbitraria: deberá derivarse de la valoración patrimonial, la geometría y el espacio requerido para contemplación y reuniones.

5 2 Envolvente de funcionamiento y accesibilidad

Para cada unidad se delimitará la huella física y una envolvente operativa que incluya proyecciones de cubierta, elementos abiertos, operador cuando actúe por fuera del módulo, atención, filas, carga y almacenamiento autorizado. La ruta peatonal debe quedar libre en el escenario de máxima apertura y concurrencia, no solamente en el plano con casetas cerradas. No se debe contar como circulación disponible un área utilizada al mismo tiempo para fila o atención.

La comprobación abarcará itinerarios continuos desde los accesos, cambios de nivel, giros, cruces y aproximación al mostrador. Se recomienda un tramo de atención accesible integrado a la misma caseta, con espacio de aproximación y alcance que defina el diseño de accesibilidad. Los anchos y pendientes se dimensionarán con la norma aplicable y los flujos de usuarios. El mínimo de 1,20 m del artículo 206 numeral 3 del POT corresponde al supuesto allí descrito del perfil vial sin franja verde o de amoblamiento; no debe adoptarse como ancho universal de todos los senderos.

5 3 Arborización drenaje y redes

Los emplazamientos se contrastarán con el inventario de árboles y sus áreas de protección definidas por el componente forestal. No se autoriza una distancia genérica al tronco como sustituto del análisis radicular. Deben evitarse excavaciones, compactación, rellenos, impermeabilización adicional y descarga de aguas sobre zonas sensibles. Las cubiertas no se fijarán a árboles ni utilizarán sus ramas como apoyos.

Las aguas lluvias se conducirán sin verter sobre la fila, el mostrador o los senderos. Las redes deberán prever puntos comunes de suministro y conexiones protegidas, registrables y desconectables; cables y mangueras no atravesarán rutas peatonales. La localización mantendrá acceso a cajas, drenajes y elementos de mantenimiento, y deberá conciliarse con el diseño eléctrico y de iluminación del parque.

6 Lenguaje arquitectónico y calidad del mobiliario

Las casetas deben pertenecer a una familia de mobiliario reconocible y coordinada con bancas, luminarias, señalización y cubiertas. La unidad visual provendrá de proporciones, materiales, detalles y forma de atención comunes. Las variaciones por actividad deben resolverse mediante componentes internos o paneles intercambiables, sin ampliaciones espontáneas ni toldos particulares que alteren el conjunto.

El trazado aportado combina plazoletas circulares, jardineras y senderos curvos. La implantación del mobiliario debe acompañar esa secuencia mediante unidades compactas, orientaciones coherentes con los bordes y frentes de atención que no atraviesen la tangente de paso. No se requiere que cada caseta sea circular: su integración depende de la proporción, la orientación y los vacíos entre módulos. Las cubiertas deberán preservar la lectura independiente de las plazoletas y evitar unirlas en una masa comercial continua. Esta relación deberá comprobarse en las vistas y secciones del proyecto ajustado.

Se recomienda expresar el vínculo regional mediante texturas, tramas y contenidos gráficos interpretativos, evitando reproducciones literales del hacha en cada módulo que compitan con el monumento. La paleta se seleccionará mediante muestras y vistas de conjunto; los acabados deberán ser sobrios, de bajo reflejo y compatibles con vegetación, pavimentos y patrimonio. Las referencias al trabajo artesanal deben corresponder a contenidos reales y no limitarse a una decoración temática.

El frente comercial debe favorecer la relación visual con el parque y evitar grandes superficies opacas. Los cerramientos de seguridad se integrarán a la unidad; en horario de cierre no deben generar un frente de rejas salientes, obstáculos o publicidad dominante. Las partes abiertas permanecerán dentro de la envolvente aprobada y tendrán mecanismos de fijación seguros. Los productos y la identificación del operador deben quedar contenidos en áreas definidas de exposición.

Los materiales se escogerán por durabilidad, mantenimiento y comportamiento térmico: protección frente a corrosión para piezas metálicas; madera o paneles aptos para exposición exterior cuando se adopten; juntas y sellos reparables; superficies lavables según la actividad. La sombra y la ventilación deben reducir la acumulación de calor sin convertir el módulo en un recinto habitable convencional. Se requiere demostrar que los cerramientos y la cubierta no producen riesgo de desprendimiento.

La iluminación de tarea se resolverá con luminarias protegidas y control de deslumbramiento, articuladas con el diseño fotométrico general. La identificación comercial se limitará a una franja integrada al mobiliario, con dimensiones y sistema común definidos por el proyecto y la regulación aplicable. No se recomiendan pantallas, avisos sobresalientes o publicidad de gran formato que conviertan los módulos en hitos competitivos con el monumento.

El almacenamiento permitido será el estrictamente compatible con la función del módulo. Se deben prever compartimientos internos y retiro de residuos, sin bodegas adosadas, cerramientos de área pública ni depósitos sobre jardines. La ficha de mantenimiento incluirá periodicidad de limpieza, revisión de amarres y uniones, reposición de piezas y responsable de conservar el mismo lenguaje del mobiliario durante su vida de servicio.

7 Destinación cultural y económica complementaria

Se propone que el aprovechamiento económico opere como soporte de la vocación cultural. La autorización de usos deberá vincular cada módulo a una actividad concreta y a condiciones de servicio, con coordinación de la dependencia cultural y del administrador del espacio público. El carácter cultural no se acredita solamente por el nombre de la caseta: deben identificarse productos, contenidos, relación con creadores y aportes a la programación del parque.

Línea propuesta	Contenido compatible	Condición de funcionamiento
Artesanía y creación regional	Artesanías, ilustración, objetos de autor y productos con identidad territorial	Acreditar procedencia o vínculo creativo y contener exhibición en el módulo
Libro y memoria local	Publicaciones, literatura regional y material de divulgación histórica	Coordinar contenidos y evitar depósito o exhibición sobre recorridos
Información cultural y turística	Orientación al visitante, rutas y agenda cultural	Mantener información verificable y acceso a orientación sin compra obligatoria
Servicios al visitante	Bebidas y alimentos de baja complejidad como actividad complementaria	Evaluar higiene, servicios, residuos y compatibilidad; no suponer cocina autorizada

La asignación de las quince casetas por actividad se establecerá mediante la caracterización de la demanda y las condiciones de operación. Se dará prioridad a productos de creación regional, publicaciones, información cultural y servicios compatibles con el parque. Las líneas de la tabla orientan el programa de usos; su autorización corresponde a la autoridad competente.

La programación puede vincular los módulos con encuentros de lectura, muestras de artesanía, mediación literaria y jornadas de relato oral. Las demostraciones o actividades de mayor duración se realizarán en espacios culturales delimitados y bajo coordinación del administrador, sin usar la fila comercial como público de un evento ni extender puestos hasta las zonas de presentación. Las áreas de permanencia y escucha continuarán siendo gratuitas y de acceso público.

Como *criterio de diseño* ***se recomienda evitar actividades*** *con cocción intensa, humo, vertimientos grasos, combustibles, grandes equipos de refrigeración o ruido amplificado* cuando no exista infraestructura y autorización específica. No se declara una prohibición legal general a partir de esta recomendación. La venta de alimentos debe evaluarse por sus necesidades reales; una conexión eléctrica no demuestra viabilidad sanitaria ni hace admisible cualquier preparación.

La rentabilidad del operador debe resolverse dentro del módulo y de las condiciones de uso. No se podrá sustentar en ocupar bancas de uso común, reservar áreas para consumidores o instalar mesas adicionales. El parque debe ofrecer permanencia y disfrute a quien no compre. Esta condición hace compatible la actividad económica con su función cultural y evita que el mejoramiento del mobiliario termine privatizando el recinto.

8 Evaluación técnica de la cantidad de casetas

8 1 Determinación normativa de la cantidad de casetas

Para determinar la capacidad por ocupación se descuenta del límite aplicable la proyección de las pérgolas, que suman **98,09 m²**. Cada caseta exterior ocupa **3,89 m²**.

El área neta estimada de **3.068,07 m²** permite una ocupación del **5 % equivalente a 153,40 m².** Después de contabilizar las pérgolas queda un saldo de **55,31 m².** Dividido entre **3,89 m²** por caseta, permite como filtro aritmético hasta **catorce unidades completamente exteriores**, sin otras estructuras computables. Este resultado no constituye un cupo autorizado: la localización debe satisfacer las condiciones patrimoniales, ambientales y de circulación. Para la alternativa de **quince casetas** se contabilizan solamente nueve exteriores.

Las **casetas bajo las pérgolas** están incluidas en la proyección ya contabilizada. Si una unidad, apoyo u otro componente sobresale de esa proyección, su superficie exterior se añadirá al balance. Las áreas de atención y espera se comprobarán por separado, de manera que la coincidencia de huellas no oculte interferencias de funcionamiento.

La configuración evaluada comprende **las casetas bajo las pérgolas y las exteriores**, para un total de quince. Su ocupación conjunta asciende a **133,15 m².** La cantidad presenta compatibilidad preliminar con el **límite del 5 %** sobre la base estimada; la capacidad funcional deberá verificarse en el plano ajustado y en el replanteo, sin extender la actividad comercial sobre los recorridos o zonas verdes.

La compatibilidad preliminar con el límite de ocupación queda sujeta al régimen que determine Planeación conforme al artículo 200, a la delimitación exacta del área neta y al inventario completo de estructuras. La evaluación patrimonial y el cumplimiento del área libre dura deberán resolverse antes de aprobar la intervención.

8 2 Método de comprobación

La comprobación de la propuesta comprenderá la delimitación del área neta computable y la determinación del régimen aplicable al parque existente, conforme al artículo 200 del POT y a los actos administrativos y planos de aprobación correspondientes. Se diferenciarán las superficies del parque de los andenes y zonas verdes pertenecientes al perfil vial, cuya exclusión deberá sustentarse mediante un cuadro de áreas y un plano de delimitación.

La medición se realizará sobre la unión de las proyecciones horizontales e incorporará los apoyos, salientes y superficies exteriores computables.

El balance de ocupación para **quince casetas y las pérgolas**, es el siguiente:

Componente	Ocupación computada
Pérgolas incluyendo casetas bajo ellas	98,09 m²
Casetas exteriores	35,06 m²
Ocupación conjunta preliminar	133,1583 m²

El área total medida del parque es de **3.844,67 m²**. Considerando provisionalmente un andén perimetral de 3,20 m de ancho y un perímetro de 242,68 m, se estima una superficie de andén de **776,60 m²** y un área neta de **3.068,07 m²**. Esta aproximación deberá sustituirse por la medición del polígono real del andén y la confirmación de su pertenencia al perfil vial.

Cuando resulte aplicable el artículo 192, numeral 12, el límite preliminar del 5 % es de **153,40 m².** La ocupación de **133,15 m²** representa aproximadamente el **4,34 %** del área neta estimada, con un margen de **20,24 m².** Para esa ocupación se requiere un área neta mínima de **2.663,16 m²**, sin otras estructuras computables. La revisión definitiva deberá confirmar el área neta y contabilizar cualquier superficie adicional que corresponda.

La comprobación se expresa así: A pérgolas + A casetas exteriores + A otros ≤ 0,05 × A neta. Para la alternativa evaluada: 98,09 + 35,06 + A otros ≤ 153,40 m². Las casetas contenidas bajo las pérgolas no se suman nuevamente.

El cumplimiento de esta relación deberá acompañarse de la comprobación de ubicación. Se revisarán accesos, recorridos, visuales, arborización, drenaje y redes. Las áreas de atención, filas, abastecimiento y mantenimiento se representarán en el plano operativo y no podrán ocupar simultáneamente la ruta peatonal requerida.

Se verificará por separado el área libre dura. La zona dura original de 2.772 m² incluye el andén perimetral. Al destinar a vegetación los 25 m², la zona dura total se reduce a 2.747 m². Descontando el andén estimado de 776,60 m² quedan 1.970,39 m² interiores, antes de discriminar las superficies ocupadas por estructuras. No se modifica el área total ni el área neta por convertir una superficie interior en zona verde.

8 3 Balance de áreas y verificaciones pendientes

Se mantiene el área total del parque aproximada de 3.844,67 m² y el perímetro de 242,68 m. Para un andén de 3,20 m de ancho se conserva la estimación de 776,60 m², de donde resulta un área neta aproximada de 3.068,07 m². El cálculo del andén mediante perímetro por ancho deberá confirmarse con su polígono real y la identificación de las superficies pertenecientes al perfil vial.

La alternativa de quince casetas, ocupa 133,15m² y queda 20,24 m² por debajo del límite preliminar del 5 %. Este resultado acredita compatibilidad cuantitativa de la configuración considerada. La implantación suministrada identifica las casetas 1 a 15; sin embargo, representa cuatro proyecciones rojas de estructuras. Debe coordinarse con el escenario de las pérgolas antes de emitir aprobación sobre las posiciones definitivas.

El expediente deberá incorporar un cuadro de cada módulo propuesto con dimensiones, actividad, pérgola asociada, huella computable, superficie de atención, ancho libre efectivo e interferencias. La verificación se realizará sobre plano a escala y se confirmará mediante replanteo, preservando la accesibilidad, la arborización, las visuales del monumento y los espacios de encuentro cultural. Las posiciones incompatibles se ajustarán o excluirán, sin ocupar zonas verdes ni desplazar actividades culturales para mantener una cantidad predeterminada.

La caracterización social y económica de los comerciantes se desarrollará paralelamente a la evaluación espacial. La demanda identificada orientará las alternativas de asignación y operación, sin sustituir la capacidad admisible del parque. La destinación cultural y económica de las casetas deberá sustentarse mediante actividades compatibles, criterios de selección y compromisos de funcionamiento concertados y verificables.

9 Condiciones para aprobar ejecutar y operar

La aprobación requiere el régimen aplicable y la distribución de quince casetas y las pérgolas. La interventoría verificará los soportes dentro de su alcance contractual. Las autorizaciones urbanísticas, patrimoniales y de aprovechamiento económico corresponden a las autoridades competentes.

Comprobación	Soporte requerido	Resultado necesario
Protección patrimonial	Identificación y delimitación del bien, instrumentos de protección y pronunciamiento de la autoridad competente.	Compatibilidad de la implantación, cantidad, escala, materiales y actividades con los valores del parque y la visibilidad del monumento.
Régimen urbanístico y áreas	Actos y planos de aprobación del parque; medición del andén y área neta; inventario de estructuras y cuadro de áreas; criterio de Planeación.	Definición del régimen aplicable y cumplimiento independiente de los límites de ocupación arquitectónica y área libre dura.
Cantidad de casetas	Plano coordinado de quince casetas: bajo las pérgolas y las exteriores. Cuadro de áreas y verificación funcional.	Compatibilidad de ocupación y distribución acreditada; correspondencia entre el plano ejecutivo y las pérgolas evaluadas.
Tipología constructiva	Fichas, detalles de montaje, apoyos, anclajes, conexiones y memorias correspondientes a casetas y pérgolas.	Clasificación sustentada de cada elemento, desmontabilidad verificable del mobiliario y determinación de los trámites exigibles según la solución efectiva.
Implantación y funcionamiento	Plano de recorridos, áreas de atención y filas, arborización, drenaje, redes y espacios culturales.	Continuidad de rutas accesibles y conservación de zonas verdes, visuales y áreas de encuentro durante la operación.
Destinación cultural y aprovechamiento económico	Caracterización de usuarios, programa de actividades, regulación vigente y acto de autorización correspondiente.	Actividades compatibles, titulares, superficies, plazos y obligaciones definidos, con subordinación al disfrute colectivo del parque.
Coordinación contractual	Diseños aprobados, especificaciones, cantidades, presupuesto y soportes de modificación.	Correspondencia entre la solución autorizada, el alcance contractual y las obras ejecutadas.

El plano definitivo identificará las pérgolas y las casetas. El cuadro de áreas deberá ser consistente con la ocupación calculada de 133,15 m² y actualizarse si cambian dimensiones, apoyos o superficies exteriores. El área libre dura se comprobará de manera independiente.

Las casetas deberán resolverse como mobiliario de pequeña escala, con montaje y retiro verificables y una expresión formal compatible con el conjunto. La clasificación de las pérgolas se sustentará separadamente en sus características constructivas. La condición de mobiliario o una eventual exención de licencia de construcción no sustituirá la evaluación patrimonial, el balance de ocupación ni las autorizaciones de intervención y uso del espacio público que correspondan.

El reglamento operativo establecerá actividades permitidas, horarios, apertura de paneles, abastecimiento, gestión de residuos, limpieza, mantenimiento y retiro. Cada módulo contará con identificación y delimitación de su superficie autorizada. Se impedirán ampliaciones particulares, cesiones no autorizadas, almacenamiento exterior y ocupación de recorridos o espacios culturales. La administración realizará seguimiento documentado conforme al régimen vigente.

Antes de la puesta en servicio se efectuará una comprobación funcional con los módulos abiertos y atención simultánea. Se verificará la continuidad de rutas accesibles, la aproximación a los puntos de atención, la formación de filas, el acceso a las actividades culturales y las condiciones de drenaje y mantenimiento. Los resultados deberán incorporarse al expediente y dar lugar a los ajustes necesarios.

La cantidad de casetas, las pérgolas deberán contrastarse con el alcance, las cantidades, las especificaciones y el presupuesto contractual. Se actualizarán los diseños, planos y documentos de modificación que correspondan. Asimismo, deberán acreditarse los soportes estructurales, eléctricos, sanitarios y ambientales exigibles según las actividades y soluciones propuestas.

10 Concepto técnico de la interventoría

El Parque del Hacha debe consolidarse como espacio público de memoria urbana, encuentro ciudadano y expresión cultural. Su significado histórico y su reconocimiento patrimonial en el POT orientan la incorporación de mobiliario de pequeña escala, con baja presencia volumétrica, continuidad visual y condiciones de reversibilidad. En este contexto, las casetas pueden contribuir al ordenamiento de los servicios al visitante y al desarrollo de la economía cultural, siempre que sus actividades permanezcan subordinadas al disfrute colectivo, al paisaje y a la centralidad del monumento.

Desde el componente urbanístico se establece compatibilidad cuantitativa preliminar **para quince casetas de 1,54 × 2,53 m y las pérgolas de 7,25 × 4,51 m**. La distribución evaluada **comprende las casetas que van bajo las pérgolas y las que van al aire libre**. La cantidad se sustenta en el balance de ocupación y queda sujeta a comprobar las posiciones y condiciones de operación de cada módulo.

La ocupación conjunta es de 133,15 m², aproximadamente el 4,34 % del área neta estimada de 3.068,07 m². Frente al límite preliminar de 153,40 m² queda un margen de 20,24 m². Estos resultados son favorables para la comprobación de ocupación, sin constituir por sí solos viabilidad normativa integral.

Las casetas deberán funcionar como mobiliario autónomo, desmontable y reversible. Para las pérgolas, los planos incorporan uniones y anclajes desmontables, pero mantienen zapatas de concreto. El expediente deberá distinguir el desmontaje de la superestructura de las obras sobre el suelo y acreditar el régimen de autorización de la solución completa. No se presume exención de trámites por la denominación de pérgola.

La destinación económica deberá concretarse en actividades compatibles con la memoria local, la producción cultural y los servicios al visitante. Su ejecución y operación quedarán vinculadas al plano aprobado, a las actividades autorizadas y a obligaciones verificables de mantenimiento, limpieza y restitución del espacio público. La demanda comercial será considerada dentro de la caracterización social, sin sustituir la capacidad admisible del parque.

Se considera técnicamente sustentada, desde el balance preliminar de ocupación, la alternativa de quince casetas y las pérgolas. La viabilidad queda condicionada a cerrar las comprobaciones de área neta, régimen urbanístico, área libre dura, patrimonio y funcionamiento, y a presentar un plano coordinado que represente exactamente esa configuración. La ejecución y operación requerirán las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.

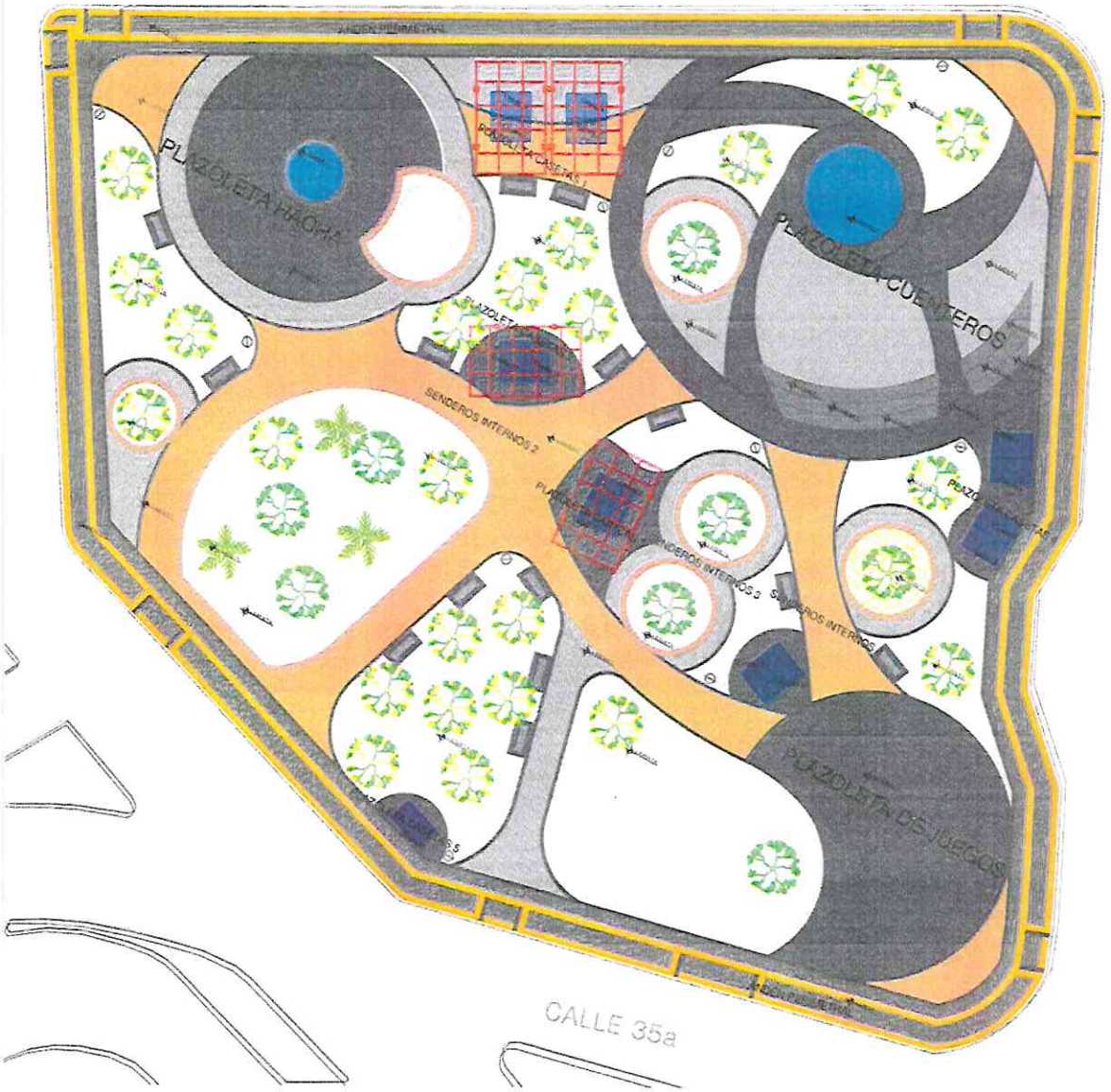
ARQ. WILLIAM MARTÍNEZ CORTÉS
Magister gestión urbana
Consorcio Interhacha 2025

11 Documentos y fuentes de soporte

- [1] Concejo de Villavicencio. Acuerdo 287 del 29 de diciembre de 2015, PDF aportado. Patrimonio: artículos 63–66 y 69, pp. 59–63; tabla 6, p. 61, y tabla 7, p. 62. Espacio público: artículos 185, 190–192, 199–200 y 202–207, pp. 125–139. Su aplicación debe concordarse con los instrumentos y modificaciones vigentes.
- [2] Decreto 1077 de 2015, texto consolidado consultado en el Normograma de Cancillería. Artículos 2.2.6.1.1.1, 2.2.6.1.1.11–13. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1077_2015_pr031.htm
- [3] Ministerio de Vivienda. Circular 2021EE0090167 del 5 de agosto de 2021 sobre estructuras livianas, PDF aportado y contrastado con la publicación oficial, pp. 2–4. https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/circular-2021ee0090167.pdf
- [4] Ministerio de Vivienda. Respuesta oficial sobre estructuras livianas, modificada el 15 de julio de 2025. https://www.minvivienda.gov.co/node/46735.
- [5] Alcaldía de Villavicencio. Sitios de interés, reseña del Parque José Eustasio Rivera o Parque del Hacha. Se utiliza como referencia histórica institucional, sin inferir de ella el régimen patrimonial vigente. https://historico.villavicencio.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Sitios-de-Interes-.aspx
- [6] Alcaldía de Villavicencio. Publicación del 19 de noviembre de 2024 sobre permisos temporales, que identifica el Decreto 037 de 2022. Referencia institucional, no texto íntegro del decreto. https://villavicencio.gov.co/emprendedores-se-amplia-el-plazo-para-solicitar-permiso-temporal-de-espacio-publico-en-temporada-navidena/
- [7] Concejo de Villavicencio. Acuerdo 202 del 10 de septiembre de 2013, PDF aportado, artículos 9–10, pp. 7–8. Antecedente de aprovechamiento económico cuya vigencia no se certifica en este documento.

Anexo 1 Implantación actualizada del proyecto

Se incorpora el plano Diseño hacha, que identifica las casetas 1 a 15. La gráfica conserva cuatro posibles proyecciones rojas de estructuras.



Implantación suministrada, orientada para facilitar su lectura. La reproducción no conserva escala de impresión. La aprobación se realizará sobre el plano ejecutivo coordinado y su cuadro de áreas.

Anexo 2 Pérgola y condiciones de desmontaje

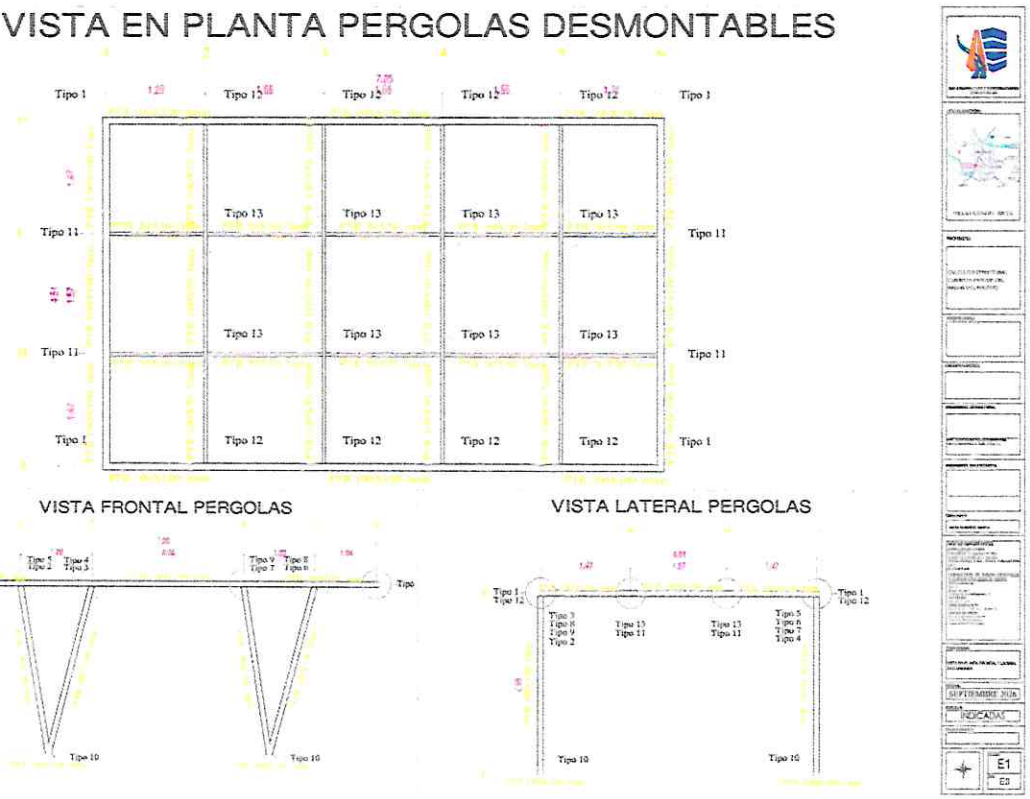


Lámina E1 General actualizada. Dimensiones en planta 7,25 × 4,51 m. La identificación de pérgola desmontable deberá concordar con las uniones, apoyos y procedimiento de retiro de la solución completa.

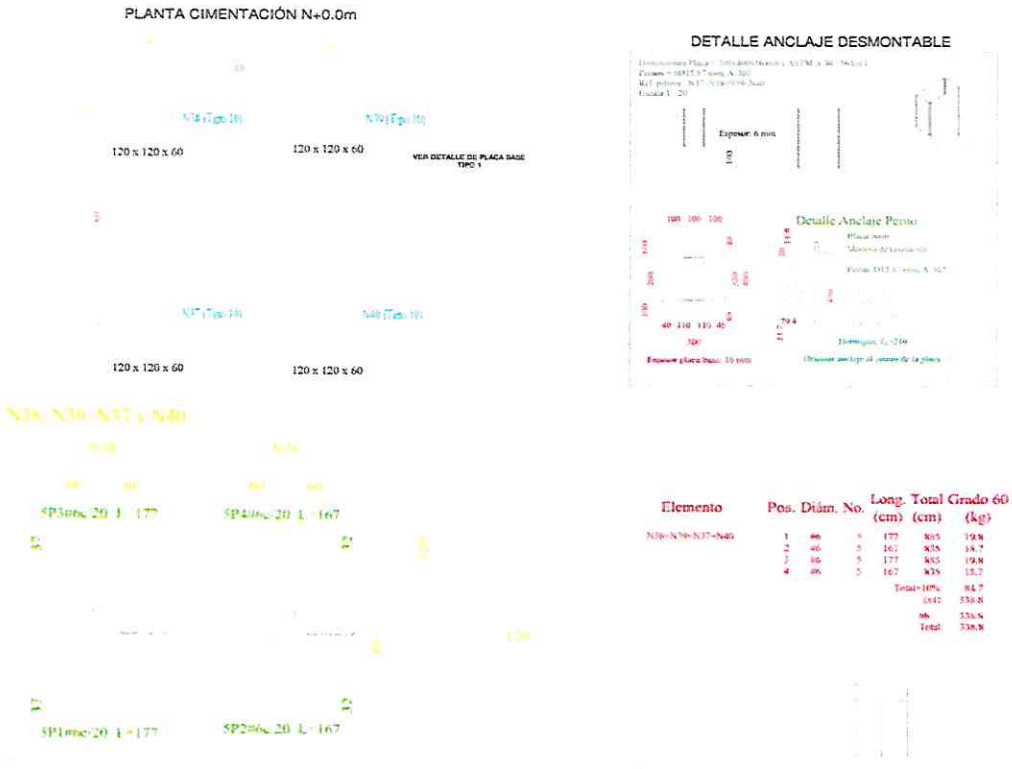
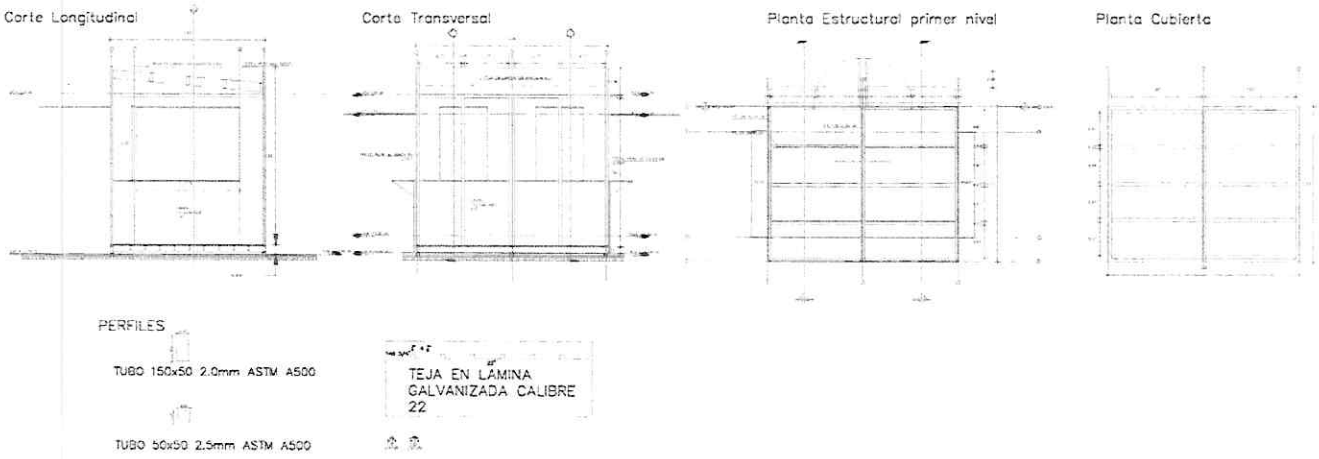
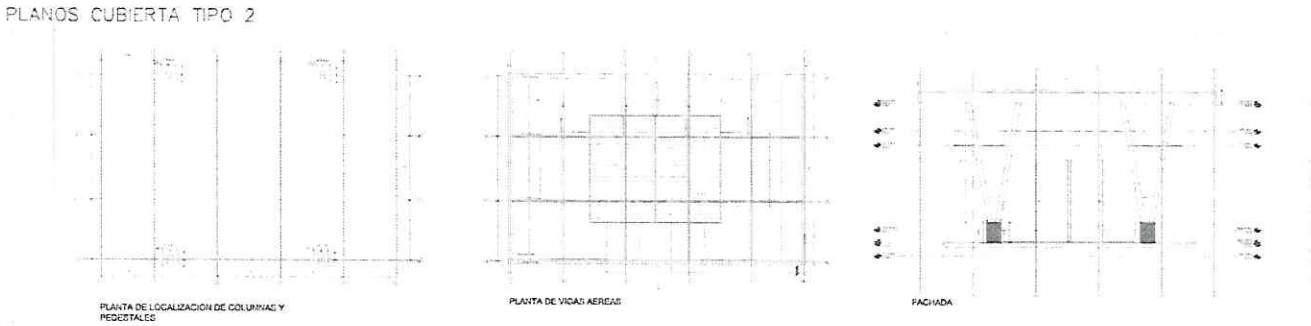
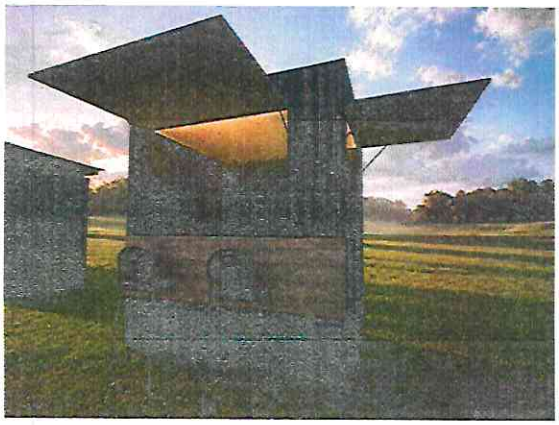


Lámina E3 Cimentación actualizada. El anclaje se identifica como desmontable, mientras que las cuatro zapatas de 120 × 120 × 60 cm permanecen en el detalle. La clasificación y el régimen de autorización deben considerar ambos componentes.

Anexo 3 Diseño casetas









6759

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	x	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Contrato de Interventoria:	**3701**						
Contrato de Obra:	**3631**						
Dependencia:							
Acta Número:	12						
Fecha de la reunión:	16/03/2026						
Hora de Inicio:	10:00 am						
Hora de Terminación:							
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar y definir la viabilidad de la inclusión de casetas para vendedores ambulantes dentro del Parque del Hacha, considerando los aspectos técnicos, arquitectónicos, funcionales y sociales del proyecto, con el fin de garantizar su adecuada integración al diseño y uso del espacio público.

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización de las condiciones actuales y de los elementos existentes en el Parque del Hacha.
2. Presentación y análisis de la propuesta para la implementación de casetas destinadas a vendedores ambulantes.
3. Cierre de la sesión y consolidación de conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco del desarrollo del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, se da inicio a la reunión el día lunes 16 de marzo, con la participación del ingeniero Hector Gómez en representación de la

interventoría, el contratista de obra, representantes de la Administración Municipal, el equipo de control físico, el apoyo a la supervisión y la supervisión del contrato.

Durante la sesión, la ingeniera María, en representación del contratista de obra, realiza la exposición de los alcances contractuales del proyecto, indicando que este contempla principalmente la adecuación de áreas verdes, construcción de sardineles, instalación de luminarias y la implementación de mobiliario urbano, tales como bancas en concreto y graderías para la realización de eventos. No obstante, se precisa que dentro del alcance contractual no se encuentra incluida la construcción ni instalación de casetas destinadas a vendedores ambulantes.

En atención a lo anterior, se pone en conocimiento que la comunidad ha presentado diversas inquietudes y solicitudes ante la Administración Municipal, manifestando la necesidad de considerar las condiciones laborales de los vendedores ambulantes que previamente desarrollaban sus actividades en el parque, así como la posibilidad de generar nuevos espacios que promuevan el empleo informal. En este sentido, la Administración Municipal expone que, previo al inicio del proyecto, existían nueve (9) casetas en funcionamiento, por lo cual se considera pertinente garantizar como mínimo esta misma cantidad, con el fin de no afectar las dinámicas económicas preexistentes y brindar condiciones dignas para el desarrollo de dichas actividades.

Por su parte, del ingeniero Héctor Gómez, en representación de la interventoría, manifiesta que cualquier solución planteada para la implementación de estas casetas debe cumplir con los lineamientos arquitectónicos y estéticos definidos para el proyecto, teniendo en cuenta que, en instancias anteriores, los diseños han sido objeto de ajustes con el propósito de consolidar un concepto integral que garantice la armonía visual del parque. En consecuencia, se enfatiza la importancia de evitar la instalación de elementos que no se encuentren alineados con dicha propuesta arquitectónica, ya que esto podría afectar la calidad y uniformidad del espacio público intervenido.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal concluye que la alternativa más adecuada corresponde a la construcción de casetas que se integren al diseño del parque, garantizando tanto la funcionalidad para los vendedores como la coherencia estética del proyecto. Frente a esta necesidad, el contratista de obra propone como opción viable la implementación de casetas trasladables en acero estructural, lo cual permitiría aumentar su durabilidad, minimizar procesos de corrosión y facilitar su mantenimiento. Adicionalmente, esta solución permitiría ejercer un mayor control sobre las características de diseño, asegurando su compatibilidad con la propuesta arquitectónica y cultural del parque, así como la viabilidad de obtener la aprobación por parte de CORCUMVI.

Finalmente, durante la reunión se acuerda dar inicio al proceso de definición técnica y presupuestal de las casetas, incluyendo la evaluación de tipologías, materiales y localización dentro del parque, procurando no afectar la circulación ni el disfrute de los usuarios. Lo anterior, con el objetivo de garantizar espacios adecuados para los vendedores ambulantes, reconociendo su presencia previa en el área de intervención. En este sentido, se plantea la necesidad de evaluar una posible adición presupuestal tanto para el contrato de obra como para la interventoría, que permita la ejecución de estas actividades complementarias.

DECISIONES TOMADAS

1. Se establece la necesidad de incorporar casetas para vendedores ambulantes dentro del Parque del Hacha, en atención a las condiciones sociales y económicas preexistentes.
2. Se define garantizar como mínimo la reposición de las nueve (9) casetas existentes.
3. Se establece que las casetas deberán cumplir con los lineamientos arquitectónicos del proyecto.
4. Se adopta como alternativa la implementación de casetas trasladables en acero estructural.
5. Se acuerda iniciar la estructuración técnica y presupuestal de la propuesta, incluyendo posible adición presupuestal.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

... y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Ramirez Gomez	R.L Interventoria.	
Gerardo A. Garcia C.	R/L CONTRATISTA	
Paola Stella Sanchez	Dep. Infraest.	
Carlos Rosemberg	Espacio Publico	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	x	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Contrato de Interventoria:	**3701**						
Contrato de Obra:	**3631**						
Dependencia:							
Acta Número:	13						
Fecha de la reunión:	25/03/2026						
Hora de Inicio:	2:00 pm						
Hora de Terminación:							
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar y definir la viabilidad técnica, arquitectónica y cultural para la inclusión de casetas destinadas a vendedores ambulantes dentro del Parque del Hacha, así como evaluar y aprobar el traslado y restauración del monumento representativo del parque, en articulación con los lineamientos establecidos por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio (CORCUMVI).

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización de la necesidad de inclusión de casetas para vendedores ambulantes.
2. Análisis de la propuesta de traslado del monumento del Parque del Hacha.
3. Definición de lineamientos y aprobación de alternativas.
4. Cierre y conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco del desarrollo del proyecto cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE Villavicencio – META", se da inicio a la reunión el día miércoles 25 de marzo, con la participación del ingeniero Héctor Gómez en representación de la interventoría, el contratista de obra, representantes de la

Administración Municipal, el equipo de control físico, representantes de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio (CORCUMVI), el apoyo a la supervisión y la supervisión del contrato.

La reunión se desarrolla retomando el análisis de la posible inclusión de casetas para vendedores ambulantes dentro del alcance del contrato. En este sentido, la Administración Municipal expone nuevamente la necesidad de atender las solicitudes y quejas presentadas por la comunidad y los vendedores informales, quienes han manifestado la importancia de contar con espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades económicas. En atención a lo anterior, se pone en conocimiento de CORCUMVI esta necesidad, destacando que cualquier intervención deberá ajustarse a los lineamientos culturales y estéticos del parque.

Por su parte, el contratista de obra manifiesta que la propuesta de implementación de casetas se desarrollará bajo criterios de uniformidad, funcionalidad y coherencia con el diseño arquitectónico del proyecto, respetando los lineamientos previamente aprobados en actas de comité anteriores, con el fin de garantizar la armonía visual y la identidad cultural del espacio público intervenido.

Adicionalmente, se aborda una segunda situación de relevancia técnica y patrimonial, relacionada con la necesidad de realizar el traslado del monumento emblemático del parque (El Hacha), con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los planos arquitectónicos y mejorar su integración dentro del diseño final del proyecto. Para tal efecto, se resalta que es indispensable contar con la aprobación de CORCUMVI, teniendo en cuenta el valor histórico y cultural de este elemento.

El representante de CORCUMVI enfatiza la importancia del monumento, señalando que el Parque del Hacha constituye uno de los espacios más representativos y antiguos de la ciudad, y que dicho monumento simboliza el esfuerzo de quienes, mediante el uso del hacha, abrieron camino hacia el desarrollo de la región. En consecuencia, se destaca la necesidad de implementar medidas de protección durante la ejecución de las obras, tales como el cubrimiento temporal o la adopción de mecanismos que garanticen su integridad física.

En este contexto, CORCUMVI determina que el traslado del monumento es viable, siempre y cuando se realice bajo un procedimiento técnico adecuado, que incluya un plan de manejo específico para su desmontaje, traslado y reinstalación en una ubicación más visible y estratégica dentro del parque. Así mismo, se establece como requisito la realización de un proceso de restauración integral del monumento y su pedestal, el cual deberá ser ejecutado por un artista o especialista, con el fin de mejorar sus condiciones estéticas y de conservación, en beneficio de la comunidad.

En virtud de lo anterior, CORCUMVI emite concepto favorable tanto para la inclusión de las casetas, bajo los lineamientos establecidos, como para el traslado y restauración del monumento, condicionando dichas intervenciones al cumplimiento de los criterios técnicos, arquitectónicos y culturales definidos.

Finalmente, una vez obtenidos los lineamientos y aprobaciones por parte de la entidad competente, se concluye que es necesario adelantar el trámite de adición de recursos al proyecto, con el fin de atender las nuevas actividades no contempladas inicialmente, relacionadas con la construcción de casetas, el

traslado especializado del monumento y su respectiva restauración. En este sentido, el ingeniero Héctor Gómez, en representación de la interventoría, manifiesta que, debido a la proximidad de la fecha de terminación del contrato, podría ser necesario evaluar la suspensión temporal tanto del contrato de obra como de interventoría, mientras se surte el proceso de aprobación de la adición presupuestal correspondiente.

DECISIONES TOMADAS

1. Se aprueba la inclusión de casetas para vendedores ambulantes, bajo criterios de uniformidad y armonía arquitectónica del proyecto.
2. Se autoriza el traslado del monumento del Hacha a una ubicación más visible, sujeto a un plan de manejo técnico.
3. Se establece la obligación de realizar la restauración del monumento y su pedestal por personal especializado.
4. Se determina la necesidad de tramitar una adición presupuestal para cubrir las nuevas actividades.
5. Se plantea la posible suspensión del contrato de obra e interventoría, mientras se gestiona la aprobación de la adición de recursos.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Incluir los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Cortes	Rpl Interventor	
Gerardin A. Garcia C.	Rpl CONTRATISTA	
Daniela Gomez Jaimes.	Apoyo Interventoria	Daniela Gomez.
Estefania Sanchez	Rpl Inspector	
Carlos Rosenberg	Espacio Publico.	

6767

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**x**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Contrato de Interventoría:	**3701**							
Contrato de Obra:								
Dependencia:								
Acta Número:	15							
Fecha de la reunión:	08/04/2026							
Hora de Inicio:	10:30am							
Hora de Terminación:								
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Edgar Zapata – Periodista
Luis Alberto Jimenez – CPS profesional
Camila Sanchez – CPS Secretaría de infraestructura
Jhonny Ojeda – Prof. Esp. Super.
Dana Mesa – CPS
Daniela Gómez – Apoyo interventoría
Maria Moreno – Directora de obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar y definir los ajustes requeridos al proyecto de intervención del parque, incluyendo modificaciones de diseño, estado de permisos ambientales, viabilidad de ejecución de la obra y lineamientos técnicos para la implementación de componentes urbanísticos, estructurales, eléctricos y paisajísticos, con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1. Hablar del estado actual de la obra y del estado de los permisos.
2. Conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Durante la sesión se revisaron las modificaciones planteadas al proyecto, entre ellas la adecuación de casetas, el traslado del "Hacha" y la definición de la vegetación del urbanismo. En este último aspecto, se resaltó la necesidad de especificar el tipo de especies a implementar, su comportamiento a lo largo del año y su composición paisajística, con el fin de generar armonía visual y aportar color al parque.

Se reiteró que la intervención arbórea debe ser mínima, conservando los árboles que no representen riesgo y limitando la tala únicamente a los estrictamente necesarios.
En relación con los permisos, se dejó constancia de que ya se cuenta con viabilidad por parte de Corcumvi; no obstante, el proyecto continúa a la espera del permiso de Cormacarena, el cual se estima podría ser expedido durante la presente semana, aunque sin certeza de fecha exacta.

Se analizó el impacto de esta situación sobre la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su fecha de terminación está prevista para el **15 de abril de 2026**, lo que condiciona las decisiones sobre suspensión o prórroga. Adicionalmente, se identificó que el área de juegos carece de sombra, por lo cual se planteó la necesidad de evaluar alternativas para su mitigación.

En cuanto a aspectos técnicos, se confirmó que la parte estructural ya se encuentra aprobada. Se revisaron ajustes en el punto eléctrico del área de cuentero y la recomendación de Corcumvi de instalar reflectores alrededor del "Hacha", para lo cual se deberá definir, junto con el especialista eléctrico, el tipo de luminaria más adecuada y segura, especialmente considerando que no sea susceptible de hurto.

Respecto al componente ambiental, se propuso la elaboración de un inventario forestal por parte de un ingeniero especializado, con el fin de identificar las especies existentes y proyectadas. Se discutió el caso puntual de un árbol con raíces expuestas ubicado en la zona prevista para el "Hacha", acordándose su conservación mediante medidas de protección y el desplazamiento del elemento escultórico aproximadamente 3 metros hacia adelante.

CONCLUSIONES

1. Se establece como aspecto crítico para la obtención del permiso de Cormacarena la **elaboración de un inventario forestal detallado**, el cual permita identificar, clasificar y sustentar técnicamente las especies arbóreas existentes y las intervenciones propuestas.
2. En este sentido, se concluye la necesidad de **contar con un ingeniero forestal** que realice dicho inventario, como insumo fundamental para la viabilidad ambiental del proyecto.
3. Se ratifica la importancia de **minimizar la tala de árboles**, priorizando la conservación y adoptando soluciones técnicas que permitan la permanencia de individuos representativos.
4. Se confirma que la **continuidad del proyecto depende directamente de la expedición del permiso de Cormacarena**, lo cual impacta los tiempos contractuales y la toma de decisiones sobre suspensión.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

6330

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Edgar Zapata	Periodista TIC	
Luis Alberto Jimenez	CPS profesional	
Camila Sanchez Montañez	CPS Infraestructura secretaria de	Camila Sanchez M.
Jhonny Ordaz C.	Prof esp Sopor.	
Dana Mesa	CPS	
Daniela Gómez Jaimes.	Apoyo Interventoria.	Daniela Gómez
Mana Mono	Directora obra	

6771

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **3**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**x**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Contrato de Interventoria:	**3701**							
Contrato de Obra:	**3631**							
Dependencia:								
Acta Número:	Acta 16							
Fecha de la reunión:	9/04/2026							
Hora de Inicio:	3:00 pm							
Hora de Terminación:	6:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

validar la viabilidad y gestionar la aprobación de la Suspensión N° 1 del contrato de obra.

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización de la necesidad de suspensión.
2. Definición de lineamientos y aprobación de alternativas.
3. Cierre y conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco del desarrollo del proyecto cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE Villavicencio – META", se da inicio a la reunión el día miércoles 9 de abril de 2026, con la participación del ingeniero Héctor Gómez en representación de la interventoría, el contratista de obra.

La reunión se desarrolla retomando la necesidad de tramitar la suspensión N°1 del contrato de obra 3631, toda vez que a la fecha no se cuenta con la licencia ambiental emitida por CORMACARENA, requisito indispensable para la adecuada ejecución de las actividades contractuales, respecto a la intervención de los especímenes arbóreos ubicados en las áreas de influencia del proyecto.

El contratista de obra manifiesta ante el comité la necesidad de proceder con la suspensión temporal de las actividades constructivas, debido a que, a la fecha, no se cuenta con el permiso requerido para el tratamiento de los individuos arbóreos que interfieren con el diseño del proyecto. Esta situación ha impedido autorizar el inicio de las labores en las áreas donde dichos elementos se encuentran ubicados, constituyéndose en un obstáculo para el normal desarrollo y avance de la obra.

En atención a que el contrato de obra se encuentra próximo a su fecha de terminación, el contratista de obra manifiesta pertinente adoptar esta medida con el fin de salvaguardar los tiempos del proyecto y

6772

permitir la gestión oportuna de la situación presentada, garantizando así la viabilidad ambiental, técnica y administrativa del mismo sin afectar el cronograma ni el cumplimiento de los objetivos contractuales.

De manera complementaria, el contratista de obra manifiesta que se ha evidenciado una problemática asociada a la necesidad de instalación de casetas de ventas en el Parque de Hacha, teniendo en cuenta que previamente el parque contaba con unas estructuras que fueron retiradas en el marco de la ejecución contractual, dado que la actividad de intervención se encontraba incluida en el contrato; sin embargo, este no contemplaba la reposición ni la instalación de nuevas casetas.

En este sentido, y reconociendo la importancia de brindar a los vendedores espacios dignos, funcionales y armónicos con el entorno, así como la necesidad de preservar la arquitectura del parque y evitar el uso de elementos improvisados que puedan afectar su estética y coherencia urbana, la administración propuso en un comité previo, como alternativa la construcción de casetas adecuadas que respondan a criterios de diseño, orden y respeto por el espacio público.

En complemento a lo anterior expuesto, el contratista ha propuesta la construcción de casetas trasladables en estructuras de acero estructural, con el fin de garantizar mayor durabilidad, resistencia y prevención de la corrosión; asegurando al mismo tiempo su integración armónica con el entorno. Propuesta que fue presentada ante CORMACARENA Y CORCUMVI, con el fin de que el diseño se ajuste a los lineamientos arquitectónicos y culturales del sector, respetando la identidad del parque del Hacha.

En atención a lo anterior, se propone aprovechar el periodo de suspensión para adelantar, a nivel administrativo, la consolidación de la información y documentación necesaria que permita al contratista contar con un panorama claro y definitivo sobre el alcance de las intervenciones relacionadas con las casetas, el cual deberá ser definido por la entidad contratante. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha decisión incide directamente en la configuración de varios sectores del parque.

El contratista manifiesta que se evidencia la necesidad de realizar una validación integral de la documentación técnica y administrativa requerida para el adecuado traslado y proceso de restauración del monumento del Hacha. Lo anterior, teniendo en cuenta que el ítem contractual actualmente establecido no cumple con los lineamientos y requisitos definidos por el comité patrimonial competente.

En virtud de esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de las actividades, se considera prudente proceder con la Suspensión N.° 1 del contrato, mientras se surten y consolidan los documentos y alcances definidos por la administración para la intervención de la misma.

DECISIONES TOMADAS

1. Se determina la necesidad de tramitar la suspensión del contrato de obra e interventoría mientras se obtiene la licencia por parte de Cormacarena y se gestiona la documentación para la solicitud de la adicional.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 3 de 3

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
German A García C	R.L Consorcio 6M Hadra	
Maria C Moreno Quiroga	Direc Obra	Maria C Moreno Q
Daniela Gómez	Apoyo Interventoria	Daniela Gómez.
Fernanda Sabogal P	Apoyo Adm 6M Hadra	
Héctor Gómez	R.L Interventoria	

6774

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **3**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 17							
Fecha de la reunión:	20/05/2026							
Hora de Inicio:	11:00 am							
Hora de Terminación:	12:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:	27/05/2026							

PARTICIPANTES

Diana Mesa – apoyo a la supervisión infraestructura

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar la situación relacionada con la no aprobación de los diseños eléctricos del proyecto por parte de la empresa prestadora del servicio eléctrico Alborada, revisar las observaciones técnicas realizadas, definir acciones para el ajuste de los diseños y establecer compromisos orientados a evitar mayores afectaciones en la ejecución y cronograma contractual del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de la problemática relacionada con la aprobación de los diseños eléctricos.
2. Intervención de la empresa Alborada frente a las observaciones técnicas realizadas.
3. Revisión de los cambios efectuados en el diseño de iluminación y postería.
4. Análisis de cumplimiento normativo de los diseños eléctricos.
5. Revisión de presupuesto y limitaciones contractuales frente a modificaciones.
6. Definición de acciones para ajuste y viabilidad del diseño eléctrico.
7. Revisión de temas pendientes relacionados con Cormacarena, casetas y monumento.
8. Programación de mesas de trabajo y próximas reuniones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia la reunión con la intervención de la ingeniera María, directora del contrato de obra, quien manifiesta su preocupación frente a la situación presentada con la aprobación de los diseños eléctricos correspondientes al proyecto del parque por parte de la empresa prestadora del servicio eléctrico de Alborada.

La ingeniera expone que, hasta la fecha, dichos diseños no han sido aprobados debido a observaciones técnicas realizadas por la entidad prestadora del servicio, situación que ha generado retrasos e incertidumbre en el desarrollo normal de las actividades asociadas al componente eléctrico del proyecto.

Asimismo, aclara que el contrato suscrito corresponde a un proceso de ejecución de obra y no a un proceso de elaboración de estudios y diseños, razón por la cual los documentos técnicos y diseños eléctricos fueron suministrados directamente por la Alcaldía Municipal como parte integral de los insumos contractuales entregados al contratista al inicio del proyecto. En ese sentido, indica que las

inconsistencias evidenciadas en los diseños no son atribuibles al contratista ejecutor de la obra, sino que obedecen a deficiencias previas en los estudios y diseños proporcionados por la entidad contratante.

Posteriormente, interviene el representante de la empresa Alborada, quien manifiesta que, luego de la revisión técnica efectuada al componente eléctrico, se identificó que los parámetros establecidos en los diseños no cumplen con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente y por la empresa prestadora del servicio. Entre las observaciones señaladas, se destacan aspectos relacionados con capacidades instaladas, criterios de diseño, acometidas y demás requerimientos técnicos necesarios para otorgar la respectiva aprobación.

De igual manera, se pone de presente la necesidad de realizar los ajustes técnicos correspondientes al diseño eléctrico, con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de las condiciones requeridas para su correcta ejecución y posterior puesta en funcionamiento. Finalmente, los asistentes coinciden en la importancia de definir de manera oportuna las responsabilidades y acciones a seguir para dar solución a la problemática presentada y evitar mayores afectaciones en el cronograma contractual del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

- Se determinó realizar la revisión integral de los diseños eléctricos con el fin de ajustar las observaciones efectuadas por Alborada y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Se acordó revisar los correos y observaciones técnicas emitidas por la empresa Alborada para identificar los cambios realizados frente al diseño inicialmente planteado.
- Se estableció que los ajustes al diseño deberán procurar mantener ubicaciones y condiciones similares a las contempladas contractualmente.
- Se definió que el diseño eléctrico podrá sustentarse técnicamente teniendo en cuenta el cambio normativo ocurrido entre los años 2024 y 2025.
- Se acordó que no podrán realizarse modificaciones que impliquen afectación al presupuesto contractual ya establecido.
- Se decidió solicitar a la empresa Alborada evaluar la posibilidad de ejecutar directamente el componente eléctrico del proyecto, en caso de que las actividades inicialmente contratadas no puedan desarrollarse conforme a lo previsto.
- Se informó que el trámite correspondiente ante Cormacarena se encuentra próximo a aprobación y se espera obtener el permiso durante la siguiente semana.
- Se acordó avanzar en la definición del diseño arquitectónico de las casetas y revisar alternativas frente al traslado y restauración del monumento.
- Se dejó constancia de que el proyecto continúa en estado de suspensión hasta tanto no se solucionen los puntos técnicos y administrativos pendientes.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Participación en mesa de trabajo.	27/05/2026	Interventoría.
2	Reunión en Infraestructura.	28/05/2026	Entidad.
3	Remitir a Infraestructura los diseños y observaciones técnicas para su respectiva revisión.	-	Empresa Alborada.
4	Gestionar la aprobación pendiente ante Cormacarena para continuar con el desarrollo del proyecto.	-	Alcaldía de Villavicencio.





6278

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES**	Código: SIG-F-04 Versión: 06 Fecha:28/01/2025 Página 1 de 1

EVENTO / REUNIÓN:							
FECHA:	20/05/2026	**LUGAR:**	Secretaria de infraestructura	**HORA INICIO:**	11:00 a.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	
EXPOSITOR / MODERADOR							

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Héctor Armando Gómez Jaimes	1179892863	Interventoría	R.L		3104772661	consorcio interhacha @gmail.com
	diana mesa.	40216655	SIM.	Apoyo		3135903541	dianis388@gmail.com
	Maria E Moreno Q.	35263063	CONTRATISTA	DIRECTOR		3107999[illegible]	mariamoreno[illegible]
	Manuela Moreno Vasquez	1006823316	interventoria	Apoyo ing. civil		3106077603	Consorciointerhacha @ gmail.com.
	Daniela Gómez	1010130556	Apoyo interventoria	Apoyo.	Daniela.	3124303305	consorcio interhacha @ gmail.com.
	Geraldin Andrea García Castillo	32777174	PIL CONTRATISTA	P/L		3134869488	geraldinmeira18@ hotmail.com
	Jhonny Ojeda Cardenas	17'342740	S.I.M.	Profesy		3123053715	jhonnyocs@gmail.
	Mamskella Santana	40.215854	S.I.M	Secretaria		3143950691	mst.ingeciv1@Gmail.com
	Jonathan A. Torres Gómez	1010248035	Alborada ELCC	CPS		3144580030	[illegible]
	Carmen Ramirez	40676454	Alborada	CPS		3106130779	[illegible]

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 18							
Fecha de la reunión:	02/06/2026							
Hora de Inicio:	04:15 pm							
Hora de Terminación:	06:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Maria Moreno – Director Obra
Daniela Jaimes – Apoyo Interventoría
German Garcia – R/L Interventoría
Hector Gómez – R/L Interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al trámite ambiental ante CORMACARENA y evaluación de la procedencia de la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 4:15 p.m. del día 2 de junio de 2026, se llevó a cabo comité de seguimiento entre la Interventoría y el Contratista de Obra del proyecto cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de realizar la revisión integral del estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, así como evaluar las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades contractuales.

Durante el desarrollo de la reunión se efectuó seguimiento a las gestiones adelantadas durante el período de suspensión, verificando el estado actual de los trámites y requerimientos pendientes que motivaron la adopción de dicha medida.

En primer lugar, se revisó el avance del trámite ambiental radicado ante CORMACARENA para la obtención del permiso requerido para la intervención de los individuos arbóreos ubicados dentro del área de influencia del proyecto. Al respecto, se evidenció que, si bien se han adelantado las actuaciones y gestiones correspondientes, a la fecha no se cuenta con el acto administrativo definitivo que autorice la intervención de los especímenes arbóreos, situación que continúa restringiendo la ejecución de actividades fundamentales para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se analizó el estado de las definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas destinadas a los vendedores del Parque del Hacha, evidenciándose que aún se encuentran pendientes decisiones y lineamientos definitivos por parte de la entidad respecto a los alcances de intervención, diseños y alternativas de implementación, aspectos que inciden directamente en la configuración de algunos sectores del proyecto.

Asimismo, se realizó seguimiento a las gestiones relacionadas con el traslado y restauración del monumento del Hacha, verificándose que continúan pendientes validaciones técnicas, patrimoniales y administrativas requeridas para definir de manera integral el procedimiento de intervención y los alcances definitivos de esta actividad.

La Interventoría manifestó que, una vez evaluado el estado actual de las situaciones anteriormente descritas, se concluye que las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 permanecen vigentes, por cuanto persisten las restricciones ambientales y las definiciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Por su parte, el Contratista de Obra manifestó que las circunstancias que motivaron la suspensión inicial continúan afectando la ejecución normal de las actividades contractuales, impidiendo el avance de componentes esenciales de la obra y limitando el aprovechamiento efectivo del plazo contractual.

En consecuencia, las partes concluyen que actualmente no existen las condiciones necesarias para la reanudación de los contratos de obra e interventoría, razón por la cual consideran procedente solicitar ante la entidad contratante la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación de los trámites y gestiones pendientes que dieron origen a la medida.

DECISIONES TOMADAS

1. Se verificó que las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría continúan vigentes, debido a que no se ha obtenido el permiso ambiental requerido por parte de CORMACARENA y permanecen pendientes definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas de ventas y el traslado y restauración del monumento del Hacha.
2. La Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que actualmente no existen las condiciones necesarias para la reanudación de las actividades contractuales.
3. Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario.
4. Durante el periodo de ampliación solicitado, las partes continuarán realizando seguimiento a los trámites y gestiones pendientes con el fin de superar las causales que dieron origen a la suspensión.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE ACTA	Código: SIG-F-03 Versión: 7 Fecha: 28/01/2025 Página 4 de 4

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Daniela Alejandra Gomez.	Apoyo Interventoria	Daniela Gomez.
Maria Moreno	Directora Obra	Maria C Moreno C.
Germa Garcia	RIL Obra	
Hector Gomez	RIL Interventoria.	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 19							
Fecha de la reunión:	04/06/2026							
Hora de Inicio:	10:30 am							
Hora de Terminación:	12:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:	27/05/2026							

PARTICIPANTES

Germán Andrés García Castillo – R/L contratista.
María E. Moreno O. – directora de obra.
Maristella Santana – secretaria infraestructura.
Alba García Colina – contratación.
Dana Catherine Toro – oficina CPS contratación.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al diseño eléctrico y de iluminación del Parque del Hacha.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto.
2. Análisis de ajustes y aprobación ante Alborada.
3. Revisión del componente eléctrico de las casetas.
4. Evaluación de ampliación de la suspensión y actividades ambientales.
5. Trámite de actas parciales de obra e interventoría.
6. Recuento de decisiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia la reunión con el propósito de revisar los avances y requerimientos relacionados con el diseño eléctrico y de iluminación del Parque del Hacha.

Durante la sesión se abordó el estado actual del diseño eléctrico del proyecto, señalándose la necesidad de efectuar ajustes y modificaciones que permitan consolidar una propuesta técnicamente viable. En este sentido, se indicó que se debe revisar el alcance de los ajustes planteados, con el fin de determinar cuáles pueden ser incorporados dentro del desarrollo contractual y cuáles podrían requerir trámites o gestiones adicionales.

Posteriormente, se discutió la importancia de presentar a la empresa Alborada una versión actualizada del diseño eléctrico que incorpore las modificaciones requeridas. Se informó que el proceso de revisión y aprobación de diseños por parte de dicha entidad tiene una duración aproximada de treinta (30) días, motivo por el cual se consideró necesario fortalecer la coordinación técnica entre las partes involucradas para optimizar los tiempos de revisión y aprobación.

En este sentido, la interventoría manifestó su disposición para brindar acompañamiento técnico permanente durante el proceso de estructuración, revisión y ajuste del diseño eléctrico, trabajando de manera articulada con el contratista y con los profesionales designados por Alborada. Se indicó que

el objetivo de estas mesas de trabajo es construir conjuntamente una propuesta técnica que cumpla con los requerimientos exigidos, permitiendo resolver inquietudes de manera oportuna, evitar reprocesos y facilitar el proceso de aprobación del componente eléctrico y de iluminación. Asimismo, se señaló que el avance oportuno de estas actividades contribuirá a respaldar el trámite prioritario de las parciales.

De igual manera, se precisó que las decisiones relacionadas con aspectos presupuestales no corresponden a la competencia de Alborada, por lo que su participación se limita a la revisión y validación técnica de los diseños eléctricos y de iluminación que sean presentados para su evaluación. Posteriormente, se analizó la necesidad de contar con los soportes técnicos requeridos para el desarrollo del componente eléctrico del proyecto, entre los que se encuentran los estudios de mercado, planos actualizados, análisis de precios unitarios (APU'S), diseño fotométrico y diseño de iluminación. Se indicó que estos documentos constituyen elementos fundamentales para sustentar técnicamente las soluciones propuestas y adelantar los procesos de revisión correspondientes.

Asimismo, se abordó el tema de las casetas proyectadas dentro del parque, destacándose la necesidad de incorporar dentro del componente eléctrico todas las previsiones necesarias para su futura operación. Se señaló que cada caseta deberá contar con su respectivo medidor y que será necesario dejar previstas las acometidas eléctricas para permitir su conexión posterior. Igualmente, se planteó la necesidad de definir técnicamente el punto desde el cual se realizará el suministro de energía para dichas estructuras y garantizar que estas actividades sean contempladas dentro de los ajustes que se requieran para el proyecto.

Durante la discusión se informó que los ingenieros Jonathan Torres y Germán Ramírez, en representación de Alborada, participarán en las mesas de trabajo previstas para la revisión de las alternativas de diseño. De igual forma, se indicó que se evaluarán distintas propuestas para el componente eléctrico con el propósito de identificar la alternativa que mejor responda a las necesidades técnicas del proyecto.

Por otra parte, se analizó la necesidad de tramitar una ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) días, considerando las actividades pendientes relacionadas con la consolidación y aprobación del diseño eléctrico. Asimismo, se planteó la posibilidad de adelantar actividades de tala de árboles y retiro de acopio ambiental, siempre y cuando Cormacarena otorgue las autorizaciones y permisos correspondientes. Frente a este aspecto, se destacó la importancia de elaborar las respectivas justificaciones técnicas y administrativas que sustenten la necesidad de la ampliación solicitada.

Finalmente, se abordó el tema administrativo relacionado con el reconocimiento de avances contractuales. En este sentido, la Administración Municipal manifestó su disposición y apertura para adelantar el trámite, reconocimiento y pago de las actas parciales que sean presentadas tanto por el contratista de obra como por la interventoría, siempre que estas cumplan con los requisitos y soportes correspondientes. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y brindar el respaldo administrativo necesario para el adecuado desarrollo contractual.

Con lo anterior, se dio por terminada la reunión, dejando establecidos los lineamientos y acciones a seguir para la consolidación del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

1. Se determinó avanzar en la estructuración y ajuste del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto, incorporando las modificaciones técnicas necesarias para su posterior presentación ante la empresa Alborada.
2. Se acordó realizar mesas de trabajo conjuntas entre el contratista, la interventoría y los profesionales designados por Alborada, con el fin de revisar y consolidar el diseño eléctrico antes de su radicación formal para aprobación.
3. Se acordó incorporar dentro del componente eléctrico las previsiones necesarias para la futura operación de las casetas, incluyendo acometidas eléctricas y la definición de los puntos de conexión correspondientes.
4. Se determinó que los estudios de mercado, planos, análisis de precios unitarios (APU'S), diseño fotométrico y diseño de iluminación harán parte de los soportes técnicos requeridos para la consolidación de la propuesta eléctrica.
5. Se decidió evaluar y tramitar una ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por un término de treinta (30) días, con el fin de atender las actividades técnicas y administrativas pendientes asociadas al componente eléctrico del proyecto.
6. Se determinó que las actividades de tala de árboles y retiro de acopio ambiental únicamente podrán adelantarse una vez se cuente con los permisos y autorizaciones expedidos por Cormacarena.
7. La Administración Municipal manifestó su disposición para adelantar el trámite, aprobación y pago de las actas parciales de obra e interventoría que sean presentadas con sus respectivos soportes, garantizando la continuidad administrativa y financiera del proyecto.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			
4			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

6786

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castillo	R/L contratista	
María C Flórez O	Director obra	
Mary Stella Santana	S. Secretarios infra	
Alba Acevedo Cortés	Contratista Nota: firma electrónica	
Dora Catherine Tor	Oficina CPS contratación	
Daniela Alejandra Gómez	Apoyo Interventoría.	Daniela Gómez.
Héctor Armando Gómez	R/L Interventoría	

6787

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 20							
Fecha de la reunión:	06/07/2026							
Hora de Inicio:	10:00 am							
Hora de Terminación:	12:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Maria Moreno – Director Obra
German Garcia – R/L Interventoría
Héctor Gómez – R/L Interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al trámite ambiental ante CORMACARENA y evaluación de la procedencia de la Ampliación N.° 02 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 10:00 a.m. del día 6 de julio de 2026, se llevó a cabo reunión de seguimiento entre la Interventoría y el Contratista de Obra del proyecto cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de evaluar el estado actual de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 y a su posterior Ampliación N.° 01, así como verificar si existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de la ejecución contractual.

Durante el desarrollo de la reunión, la Interventoría y el Contratista de Obra realizaron seguimiento a las gestiones adelantadas durante el periodo de suspensión, verificando el estado actual de los trámites y requerimientos que motivaron la adopción de la medida y su posterior ampliación.

Como resultado del análisis efectuado, las partes evidenciaron que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión N.° 01 y a la Ampliación N.° 01 continúan vigentes, toda vez que aún no se cuenta con la totalidad de las condiciones necesarias para reiniciar la ejecución del proyecto.

En este sentido, se constató que continúa pendiente el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite ambiental requerido para la intervención de los individuos arbóreos ubicados dentro del área de influencia del proyecto, situación que mantiene la restricción para ejecutar actividades fundamentales contempladas dentro del alcance contractual.

De igual forma, se verificó que persisten las definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas destinadas a los vendedores del Parque del Hacha, encontrándose aún pendientes los lineamientos y decisiones definitivas por parte de la entidad frente a los alcances de intervención, diseños y alternativas de implementación, aspectos que inciden directamente en el desarrollo del proyecto.

Así mismo, se evidenció que continúan pendientes las validaciones técnicas, patrimoniales y administrativas requeridas para definir el procedimiento y los alcances relacionados con el traslado y restauración del monumento del Hacha, actividad indispensable para la adecuada ejecución de las obras previstas.

Una vez revisado el estado de cada una de las situaciones descritas, la Interventoría manifestó que las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 y a su Ampliación N.° 01 permanecen vigentes, por cuanto persisten las restricciones ambientales y las definiciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Por su parte, el Contratista de Obra manifestó que dichas circunstancias continúan impidiendo el normal desarrollo de las actividades contractuales y limitan el reinicio de la ejecución, toda vez que no han desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que, a la fecha, no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de los contratos de obra e interventoría. En virtud de lo anterior, de manera conjunta acuerdan solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 02 de la Suspensión N.° 01, por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de que se surtan las actuaciones y definiciones pendientes que dieron origen a la suspensión y que, a la fecha, continúan vigentes.

DECISIONES TOMADAS

1. Se verificó que las causales que dieron origen a la Ampliación N°01 a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría continúan vigentes, debido a que no se ha obtenido el permiso ambiental requerido por parte de CORMACARENA y permanecen pendientes definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas de ventas y el traslado y restauración del monumento del Hacha.
2. La Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que actualmente no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades contractuales, por cuanto persisten las circunstancias que motivaron la suspensión del proyecto.
3. Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 02 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir que se culminen los trámites, autorizaciones y definiciones pendientes que actualmente impiden la continuidad de la ejecución contractual.
4. Durante el término de la Ampliación N.° 02 de la Suspensión N.° 01, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría continuarán adelantando el seguimiento y la gestión de los trámites y actuaciones pendientes, con el propósito de superar las causales que dieron origen a la suspensión y propiciar las condiciones necesarias para la reanudación de los contratos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **3** de **4**

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Bermudez Gomez	RL Interventoria	
Maria Edith Moreno Rivagen	Directora de Obra	
Carmen Andres Garcia Colth	RL Obra	

6391

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Proceso:							
Subproceso:							
Dependencia:							
Acta Número:	N° 22						
Fecha de la reunión:	04/08/2026						
Hora de Inicio:	10:00 am						
Hora de Terminación:	12:00 pm						
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

Maria Moreno – Director Obra
German Garcia – R/L Interventoría
Héctor Gómez – R/L Interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al trámite ambiental ante CORMACARENA y evaluación de la procedencia de la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 10:00 a.m. del día 04 de agosto de 2026, se llevó a cabo reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de evaluar el estado actual de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones, así como verificar la viabilidad técnica, ambiental, administrativa y contractual para la reanudación de la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Durante la reunión se revisó el estado de los trámites y gestiones adelantadas por las diferentes entidades involucradas, así como las condiciones existentes en el área de intervención, con el fin de determinar si las causas que motivaron la suspensión contractual habían sido superadas y establecer las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto conforme a las obligaciones contractuales.

Durante el desarrollo de la reunión, la Interventoría y el Contratista realizaron seguimiento a las gestiones adelantadas durante el periodo correspondiente a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01, verificando el estado actual de los trámites, revisiones técnicas y actuaciones administrativas desarrolladas por la Entidad.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que durante dicho periodo se presentaron avances en la revisión de los componentes técnicos del proyecto, así como en las mesas de trabajo relacionadas con los ajustes de diseño y demás aspectos administrativos asociados a la ejecución contractual. No obstante, se concluyó que estas actuaciones aún no pueden consolidarse de manera definitiva, toda vez que continúan sujetas al contenido del acto administrativo que expida CORMACARENA frente al trámite de tratamiento silvicultural.

En este sentido, se verificó que a la fecha continúa pendiente el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental respecto a los individuos arbóreos objeto del trámite, circunstancia que mantiene la imposibilidad de intervenir los sectores condicionados por el componente forestal y, al mismo tiempo, limita la definición definitiva de la implantación del proyecto.

La Interventoría manifestó que, si bien durante el periodo de suspensión se avanzó en la revisión de los diseños, particularmente en el componente eléctrico y en los demás elementos que integran el proyecto, la consolidación de dichos ajustes depende directamente de las determinaciones que adopte CORMACARENA frente a los individuos arbóreos cuya permanencia, traslado o intervención incidirá sobre la implantación definitiva de redes, zonas duras, mobiliario urbano y demás componentes constructivos.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actuaciones relacionadas con las casetas para vendedores estacionarios y con la intervención del monumento del Parque del Hacha, verificándose avances en su análisis técnico; sin embargo, su definición definitiva continúa supeditada a la implantación final del proyecto, la cual depende de las decisiones que adopte la autoridad ambiental respecto al componente forestal.

Una vez analizadas las condiciones actuales del proyecto, la Interventoría concluyó que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones aún no han sido superadas, por cuanto el pronunciamiento de CORMACARENA constituye el elemento determinante para consolidar los ajustes técnicos efectuados y definir de manera definitiva la ejecución de las actividades pendientes.

Por su parte, el Contratista manifestó que, pese a los avances alcanzados durante el periodo de suspensión en materia técnica y administrativa, actualmente no resulta viable reanudar las actividades constructivas, toda vez que cualquier decisión relacionada con la implantación definitiva del proyecto depende del contenido del acto administrativo que expida la autoridad ambiental.

En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que, a la fecha, no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de los contratos de obra e interventoría. En virtud de lo anterior, acuerdan solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de que culmine el trámite ambiental adelantado ante CORMACARENA y puedan consolidarse de manera definitiva los ajustes técnicos y administrativos requeridos para la correcta reanudación y culminación del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

- Se verificó que las condiciones que dieron origen a la Suspensión N.° 01 y a sus posteriores ampliaciones continúan vigentes, toda vez que, aunque durante el periodo de suspensión se adelantaron gestiones técnicas, administrativas y de seguimiento, a la fecha no se ha obtenido el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA, requisito indispensable para consolidar los ajustes finales del proyecto.

- La Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que actualmente no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades contractuales, debido a que la definición del trámite ambiental continúa condicionando la implantación definitiva del proyecto y, en consecuencia, la validación de los ajustes a los diseños, las intervenciones relacionadas con las casetas para vendedores y el traslado y restauración del monumento del Parque del Hacha.

- Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación del trámite ambiental adelantado ante CORMACARENA y la consolidación de las definiciones técnicas y administrativas necesarias para la correcta reanudación de la ejecución contractual.

- Durante el término de la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría continuarán adelantando el seguimiento a las actuaciones pendientes y las gestiones administrativas, técnicas y contractuales requeridas, con el propósito de consolidar las condiciones necesarias para el reinicio de las actividades una vez se cuente con el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE ACTA	Código: SIG-F-03 Versión: 7 Fecha: 28/01/2025 Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante Legal	
Leonardo Quiroga Palma	Ingeniero Auxiliar	
German García Castillo	Representante Legal Obra	
María Edith Flores Quiroga	Directora de Obra	

6969

6495

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 23							
Fecha de la reunión:	20/08/2026							
Hora de Inicio:	3:00 pm							
Hora de Terminación:	4:30 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Héctor Armando Gómez – R/L Interventoría
German García – R/L Interventoría
Maria Moreno – Director Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento para la verificación de condiciones y decisión de reinicio de los Contratos de Obra No. 3631 de 2025 e Interventoría No. 3701 de 2025 – Parque del Hacha.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 3:00 p. m. del día 20 de agosto de 2026, se llevó a cabo reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de verificar el estado actual de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones, así como analizar la viabilidad técnica, ambiental, administrativa y contractual para el reinicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Durante la reunión se realizó seguimiento a las actuaciones adelantadas durante el periodo de suspensión, particularmente aquellas relacionadas con el trámite ambiental ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, correspondiente al permiso requerido para el tratamiento de los individuos arbóreos ubicados dentro del área de intervención del proyecto.

En desarrollo de la reunión, se informó y se dejó constancia de que, con fecha 20 de agosto de 2026, CORMACARENA emitió el correspondiente permiso forestal, mediante el cual se define el trámite ambiental relacionado con los individuos arbóreos objeto de intervención dentro del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra realizaron la revisión de las condiciones que dieron origen a la suspensión contractual, evidenciando que la principal circunstancia que impedía la continuidad de las actividades constructivas, relacionada con la ausencia del permiso forestal emitido por la autoridad ambiental competente, ha sido superada.

La Interventoría manifestó que la obtención del permiso forestal constituye un elemento determinante para continuar con la ejecución del proyecto, toda vez que permite contar con la definición de la autoridad ambiental respecto al tratamiento de los individuos arbóreos y, por consiguiente, avanzar en la consolidación de la implantación definitiva del proyecto y en la ejecución de las actividades que se encontraban condicionadas por dicho trámite.

De igual manera, se indicó que, una vez superada la condición ambiental que motivó la suspensión, corresponde adelantar la revisión y articulación de los aspectos técnicos, administrativos y contractuales que resulten necesarios para garantizar una adecuada reanudación de las actividades, teniendo en cuenta las determinaciones contenidas en el permiso emitido por CORMACARENA.

Por su parte, el Contratista de Obra manifestó su disposición para retomar las actividades contractuales, una vez se formalice el reinicio correspondiente y se verifique la programación de las actividades pendientes, de conformidad con las condiciones y determinaciones establecidas por la autoridad ambiental.

La Interventoría, por su parte, señaló que, previo al reinicio efectivo de las actividades, se deberá realizar el seguimiento correspondiente a las obligaciones derivadas del permiso forestal, así como verificar la actualización y articulación de los documentos técnicos, ambientales, administrativos y de programación que sean necesarios para garantizar que la ejecución se adelante conforme a las condiciones contractuales y a las disposiciones de la autoridad ambiental.

Una vez analizadas las condiciones actuales del proyecto, la Interventoría y el Contratista de Obra concluyeron que la causal principal que dio origen a la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones ha sido superada, al haberse obtenido el permiso forestal emitido por CORMACARENA el 20 de agosto de 2026.

En consecuencia, ambas partes consideran viable y procedente adelantar el trámite de reinicio de los contratos de obra e interventoría, sujeto a la formalización correspondiente por parte de la Entidad Contratante y al cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas y contractuales requeridas para la reanudación de las actividades.

Por lo anterior, se acuerda que la Interventoría elaborará y presentará ante la Entidad Contratante la solicitud de reinicio, acompañada de los soportes correspondientes, dejando constancia de que las condiciones que motivaron la suspensión han sido superadas y que, desde el punto de vista técnico, ambiental, administrativo y contractual, resulta procedente gestionar la reanudación de la ejecución.

DECISIONES TOMADAS

- Se deja constancia de que el 20 de agosto de 2026 CORMACARENA emitió el permiso forestal relacionado con el tratamiento de los individuos arbóreos ubicados en el área de intervención del proyecto.
- La Interventoría y el Contratista de Obra verificaron que la ausencia del permiso forestal, condición que constituyó la principal causal para la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones, ha sido superada.
- Se concluye que, con la emisión del permiso por parte de CORMACARENA, existen condiciones para adelantar el trámite de reinicio de los Contratos de Obra No. 3631 de 2025 e Interventoría No. 3701 de 2025, previa formalización por parte de la Entidad Contratante.
- El Contratista de Obra manifiesta su disposición para reanudar las actividades contractuales una vez se formalice el reinicio y se establezcan las condiciones correspondientes para la continuidad de la ejecución.
- La Interventoría realizará la revisión de las condiciones establecidas en el permiso forestal y efectuará el seguimiento a las obligaciones que de este se deriven, así como a los ajustes técnicos, ambientales y de programación que resulten necesarios para la continuidad del proyecto.
- Como compromiso principal, la Interventoría elaborará y radicará ante la Entidad Contratante la solicitud de reinicio de los contratos, sustentando técnicamente la superación de las causas que dieron origen a la suspensión y anexando los soportes correspondientes.
- El Contratista de Obra suministrará a la Interventoría la información y documentación que resulte necesaria para soportar la solicitud de reinicio y para la actualización de la programación de las actividades pendientes.
- Una vez formalizado el reinicio, las partes se comprometen a realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de las actividades pendientes, atendiendo las condiciones establecidas por CORMACARENA y demás obligaciones contractuales aplicables.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Gomez Jaimes	RL Interventoría	
Gemon Andres Garcia Castillo	R/L. Contratista de Obra	
Nuria Edith Moreno Quiroga	Directora de Obra.	Nuria E Moreno Q.

2676

6299

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 24							
Fecha de la reunión:	21/08/2026							
Hora de Inicio:	9:00 am							
Hora de Terminación:	10:00 am							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Héctor Armando Gómez – R/L Interventoría
German García – R/L Interventoría
Maria Moreno – Director Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento para el análisis y solicitud de prórroga de los contratos de obra no. 3631 de 2025 e interventoría no. 3701 de 2025 – parque del hacha.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 9:00 a. m. del día 21 de agosto de 2026, se llevó a cabo reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de analizar las condiciones de ejecución del proyecto una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión contractual y, en consecuencia, determinar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución requerido para la culminación de las actividades pendientes.

La reunión se desarrolló en continuidad con el comité realizado el 20 de agosto de 2026, en el cual se verificó que la principal condición que dio origen a la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones había sido superada, teniendo en cuenta la emisión del permiso forestal por parte de CORMACARENA el día 20 de agosto de 2026, razón por la cual se determinó procedente adelantar el trámite correspondiente para el reinicio de los contratos.

En desarrollo del presente comité, la Interventoría y el Contratista de Obra realizaron una revisión conjunta del estado actual del contrato y de las actividades que se encuentran pendientes de ejecución, considerando las

condiciones resultantes del periodo de suspensión y las definiciones adoptadas a partir del pronunciamiento de la autoridad ambiental.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que, una vez formalizado el reinicio, el plazo contractual vigente disponible para la ejecución de las actividades corresponde únicamente a dos (2) días calendario, término que resulta insuficiente para desarrollar, verificar y culminar de manera adecuada la totalidad de las actividades pendientes del proyecto.

En este sentido, el Contratista de Obra manifestó la necesidad de contar con un plazo adicional que permita organizar y ejecutar las actividades pendientes, realizar los procesos constructivos requeridos, efectuar las verificaciones de calidad correspondientes y garantizar la correcta terminación de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y demás condiciones contractuales aplicables.

Por su parte, la Interventoría efectuó el análisis de las actividades pendientes y de los tiempos requeridos para su ejecución, seguimiento, verificación y recibo, considerando las condiciones actuales del proyecto, las actividades que se encontraban condicionadas por el trámite ambiental y las actuaciones necesarias para garantizar la correcta culminación de las obras.

De acuerdo con dicho análisis, se considera que un plazo adicional de sesenta (60) días calendario constituye un término técnica y operativamente razonable para desarrollar las actividades pendientes, efectuar el seguimiento y control correspondiente y permitir la culminación del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad, cumplimiento ambiental y observancia de las obligaciones contractuales.

Se deja constancia de que la necesidad de ampliar el plazo contractual se encuentra directamente relacionada con la situación que dio lugar a la suspensión y con el tiempo efectivamente disponible al momento del reinicio, toda vez que el término restante de dos (2) días no permite garantizar la culminación integral de las actividades pendientes.

En consecuencia, una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proyecto, la Interventoría y el Contratista de Obra manifiestan su acuerdo y consideran procedente solicitar ante la Entidad Contratante una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, con el fin de contar con el plazo necesario para la ejecución, seguimiento, verificación y culminación de las actividades pendientes del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y, en consecuencia, mantener la correspondencia con el plazo requerido para el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.

DECISIONES TOMADAS

- Se revisó el estado actual del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y las actividades pendientes de ejecución, teniendo en cuenta las condiciones existentes para su reinicio.
- Se deja constancia de que, una vez se formalice el reinicio, el contrato cuenta únicamente con dos (2) días calendario de plazo vigente, término que resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes.
- La Interventoría y el Contratista de Obra realizaron un análisis conjunto de las actividades pendientes y de los tiempos requeridos para su adecuada ejecución, seguimiento, verificación y terminación.

- Como resultado del análisis, se considera que un término adicional de sesenta (60) días calendario resulta prudente y técnicamente razonable para garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante una prórroga por sesenta (60) días calendario para el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, sustentada en las condiciones actuales de ejecución y en la necesidad de contar con un plazo suficiente para culminar las actividades pendientes.
- De igual manera, se considera necesario mantener la correspondencia entre el plazo del contrato de obra y el plazo del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación integral de las actividades que se ejecuten durante el periodo adicional solicitado.
- La Interventoría elaborará y presentará ante la Entidad Contratante la respectiva solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario, acompañada de la justificación técnica, administrativa y contractual correspondiente.
- El Contratista de Obra suministrará la información relacionada con las actividades pendientes, programación y demás soportes necesarios para sustentar la solicitud de ampliación del plazo.
- Las partes acuerdan continuar con el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y contractual del proyecto, con el propósito de garantizar que, una vez formalizado el reinicio y aprobada la prórroga solicitada, las actividades pendientes sean ejecutadas dentro del plazo establecido y bajo las condiciones contractuales aplicables.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Gómez Jaimes	RL Interventoría	
Carmen Pedro García Castillo	R/L Contratista Obra	
María Edith Moreno Arriaga	Director de Obra	María E Moreno A.

Cormacarena

RESOLUCION No. PS-GJ 1.2.6.26. 0997
EXPEDIENTE No. 3.37.13.026.003

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", en desarrollo de sus funciones legales y las indicadas en la Ley 99 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1938 del 2018 y el Decreto 1076 de 2015, y con fundamento en los siguientes considerandos:

Clase de trámite administrativo	Aprovechamiento Forestal Único
Titular	Municipio de Villavicencio
Nombre del predio	Parque del hacha entre las calles 35ª y 36 y las carreras 31 y 32
Ubicación	Municipio de Villavicencio-Meta
No. de árboles a aprovechar	catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú
m^3 a intervenir	25.62 m^3
Salvoconducto	Si Aplica – Sujeto a solicitud del titular del permiso.
Medida de compensación	Siembra de quinientos cuarenta y cuatro (544) individuos arbóreos

CONSIDERANDOS

- Antecedentes

Que, mediante el radicado No. E-01468 de 21 de enero de 2026, el Municipio de Villavicencio allega la solicitud de aprovechamiento forestal único, allegando los siguientes documentos:

- ✓ Formulario Único nacional de solicitud de Aprovechamientos Forestales (FUN)
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Autorización firmada por el alcalde Municipal de Villavicencio autorizando a la Secretaria de Infraestructura iniciar el debido permiso ambiental.
- ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía de la señora Maristella Santana Torres, identificada con cédula de ciudadanía No.40.215.804 y acta de posesión No. 490, quien sustenta el cargo de secretaria de Despacho, nivel directivo. Código 020, Grado 02, con funciones en el despacho de la secretaria de infraestructura, como apoderada general del trámite ambiental

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

- ✓ Justificación técnica cambio de aptitud uso del suelo para zonas de interés del predio identificado con número predial: 500010102000001690001000000000, De conformidad con el Acuerdo 287 de 2015 *" Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones.*
- ✓ El Plan de manejo y aprovechamiento forestal único para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio.

Que la Corporación expide la liquidación de inicio de trámite con referencia de pago No. 00000128000002050 del 29 de enero de 2026.

Que a través del radicado No. E-04473 del 19 de febrero de 2026, el usuario allega constancia del pago por concepto de trámite de aprovechamiento forestal único por un valor de $6.971.794 pesos m/cte. para continuar con el proceso de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal único.

Que por medio del Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026, se inició el trámite administrativo del permiso de aprovechamiento forestal único, en beneficio del predio identificado con cédula catastral No. 50001010201690001000, solicitado por el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 se notificó vía correo electrónico el 04 de marzo de 2026 el Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026.

Que la Corporación realiza constancia de publicación en página – Gaceta Ambiental, con fecha 6 de marzo de 2026 del Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026.

Que, el día 12 de marzo de 2026 profesionales del Grupo Bióticos de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizaron la visita técnica al sitio objeto de la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal, con el fin de que se determine la viabilidad técnica de otorgar o no dicho permiso.

Que, a través del radicado No. E-12624 del 14 de mayo de 2026, el ente territorial allega información complementaria conforme a los requerimientos realizados en la visita realizada el 12 de marzo del año en 2026.

Que, mediante el Oficio PM.GA 3.26.6816 con radicación S-12687 del 19 de junio de 2026, se convocó a Mesa Técnica – Árboles Emblemáticos y Plan de Ornato del Municipio de Villavicencio.

A través del radicado No E- 16844 del 30 de junio de 2026 el Municipio de Villavicencio envía la información solicitada en mesa técnica del 24 de junio de 2026.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Que por medio del radicado No E-20534 del 14 de agosto de 2026 envió de información solicitada en mesa técnica del 24 de junio de 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026, y a los requerimientos allegados a través de los radicados No. E-12624 del 14 de mayo de 2026, No E- 16844 del 30 de junio de 2026 y E-20534 del 14 de agosto de 2026, esta Corporación a través de profesionales del Grupo Bióticos adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, realizó la evaluación de la solicitud de aprovechamiento forestal único, producto de la cual se emite el concepto técnico No. PM-GA 3.44.26.1767 del 19 de agosto del 2026, en el cual se expusieron las siguientes consideraciones técnicas:

"(...)

CONCEPTO TÉCNICO NO. 3.44.26.1767 del 19 de agosto de 2026

De acuerdo a la visita técnica que se llevó a cabo el día 12 de marzo de 2026, con el fin de determinar la viabilidad técnica de otorgar o no el permiso de aprovechamiento forestal único, allegado por el municipio de Villavicencio, mediante los Radicados No. 01468 de 21 de enero de 2026, No. E-12624 del 14 de mayo de 2026, No E- 16844 del 30 de junio de 2026 y Radicado No E-20534 del 14 de agosto de 2026, y en atención a lo ordenado en el Auto PS- PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026, se conceptúa lo siguiente:

- *Se presentó la documentación e información mínima para iniciar un trámite de permiso para aprovechamiento forestal único, ya que presenta y desarrolla un inventario al 100% de los individuos objeto de aprovechamiento.*

- *Los árboles se encuentran ubicados en el parque del hacha entre las calles 35ª y 36 y las carreras 31 y 32 en jurisdicción del municipio de Villavicencio.*

- *Una vez verificada la composición floristica del área objeto de aprovechamiento a partir del inventario forestal presentado, se evidenció que los individuos arbóreos se encuentran localizados en el Parque El Hacha, correspondiendo principalmente a árboles establecidos desde años anteriores, actualmente en estado de madurez y con copas ampliamente desarrolladas. Durante la evaluación se identificó que algunos individuos presentan raíces expuestas y procesos de socavación en la base del fuste, condiciones asociadas principalmente a intervenciones antrópicas derivadas de obras civiles y actividades de mejoramiento de la infraestructura ejecutadas en el sector, las cuales han generado afectaciones sobre el sistema radicular. De igual manera, se observó que en varios casos las raíces superficiales han ocasionado levantamiento y deterioro de andenes, situación que ha requerido intervenciones periódicas de reparación que, a su vez, han producido daños adicionales a las raíces de los individuos arbóreos. Las condiciones anteriormente descritas comprometen la estabilidad mecánica de algunos ejemplares e incrementan la susceptibilidad al volcamiento, especialmente durante eventos de lluvias intensas y vientos fuertes, debido a la pérdida de capacidad de anclaje y soporte estructural del sistema radicular. Esta condición ha sido ampliamente reconocida en la gestión del arbolado urbano, donde la saturación de los suelos, la socavación y los daños radiculares constituyen factores determinantes en los eventos de caída o volcamiento de árboles. Adicionalmente, la revisión de los diseños y actividades constructivas proyectadas permitió establecer que los individuos arbóreos presentan interferencia directa con la ejecución de las obras previstas, tanto por la ubicación de sus estructuras aéreas como por el desarrollo de sus sistemas radiculares, generando limitaciones para la adecuada ejecución de las actividades de infraestructura contempladas en el proyecto.*

De acuerdo con la verificación de campo se obtuvo en los cálculos, un volumen total de ***25,62m³****, correspondiente a catorce (14) ejemplares arbóreos y una (1) macolla de bambú, ubicados en el*

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

Parque del Hacha entre las calles 35ª y 36 y las carreras 31 y 32 en jurisdicción del municipio de Villavicencio. Por lo anterior, se otorga el permiso de aprovechamiento forestal único (TALA).

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Fundamentos constitucionales

Que el artículo 79 ibidem, establece como deber del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. A su vez, consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, considerado como un derecho humano básico, condición *sine qua non* de la vida misma.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y, además, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados. Deber que se materializado a través de la función de planificación en el manejo y aprovechamiento de los recursos, que permita garantizar el desarrollo sostenible, concepto originado en el Informe Brundtland; a través de su conservación, restauración o sustitución.

- Fundamentos legales y reglamentarios

En la Sección 9 del Decreto 1076 de 2015, establece las disposiciones sobre el Aprovechamiento Forestal de árboles único, indicando en su articulado lo siguiente:

"El Articulo 2.2.1.1.3.1 sucinta; clases de aprovechamiento forestal, como:

a) Únicos. Los que se realizan por una sola vez, áreas en donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social, los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque

Artículo 2.2.1.1.5.4. Otorgamiento. Para otorgar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada, la Corporación deberá verificar como mínimo lo siguiente:

a) Que los bosques se encuentren localizados en suelos que por su aptitud de uso puedan ser destinados a usos diferentes del forestal o en áreas sustraídas de las Reservas Forestales creadas por la Ley 2a y el Decreto 0111 de 1959;
b) Que el área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales de las áreas forestales protectoras, productoras o protectoras-productoras ni al interior de las reservas forestales creadas por la Ley 2a de 1959;

c) Que, tanto en las áreas de manejo especial como en las cuencas hidrográficas en ordenación, los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado o en otras áreas protegidas, los bosques no se encuentren en sectores donde deban conservarse, de conformidad con los planes de manejo diseñados para dichas áreas.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Parágrafo. En las zonas señaladas en los literales b) y c) del presente artículo no se pueden otorgar aprovechamientos únicos. Si, en un área de reserva forestal o de manejo especial por razones de utilidad pública e interés social definidas por el legislador, es necesario realizar actividades que impliquen remoción de bosque o cambio de uso del suelo, la zona afectada deberá ser precisamente sustraída de la reserva o del área de manejo especial de que se trate."

"Artículo 2.2.1.1.5.5. Trámite. Para tramitar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se requiere que el interesado presente por lo menos:

a) Solicitud formal;

b) Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal;

c) Copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario;

d) Plan de aprovechamiento forestal."

De acuerdo con la expedición de Salvoconductos para movilizar el material general expresa la Resolución *1909 de 2017* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

"(...)

1. *El usuario deberá hacer su registro en la plataforma de VITAL, al cual se puede acceder desde la página web: www.cormacarena.gov.co o a través de la siguiente dirección http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx*
2. *Cuando se haya realizado el registro deberá comunicarse con la Corporación a través del teléfono: 6730420 ext. 201, y allegar los siguientes documentos: Copia del permiso de aprovechamiento, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la consignación en Bancolombia por $ 6.200 al convenio 54444.*
3. *Realizar la solicitud en la plataforma VITAL accediendo con el usuario y contraseña asignado y enviado al correo electrónico del registro. Para esto, podrá tener asesoría a través de la línea telefónica señalada anteriormente o de forma personal en la sede principal de la Corporación.*
4. *Una vez realizada la solicitud en línea, la Corporación expedirá el Salvoconducto al siguiente día hábil."*

Que a través del oficio PM-GA 3.24.5837 con radicación enviada 117512024 de fecha 21 de junio de 2024, Cormacarena ejerciendo sus funciones de autoridad ambiental aprobó el Plan de Ornato Municipio de Villavicencio, radicado No. 025008 del 06 de octubre de 2023. Remisión Concepto Técnico No. PM-GA 3.44.24.499 de fecha 20 de mayo de 2024. Expediente No. 3.99.020.002, el cual fue adoptado por el Municipio de Villavicencio mediante el Acuerdo Municipal 657 del 21 de abril de 2025.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que, mediante el radicado No. E-01468 de 21 de enero de 2026, el Municipio de Villavicencio presentó solicitud para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

único a llevarse a cabo en el parque del hacha entre las calles 35ª y 36 y las carreras 31 y 32 en jurisdicción del municipio de Villavicencio-Meta.

Que la Corporación expide la Liquidación de inicio de trámite con referencia de pago No. 000000128000002050 del 29 de enero de 2026.

Que a través del radicado No. E-04473 del 19 de febrero de 2026, el usuario allega constancia del pago por concepto de trámite de aprovechamiento forestal único por un valor de $6.971.794 pesos m/cte. para continuar con el proceso de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal único.

Revisados la totalidad de los documentos allegados, se expidió el acto administrativo de inicio de trámite del permiso de aprovechamiento forestal único mediante el Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026.

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. PS-GJ.1.2.64.26.0258 del 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Ambiental, a través del grupo Bióticos, el día 12 de marzo de 2026, realizó visita técnica y evaluación documental, producto del cual se realizaron requerimientos complementarios a la información allegada inicialmente.

Que a través del radicado No. E-12624 del 14 de mayo de 2026, el usuario allega información complementaria conforme a los requerimientos realizados en la visita realizada el 12 de marzo del año en 2026.

Que mediante el Oficio PM.GA 3.26.6816 con radicación S-12687 del 19 de junio de 2026, Cormacarena convoca a Mesa Técnica – Árboles Emblemáticos y Plan de Ornato al Municipio de Villavicencio.

A través del radicado No E- 16844 del 30 de junio de 2026 el Municipio de Villavicencio envía la información solicitada en mesa técnica del 24 de junio de 2026.

Que por medio del radicado No E-20534 del 14 de agosto de 2026 envió complemento de información solicitada en mesa técnica del 24 de junio de 2026.

Que, de conformidad con la visita técnica realizada el día 12 de marzo de 2026 y a la evaluación documental allegada mediante los radicados No. E-12624 del 14 de mayo de 2026, No E- 16844 del 30 de junio de 2026 y No. E-20534 del 14 de agosto de 2026, se emite el concepto técnico No. PM-GA 3.44.26.1767 del 19 de agosto de 2026.

De acuerdo con la evaluación de la información contenida tanto en los documentos presentados como lo corroborado en la visita técnica, se concluye lo siguiente:

La presentación del documento técnico cumple con la información mínima para iniciar un trámite para aprovechamiento forestal único, ya que presenta y desarrolla un inventario al 100% de los individuos objeto de aprovechamiento, además los datos relacionados en el documento en mención como la dasometría y caracterización o identificación de especies

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

fueron corroborados en campo en desarrollo de la visita, sin encontrar inconsistencias o diferencias significativas.

Que, una vez analizada la información técnica aportada por el solicitante, el inventario forestal presentado y los resultados de la visita de evaluación practicada por profesionales de esta Autoridad Ambiental, se verificó la composición florística del área objeto de intervención, estableciéndose que los individuos arbóreos objeto de la solicitud se encuentran localizados en el Parque El Hacha del municipio de Villavicencio, correspondiendo en su mayoría a ejemplares establecidos desde años anteriores, actualmente en estado de madurez fisiológica y con un amplio desarrollo de copa.

Que del análisis técnico efectuado se evidenció que varios de los individuos presentan raíces expuestas, procesos de socavación en la base del fuste y afectaciones sobre su sistema radicular, condiciones que guardan relación directa con las intervenciones antrópicas derivadas de obras civiles, adecuaciones urbanísticas y actividades de mantenimiento de la infraestructura pública ejecutadas en el sector, las cuales han alterado las condiciones naturales de soporte y estabilidad de los árboles.

Que igualmente se constató que, como consecuencia del crecimiento superficial de los sistemas radiculares, se ha producido el levantamiento y deterioro de andenes y demás elementos de espacio público, circunstancia que ha motivado la ejecución reiterada de obras de reparación, las cuales han ocasionado daños adicionales a las raíces estructurales de varios ejemplares, incrementando su nivel de vulnerabilidad.

Que, las condiciones anteriormente descritas comprometen la estabilidad biomecánica de algunos individuos arbóreos, reduciendo su capacidad de anclaje al suelo e incrementando el riesgo de volcamiento ante eventos de precipitación intensa, saturación de suelos o fuertes vientos, situación que representa un potencial factor de riesgo para la integridad de las personas, los bienes públicos y privados y la infraestructura existente, circunstancia que, desde la perspectiva de la gestión del riesgo del arbolado urbano, constituye un criterio técnico que justifica la adopción de medidas de manejo forestal.

Que del análisis de los diseños y de las actividades constructivas proyectadas se determinó que varios de los individuos arbóreos presentan interferencia física directa con la ejecución de las obras, tanto por el desarrollo de sus estructuras aéreas como por la extensión de sus sistemas radiculares, generando incompatibilidad técnica con las actividades de infraestructura previstas y limitando su adecuada ejecución.

Que, en mérito de las consideraciones técnicas expuestas y de conformidad con la evaluación realizada por esta Autoridad Ambiental, se encuentra acreditada la viabilidad ambiental para autorizar el aprovechamiento forestal único solicitado por el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificado con NIT 892.099.324-3, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, de catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú.

Que, mediante el radicado No. E-16844 del 30 de junio de 2026, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO allegó el documento denominado "*Formato Protocolo Técnico de*

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Evaluación de Árboles Emblemáticos", en el cual menciona que el individuo arbóreo No. 14, correspondiente a la especie *Tabebuia rosea* (Ocobo), ostenta la categoría de árbol emblemático.

Esta Corporación procedió a verificar la información reportada frente al inventario oficial del "Plan Paisajístico y de Ornato en el ámbito forestal del municipio de Villavicencio", el cual fue evaluado y aprobado integralmente por Cormacarena mediante el Concepto Técnico No. PM-GA.3.44.24.499 del 20 de mayo de 2024, disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 657 de 2025, mediante el cual se adoptó el Plan Paisajístico y de Ornato en el Ámbito Forestal del municipio de Villavicencio.

Al realizar el cruce espacial y dasométrico de la información correspondiente al árbol No. 14, evaluado al interior del Parque del Hacha, con los registros establecidos en el Plan Paisajístico y de Ornato en el ámbito forestal del Municipio de Villavicencio, se constató que no existe coincidencia espacial ni taxonómica con los individuos oficialmente catalogados y aprobados como árboles emblemáticos en dicho instrumento.

En este sentido, los individuos identificados como emblemáticos corresponden, en primer lugar, a un espécimen de la especie *Ceiba pentandra (L.) Gaertner*, localizado en las coordenadas 4°08'59" N – 73°38'10" O; y, en segundo lugar, a un espécimen de la especie *Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*, ubicado en las coordenadas 4°08'58.5" N – 73°38'11.8" O. Al contrastar dicha información con la ubicación y características dasométricas del árbol No. 14 objeto de evaluación, se determinó que este no corresponde a ninguno de los individuos reconocidos como emblemáticos.

Por lo anterior, se establece que el árbol No. 14 no presenta coincidencia con los especímenes oficialmente catalogados como emblemáticos en el citado Plan de Ornato, por lo que se desvirtúa la condición de árbol emblemático o patrimonial atribuida al individuo evaluado.

Que, finalmente, de conformidad con la verificación de campo, el inventario forestal validado y los cálculos efectuados por esta Autoridad Ambiental, se determinó que el volumen total objeto de aprovechamiento corresponde a veinticinco coma sesenta y dos metros cúbicos (25,62 m³), representados en catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú, localizados en el Parque El Hacha, entre las calles 35A y 36 y las carreras 31 y 32 del municipio de Villavicencio.

Además de lo anterior, después de identificar las especies presentes en el área de intervención del proyecto, se revisó la Resolución No.126 de 2024 del 06 de febrero de 2024 *"Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el comité coordinador de categorización de las especies silvestres amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*, para determinar si existen especies amenazadas, además, de las resoluciones del INDERENA 0316 de 1974, Resolución 0801 de 1977, la ley 61 de 1985 y las Resoluciones 1602 de 1995 y 020 de 1996 del Ministerio de Ambiente.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Las categorías revisadas comprenden los siguientes estatus: En peligro crítico (CR), en peligro (EN) y vulnerables (VU) Las categorías casi amenazadas (NT), preocupación menor (LC), datos insuficientes (DD) y no evaluado (NE), no fueron evaluadas debido a que no se considera la presencia de especies amenazadas.

Teniendo en cuenta fuentes como la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN), los Libros rojos para Colombia (Calderón et al. 2002, Calderón 2003, Cárdenas y Salinas 2007), una vez verificado las especies de los ejemplares arbóreos objeto de aprovechamiento forestal único con el listado de la Resolución 0126 de 2024 "*Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones*" y la Lista Roja de la UICN, no presentan estado de amenaza.

Por otro lado, se informa al ente territorial que si en el desarrollo de las actividades propias del permiso de aprovechamiento forestal único se llegasen a identificar especies vegetales de habito epifito vasculares y no vasculares, se debe presentar la caracterización y medidas de manejo del tratamiento de especies en estado de veda que logren presentarse en los diferentes individuos arbóreos considerados como forófitos, previo la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal.

Lo anterior obedeciendo la circular No. 8201-2-2378 del 2 de diciembre de 2019 y No. 8201-2 - 808 del 9 de diciembre de 2019 emitidas por parte del Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual se dan los Lineamientos técnicos para la conservación de especies de flora en estado de veda, enmarcada acorde a la Resolución 213 de 1977 – INDERENA (Por la cual se establece veda para algunas especies y productos de la flora silvestre).

En el caso de la existencia de individuos de especies de flora en veda de hábito epífito en especial Bromelias y Orquídeas (Resolución 213 del 1977), sobre los individuos arbóreos objeto de aprovechamiento forestal unico, estos deben ser identificados, rescatados y trasladados siguiendo los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la circular 8201-2-2378 del 02 de diciembre del 2019. La existencia o no de este tipo de flora debe ser reportada ante esta corporación dentro del informe de aprovechamiento forestal.

Que, verificada la composición florística del lugar del aprovechamiento, obtenida a partir del inventario forestal realizado y de la visita técnica del día 12 de marzo de 2026, se considera la viabilidad técnica de la solicitud de aprovechamiento forestal único sobre catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Dicha viabilidad se tendrá que realizar siguiendo las consideraciones expresadas dentro del Plan de Aprovechamiento Forestal Único y lo consignado en el presente acto administrativo.

En cuanto a la medida compensatoria derivada del presente permiso de aprovechamiento forestal único, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá compensar un total de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (544) individuos arbóreos, de los cuales al menos el 30% deben ser especies nativas que fueron otorgadas dentro de la autorización de aprovechamiento. Se debe tener en cuenta que la cantidad máxima de siembra por especie será del 15%.

Referente al componente de fauna, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá realizar un documento denominado Plan de Manejo de Fauna Silvestre, donde relacione la fauna silvestre rescatada, así como las metodologías y protocolos de ahuyentamiento, rescate, valoración y relocalización de fauna silvestre, previo a las actividades de aprovechamiento forestal a razón de definir la estrategia, metodología, y procedimientos a ejecutar durante las acciones de ahuyentamiento, rescate, valoración relocalización y rehabilitación de toda la fauna silvestre que pueda verse afectada antes y durante las actividades de aprovechamiento forestal único, todo esto con el fin de garantizar su protección, conservación y supervivencia

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y lo contenido en el concepto técnico No. PM-GA 3.44.26.1767 del 19 de agosto de 2026, se considera viable otorgar a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, el permiso de aprovechamiento forestal único correspondiente al tratamiento silvicultural (Tala) de un total catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú, con un volumen máximo de 25,62 m^3 ubicados en el Parque El Hacha, entre las calles 35A y 36 y las carreras 31 y 32 del municipio de Villavicencio (Meta).

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena, CORMACARENA",

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acoger el concepto técnico No. PM-GA 3.44.26.1767 del 19 de agosto del 2026, emitido por el Grupo Bióticos adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Otorgar a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificado con NIT 892.099.324-3, (quien adelante se denomina El Titular), el permiso de aprovechamiento forestal único, correspondiente al tratamiento silvicultural (Tala) de catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú, con un volumen máximo de 25,62 m^3, localizados en el Parque El Hacha, entre las calles 35A y 36 y las carreras 31 y 32 del municipio de Villavicencio-Meta.

Parágrafo. - Se tendrá en cuenta las siguientes características del aprovechamiento forestal:

DATOS DEL PREDIO	
Nombre del predio	Parque del Hacha entre las calles 35ª y 36 y las carreras 31 y 32
Ubicación	Municipio de Villavicencio-Meta

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL	
Número de árboles a aprovechar	catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú
m^3 a intervenir	25.62 m^3
Salvoconducto	Si Aplica – Sujeto a solicitud del titular del permiso.
Medida de compensación	Siembra de quinientos cuarenta y cuatro (544) individuos arbóreos

ARTÍCULO 3°. - El término por el cual se otorga el presente permiso es de máximo cuatro (4) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, los cuales se deben ejecutar de la siguiente manera:

1. Primer año: Aprovechamiento forestal único de catorce (14) individuos arbóreos y una (1) macolla de bambú y establecimiento de la medida de compensación.

2. Segundo año: Un mantenimiento completo de la medida de compensación (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)

3. Tercer año: Un mantenimiento completo de la medida de compensación (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)

4. Cuarto año: Un mantenimiento completo de la medida de compensación (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)

MC: Incluye limpia general, replateo, fertilización, resiembra y control de plagas y enfermedades.
MP: Incluye limpia general, replateo y control de plagas y enfermedades.

Parágrafo. - El presente permiso podrá ser prorrogado a solicitud del titular dos (2) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 4°. - El presente permiso de Aprovechamiento forestal Único se otorga exclusivamente para las especies y en las cantidades relacionadas en el presente Acto Administrativo, el sitio objeto de aprovechamiento corresponde únicamente a las coordenadas donde se realizó el inventario forestal, las cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
1	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*
2	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*
3	Nuez Areca	*Areca catechu L.*
4	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*
5	Palma azul	*Bismarckia nobilis Hildebrandt & H . Wendl.*
6	Pumarroso	*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M. Perry*
7	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*
8	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

9	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*
10	Payande	*Pithecelobium dulce (Roxb.) Benth.*
11	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*
12	Matapalo	*Ficus sp.*
13	Higuerón	*Ficus insipida Willd.*
14	Ocobo	*Tabebuia rosea (Bertol.) Bertero ex A.DC.*
No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
1	Bambú	*Bambusa vulgaris var. Vittata RIvlere & L . K i v i e r e*

Fuente: Cormacarena, 2026

ARTICULO 5º.- Si en el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal se identifican especies vegetales de habito epifito, el titular deberá presentar la respectiva caracterización y medidas de manejo para las especies de flora en veda, que logren presentarse en los diferentes individuos arbóreos considerados como forófitos, previo la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal, conforme lo determinado por la Circular No. 8201-02- 808 del 09 diciembre de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo.

Paragrafo 1º.- El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá rescatar la totalidad de individuos en veda de hábito epifito vascular que se encuentren en los individuos a ser aprovechados, incluyendo los inventariados en el muestreo del Estudio de epifitas presentado.

Paragrafo 2º.- Previo al traslado de los individuos a rescatar el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá presentar la propuesta del predio y arboles niñera escogidos para la reubicación ante esta Corporación para su aprobación.

Paragrafo 3º.- El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá presentar, una vez finalizadas las talas otorgadas, el informe de las medidas de manejo aplicadas a la flora vedada de hábito epífito, donde incluya la ubicación geográfica del traslado, el diseño y/o tratamiento de rescate y el tiempo de mantenimiento, entre otros aspectos técnicos relevantes para desarrollar la conservación y recuperación de la flora de habito epifito (Vascular), en estado de veda afectadas.

ARTÍCULO 6º.- El titular deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, recomendaciones y prohibiciones, que le son comunes a cada una de las disposiciones del resuelve el presente acto administrativo:

1. Le corresponde al titular, informar a esta Corporación con quince (15) días hábiles de antelación el inicio de las actividades de aprovechamiento forestal.
2. El aprovechamiento forestal debe ejecutarse con herramientas que se encuentren en buen estado y sean acordes para la ejecución de este tipo de actividades, utilizar motosierra, serrotes, serruchos y desjarretadoras, en caso de presentarse la tala de manera diferente, la Corporación tomara las medidas necesarias.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

3. La actividad silvicultural deberá ser realizada por personal idóneo, que cuente con suficiente experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, cumpliendo con las normas básicas de seguridad industrial (Equipo de protección personal, equipo de trepa, aislamiento de la zona de intervención, entre otras).
4. El material generado de la actividad silvicultural y la disposición final del mismo asciende a un volumen total de 25,62 m^3; volumen que será de responsabilidad del permisionario para su movilización y/o comercialización, previa solicitud de salvoconducto de movilización expresa radicada ante la Autoridad Ambiental.
5. En caso de cualquier imprevisto (anomalía y/o demás), así como de presentarse algún tipo de accidente y/o daños a terceros generados por la actividad silvicultural, la responsabilidad de la misma estará a cargo del titular.
6. Si se realiza aprovechamientos en sitios no autorizados, transportar madera no autorizada, o amparar el transporte de madera ilegal, se revocará inmediatamente el presente permiso de aprovechamiento forestal, posteriormente se iniciará el respectivo proceso sancionatorio administrativo y/o penal a que haya a lugar.
7. Una vez culminado el aprovechamiento forestal único, el titular contará con treinta (30) días calendario para presentar ante la Corporación, un informe general con registro fotográfico de todo el proceso de tratamiento silvicultural que se realizó a los individuos objeto de esta actividad (apeo, troceo, descope, aserrado, y disposición final del mismo (descomposición – comercialización).

ARTÍCULO 7º.- El material generado de la actividad silvicultural y la disposición final del mismo asciende a un volumen total de 25,62 m^3, y será responsabilidad del titular de movilizar los metros cúbicos otorgados mediante el presente permiso debidamente ejecutoriado, previa solicitud expresa del salvoconducto de Movilización ante esta autoridad ambiental. Se relaciona a continuación el volumen otorgado, así:

No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	VT(M^3)
1	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*	0.93
2	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*	0.07
3	Nuez Areca	*Areca catechu L.*	0.21
4	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*	0.08
5	Palma azul	*Bismarckia nobilis Hildebrandt & H . Wendl.*	1.15
6	Pumarroso	*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M. Perry*	0.88
7	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*	1.25
8	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*	1.12
9	Palma real	*Roystonea regia (Kunth) O.F.Cook*	0.74
10	Payande	*Pithecelobium dulce (Roxb.) Benth.*	1.29
11	Corozo	*Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex R.Keith*	0.85
12	Matapalo	*Ficus sp.*	3.83
13	Higuerón	*Ficus insipida Willd.*	0.05
14	Ocobo	*Tabebuia rosea (Bertol.) Bertero ex A.DC.*	6.77
No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	VT(M^3)

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

1	Bambú	*Bambusa vulgaris var. Vittata RIvlere & L . K i v i e r e*	6.4

ARTICULO 8º.- El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para realizar la movilización de la madera autorizada, deberá tramitar el respectivo salvoconducto allegando junto con la solicitud el presente acto administrativo que otorga el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles otorgados expedido a su nombre, realizando el siguiente paso a paso:

1. Para la solicitud del salvoconducto de movilización de los productos forestales maderables y/o no maderables, deberá registrarse en la plataforma VITAL del Ministerio de Ambiente: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx.

2. Para validar el registro de su usuario debe presentar ante la autoridad ambiental correspondiente y enviar la copia de su documento de Identificación y el acto administrativo (Resolución) donde se autorice la producción y movilización al correo electrónico salvoconductos@cormacarena.gov.co.

3. Una vez la entidad haya validado los datos del registro y aprobado el usuario, le llegará un correo electrónico informando el usuario y la contraseña para el ingreso a la plataforma del Ministerio de Ambiente.

4. Solo cuando la información ha sido validada por la respectiva Autoridad Ambiental podrá adelantar el trámite de solicitud del Salvoconducto único nacional en línea, donde deberá nuevamente ingresar con su usuario y clave a http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx para solicitar un salvoconducto de movilización y registrar toda la información referente a especies y volumen a movilizar de cada una, tipo de vehículo y placa, nombre y número de cédula de ciudadanía del conductor, municipio de destino de salida y de llegada, fecha de salida y llegada de la movilización (teniendo en cuenta que los días festivos y fines de semana no se permiten las movilizaciones), realizando el respectivo pago determinado por la entidad.

5. Se deberá allegar copia del comprobante de pago, junto con la cédula del conductor y tarjeta de propiedad del vehículo donde se va a hacer la movilización al correo electrónico salvoconductos@cormacarena.gov.co junto con el pantallazo de la solicitud del salvoconducto por la plataforma de VITAL.

ARTICULO 9º.- El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificado con NIT 892.099.324-3, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, debe cancelar un valor de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($1.075.972,23) por concepto de Tasa de Aprovechamiento forestal, conforme lo establecido en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.20.0449 del 21 de agosto de 2020, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Nº	Nombre comun	Nombre cientifico	ESPECIE	CCE	TM	TAFM	Vopi (m³)	MPi ($)

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

1	Higuerón	*Ficus insipida Willd.*	Otra especie	1	$4633 2	$73.270,7 5	0,050	$3.663,54
2	Matapalo	*Ficus sp.*	Otra especie	1	$4633 2	$73.270,7 5	3,830	$280.626,97
3	Payande	*Pithecelobium dulce (Roxb.) Benth.*	Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.	1,7	$4633 2	$86.784,2 5	1,290	$111.951,68
4	Ocobo	*Tabebuia rosea (Bertol.) Bertero ex A.DC.*	Tabebuia rosea (Bertol) Bertero ex A.DC.	1,7	$4633 2	$94.506,2 5	6,770	$639.807,31
	TOTAL						11,940	$1.075.972,2 3

Donde: CCE= coeficiente de categoría de especie TAFM= Tasa por aprovechamiento forestal maderable, Vopi= Volumen total otorgado en pie y Mpi = Monto a pagar por especie
Fuente: Cormacarena, 2026.

Parágrafo 1º.- Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.12.4.1 del Decreto 390 del 02 de agosto de 2018, la tasa de aprovechamiento forestal deberá cancelarse dentro del término máximo de sesenta (60) días habiles, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, so pena que el incumplimiento del pago dentro de dicho término se cobre a través de la jurisdicción coactiva.

Parágrafo 2º.- En cuanto se realice el pago por tasa de aprovechamiento forestal, el soporte de este debe ser allegado al presente permiso citando el número del respectivo expediente y además allegar a los correos electrónicos: auxiliartesoreria@cormacarena.gov.co y info@cormacarena.gov.co.

Parágrafo 3º.- El valor de que trata el presente artículo presta merito ejecutivo, el cual podrá ser objeto de cobro coactivo en caso de no pago, sin perjuicio de que esta autoridad ambiental verifique las condiciones y obligaciones impuestas mediante el presente acto administrativo.

Parágrafo 4°. - El valor por concepto de tasa de aprovechamiento forestal, se deberá consignar a cualquiera de las siguientes cuentas relacionadas a nombre de CORMACARENA:

Pago por transferencia electrónica	
Nit. Cormacarena 822.000.091-2	
Cuenta bancaria	Tipo y Numero
Banco Caja Social	Ahorros 241-02851186
Bancolombia	Ahorros 36495025017
Banco Davivienda	Ahorros 0960-2532-4672
Banco BBVA	Ahorros 854001682
Pago en efectivo	
Nit. Cormacarena 822.000.091-2	
• En Banco Caja Social con el documento de cobro con código de barras	
• Banco BBVA Convenio No. 33284	
Bancolombia Convenio No. 87317 corresponsales bancarios	
Link para pago por PSE	
Https:// www.psepagos.co/ PSE Hosting UI/ShowTicketOfiice.aspx?ID=9995	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

ARTICULO 10º.- Como medida de compensación por el aprovechamiento forestal único, el titular deberá presentar ante esta Corporación, dentro del termino de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para su revisión y aprobación, el respectivo Plan de Compensación, el cual deberá contener ubicación, georreferenciada del predio o lote donde se establecerán, diseño, distribución y densidad de siembra, cronograma de establecimiento, actividades y cronograma de mantenimiento, incluyendo resiembra, fertilización y control fitosanitario,actividades de monitoreo y seguimiento durante el período de mantenimiento el cual área a compensar corresponde a 0,68 hectáreas, las cuales deben ser compensadas mediante el proceso de restauración con la acción de enriquecimiento, a una densidad de siembra de 800 árboles por hectárea en área de ronda, lo que daría un total de quinientos cuarenta y cuatro (544) individuos a compensar.

ARTICULO 11º.- La medida de compensación derivada del aprovechamiento forestal único es de quinientos cuarenta y cuatro (544) individuos arbóreos, de los cuales al menos el 30% deben ser especies nativas que fueron otorgadas dentro de la autorización de aprovechamiento. Se debe tener en cuenta que la cantidad máxima de siembra por especie será del 15%. Se deberán sembrar especies forestales nativas de fácil adaptación y que sean ecológicamente equivalentes al bioma intervenido.

En la siguiente tabla se presentan las especies que deben sembrarse en el proceso de restauración, por ser equivalentes al bioma intervenido.

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO
Amarillo	*Terminalia amazonia*
Palotigre	*Guarea guidonia*
Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*
Cedro	*Cedrela odorata*
Samán	*Samanea saman*
Payandé	Pithecellobium dulce
Caimo	*Pouteria baehniana*
Guarataro	*Vitex orinocensis*
Apamate	*Tabebuia rosea*
Guamo chancleta	*Inga spectabilis*
Machaco	*Simarouba amara*
Guamo cola de mico	*Inga edulis*
Nacedero	*Trichanthera gigantea*
Caruto	*Genipa caruto*
Algarrobo	*Hymenaea courbaril L.*
Palma Naidí/ Asaí	*Euterpe oleraceae*
Hobo	*Spondias mombin*
Palma de Chontaduro	*Bactris gasipaes*
Guarupayo	*Tapirira guianensis*
Gualanday	*Jacaranda caucana*

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Anime	Protium llanorum

Paragrafo. - Las primeras seis (6) especies de la tabla deben ser sembradas, toda vez que son las mismas especies que se otorgaron dentro del aprovechamiento forestal. Es posible hacer una combinación con las otras especies, el interés con este tipo de procesos de restauración por enriquecimiento es lograr heterogeneidad en el diseño y un mayor aporte ecosistémico al bioma intervenido.

ARTICULO 12º.- Al momento de realizar la siembra para el enriquecimiento, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá tener en cuenta:

1. Realizar actividades propias de plateo; se recomienda que esta se realice mínimo de 1 metro de radio.
2. Distancia de siembra: La distancia de siembra dado el número de especies y el carácter de la restauración deberá ser mínimo de cuatro metros entre árboles.
3. Se deberá formular el respectivo plan de fertilización a fin de determinar qué tipo de correctivos y abono y en qué cantidad es la recomendada para el sitio seleccionado, no se deben emplear abonos químicos.

Paragrafo 1º.- Actividades de establecimiento: Ahoyado, encalado, siembra: El establecimiento es sistemático y se realizará de acuerdo con el régimen de lluvias en la región. Se utilizarán las especies descritas anteriormente y se protegerán las especies que fructifiquen para favorecer el albergue de avifauna asociada a la dispersión de semillas.

1. Ahoyado: se cavarán hoyos de 30x30 cm, con 30 cm de profundidad, deberá hacerse un repique con barra, para romper los horizontes compactados.

2. Encalado: Si el suelo presenta una alta acidez, se deberá corregir el ph aplicando 200 gr de cal a cada hoyo donde será sembrada la planta, esta corrección debe hacerse 8 a 15 días de realizar la siembra.

Paragrafo 2º.- Establecimiento: una vez preparado el hoyo se realizará la plantación de los árboles, teniendo en cuenta que:

1. el pan de tierra de la plántula debe ser embebido en agua al momento de la siembra; se debe compactar antes de retirar la bolsa, para evitar el desmoronamiento del sustrato;
2. la bolsa plástica se quitará haciendo dos cortes longitudinales a la misma;
3. las plántulas se colocarán verticalmente quedando el cuello a ras del suelo evitando la formación de hoyos que puedan afectar la plantación por la acumulación de aguas lluvias;
4. las raíces de la planta no deben quedar dobladas, ni trenzadas, el tallo debe quedar vertical y la tierra se compactará, de tal forma que la planta quede anclada y evitar así la formación de bolsas de aire;
5. se realizará un plateo de 1 metro de diámetro eliminando exclusivamente las gramíneas como *Brachiaria*, se respetará la vegetación existente en el plato,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

para eliminar competencia por luz y nutrientes a las plántulas. Adicionalmente, se realizará el replante de todo el material que se haya perdido por diferentes causas.

Paragrafo 3º.- Mantenimiento y fertilización: al cuarto mes de la siembra se realizará un plateo de 1 metro de diámetro como mínimo, eliminando exclusivamente la *Brachiaria decumbens* y respetando toda la vegetación existente dentro del plato, con el objeto de eliminar competencia y preparar el terreno para una segunda aplicación de fertilizante orgánico prehúmico o humus.

Los mantenimientos se realizarán como mínimo de la siguiente manera:

Primer año: 1 mantenimiento completo (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)
Segundo año: 1 mantenimiento completo (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)
Tercer año: 1 mantenimiento completo (MC*) y 1 mantenimiento parcial (MP**)
MC: Incluye limpia general, replateo, fertilización, resiembra y control de plagas y enfermedades.
**MP: Incluye limpia general, replateo y control de plagas y enfermedades.

1. Resiembra: Se deberán resembrar durante la etapa de mantenimiento aquellos individuos que no tengan un prendimiento adecuado, o un adecuado desarrollo.
2. Replateo: Actividad que consiste en eliminar a ras del suelo todas las especies invasoras que se encuentre presente en un radio de 1 m alrededor del árbol, en la zona que comúnmente denominamos plato. Esta actividad se debe realizar de manera manual.
3. Fertilización: El método de aplicación de los fertilizantes podrá ser en media corona o distribuir la dosis a chuzo, en dos hoyos con ángulo hacia la raíz a lado y lado del árbol (retirados unos 10 cm), a favor de la pendiente.
4. Control de plagas y enfermedades: Actividad que se realizará de manera permanente, para evitar pérdida de material vegetal por el ataque de plagas y enfermedades que se puedan presentar.
5. Fase de monitoreo: Esta etapa contemplará el monitoreo y seguimiento a las acciones de implementación y efectividad de la restauración. Se realizará la evaluación periódica mediante visitas de campo, para verificar el proceso de desarrollo de las diferentes especies establecidas, como también para hacer los respectivos controles de problemas fitosanitarios que se puedan presentar

ARTÍCULO 13º.- Referente al componente de fauna, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, deberá presentar un Plan de Manejo de Fauna Silvestre previo al inicio de las actividades de aprovechamiento forestal, en el cual se tenga una caracterización general de las especies presentes en el área a impactar además de las siguientes acciones a realizar de manera previa y durante la ejecución del aprovechamiento forestal:

1. Mitigar los impactos ambientales sobre la fauna silvestre amenazada y en especial sobre aquellas especies de baja movilidad mediante acciones de rescate y relocalización.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

2. Realizar recorridos previos a cualquier actividad con el fin de identificar, ubicar, marcar nidos, madrigueras y cualquier tipo de refugio natural activo usado por la fauna silvestre.
3. Ahuyentar todos los individuos de especies silvestres de aves, mamíferos y herpetos antes y durante la realización de las actividades de aprovechamiento.
4. Rescatar y reubicar la totalidad de individuos de fauna silvestre capturados durante las actividades de ahuyentamiento previas y durante el aprovechamiento forestal.
5. Hacerse cargo de la atención veterinaria y rehabilitación de toda la fauna silvestre que resulte herida o afectada físicamente durante las actividades realizadas en el marco del aprovechamiento forestal.
6. Realizar acciones de manejo sobre la fauna silvestre rescatada y reubicada mediante la implementación de las técnicas de manejo específicas para cada grupo biológico, teniendo en cuenta que dichas acciones deben ser realizadas por personal profesional debidamente capacitado para las mismas.
7. Garantizar el adecuado cuidado y mantenimiento de las crías de fauna silvestre presentes en nidos, madrigueras o encontrados en la zona de aprovechamiento forestal.
8. Identificar los sitios idóneos para la relocalización de la fauna silvestre rescatada, los sitios deben ser zonas que posean características de hábitat similares a la original y en los cuales se garantice la no recolonización de la fauna silvestre al área de aprovechamiento forestal.
9. Verificar que los sitios de relocalización de fauna silvestre reúnan las características ecológicas equivalentes a las áreas donde fueron rescatados o sus áreas naturales de distribución.
10. Reubicar los individuos de fauna silvestre en sitios que no serán sometidos a afectaciones ambientales en el mediano o largo plazo.
11. Evitar la sobrecarga de especies de fauna silvestre en los sitios de relocalización.
12. Priorizar la protección de aquellas especies de fauna que se encuentren bajo alguna categoría de protección o amenaza de acuerdo con la normatividad nacional y de acuerdo con las categorías de amenaza de la UICN y la convención CITES.
13. Deberá minimizar las afectaciones a las poblaciones naturales presentes en los sitios de relocalización durante las actividades de liberación.
14. Las acciones realizadas relacionadas al manejo de fauna en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal deberán ser reportadas a esta corporación como apartado dentro del informe de aprovechamiento forestal.

ARTÍCULO 14°. Será causal de caducidad el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresamente señaladas en esta providencia, las previstas en el Decreto único Ambiental 1076 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Parágrafo. - CORMACARENA podrá revocar o suspender los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, cuando quiera que las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en este acto administrativo; lo anterior, con fundamento en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993. So pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

Ley 2387 del 2024 por el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, y sin perjuicio de la revocatoria del acto administrativo que otorga el aprovechamiento si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24.5 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 15º.- Para todos los efectos de comunicaciones, presentación de informes, cumplimiento de obligaciones, PQRSDF o cualquier documento o acción relacionada con el presente permiso menor, el titular deberá dirigirlas a CORMACARENA señalando en el documento el número del expediente Nº PM-GA.3.37.13.026.003.

ARTÍCULO 16°. - El titular deberá dar estricto cumplimiento a las prohibiciones dispuestas en el concepto técnico Nº PM-GA 3.44.26.1767 del 19 de agosto del 2026 y a las contempladas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 17°.Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el titular deberá publicar a su costa el encabezado y la parte dispositiva del presente acto administrativo, en un diario de amplia circulación nacional y/o regional, y allegar una copia legible del ejemplar de este para ser incorporado al expediente, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 18°. - El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en calidad de titular del presente permiso ambiental, deberá fijar copia del presente Acto Administrativo en un lugar visible de la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015, y una vez publicado, deben allegar a esta Corporación constancia legible de la fijación y desfijación del mismo.

ARTÍCULO 19°. - El grupo TIC`S y Servicio al Ciudadano adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, deberá publicar el presente acto administrativo en la página web de la Corporación.

ARTICULO 20°. - Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces en la dirección Calle 40 Nº 33 - 64, Centro, Villavicencio-Meta, teléfono: 608 6715859, correo electrónico: correspondencia@villavicencio.gov.co En el expediente se evidencia autorización por parte del usuario para que sea notificado por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el 67 y 69 de la 1437 de 2011. En el evento de no poderse realizar la notificación electrónica, se deberá proceder a notificar con las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Parágrafo. Al momento de surtirse la etapa de notificación se deberá remitir copia del concepto técnico al titular.

ARTÍCULO 21°. - Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección administrativa y financiera, y al grupo Rentas de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, para lo de su competencia.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

ARTÍCULO 22º.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación, de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 AGO 2026

JHORMAN JULIÁN SALDAÑA
Director General Cormacarena

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyectó:	Eliana Andrea Franco Vasquez	Abogada CPS Grupo Bióticos	
Aprobó:	Marcela Cuellar Medina	Ingeniera Agroecologa CPS - Grupo Bióticos	
Revisó:	Tatiana Torres Vargas	Abogada CPS Subdirección de Gestión Ambiental	
Vo. Bo. Jurídico	Juan Carlos Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

6824

CORCUMVI

NIT 822.001.245-4

Villavicencio, 06 de abril de 2026

Ingeniera
MARISTELLA SANTANA TORRES
E-mail: infraestructura@villavicencio.gov.co
Ciudad

CONCEPTO TECNICO - PATRIMONIAL FAVORABLE
Parque José Eustasio Rivera "Parque del Hacha")

Radicado N.º 07062026

En ejercicio de las funciones asignadas a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI, como autoridad competente en materia de patrimonio cultural en el ámbito municipal, y en atención a la solicitud presentada por la Ingeniera Maristella Santana Torres, secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, para la intervención del espacio público del parque José Eustasio Rivera "Parque del Hacha", con código catastral 50001010200000169, ubicado entre las calles 35ª y 36, y las carreras 31 y 32, de la comuna 2 del Barrio Centro de Villavicencio, esta Dirección emite el siguiente concepto técnico conforme a lo aprobado en la sesión del 25 de marzo del comité de patrimonio cultural:

1.- COMPETENCIA

CORCUMVI actúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley 397 de 1997 Ley general de cultura, modificada por la ley 1185 de 2008, asi como en lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio (Acuerdo 287 de 2015), y en el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro histórico de Villavicencio, instrumento normativo que reglamenta las intervenciones en el polígono declarado como Centro Histórico.

En virtud de dichas normas, toda intervención en inmuebles ubicados dentro del polígono del Centro Histórico y su área de influencia requiere concepto previo de la autoridad cultural competente respecto del cumplimiento de las condiciones patrimoniales, volumétricas, formales, estéticas y de integración urbana.

2.- ANALISIS TECNICO PATRIMONIAL

Revisados los documentos allegados, entre ellos : Planos arquitectónicos (3 juegos), renders del proyecto, plan especial de manejo, registro fotográfico actual, documentación juridica del inmueble;

Se verifico lo siguiente:

1.- Ubicación normativa: El predio se encuentra localizado dentro del polígono del Plan Especial de Manejo y protección (PEMP) del Centro Histórico de Villavicencio, área sujeta y adoptada mediante la resolución N.º 1000-67.20/040 del 06 de abril de 2022.

2.- Respeto por los valores patrimoniales: La propuesta reconoce el valor simbólico del Parque del Hacha como referente de la identidad llanera y memoria urbana, incorporando acciones orientadas a su preservación.

3.- Adecuación funcional compatible: Las intervenciones planteadas (senderos, mobiliario urbano, iluminación, recuperación de zonas verdes) se enmarcan en un enfoque del mejoramiento del espacio público sin afectar la esencia ni la configuración estructural del bien.

4.- Intervención integral y no invasiva: El proyecto propone una renovación de superficies y componentes urbanos que no comprometen elementos patrimoniales esenciales, manteniendo la lectura histórica del lugar.

5.- Recuperación paisajística y ambiental: Se contemplan acciones de fortalecimiento del componente vegetal y mejora del entorno ambiental, lo cual contribuye a la sostenibilidad del bien.

6.- Fortalecimiento del uso social: La intervención promueve la apropiación ciudadana, accesibilidad universal y permanencia, aspectos compatibles con la función social del patrimonio cultural

7.- Coherencia con criterios de intervención patrimonial: La propuesta incorpora lineamientos técnicos adecuados, evitando transformaciones agresivas o incompatibles con el carácter histórico del espacio.

3.- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE PATRIMONIO CULTURAL

El comité municipal de patrimonio cultural, en ejercicio de sus funciones, analizo el proyecto y concluyo que:

La intervención no genera afectación negativa sobre los valores patrimoniales del bien, se ajusta a los criterios técnicos de intervención en espacios con valor cultural y contribuye a la puesta en valor, recuperación y sostenibilidad del espacio público.

4.- CONCEPTO

Con fundamento en el análisis técnico efectuado y en aplicación del marco normativo patrimonial vigente, **CORCUMVI** emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE,** a través de la oficina de patrimonio cultural,

EMITE CONCEPTO TECNICO FAVORABLE para la ejecución del proyecto denominado:

"Adecuación del espacio público del Parque del Hacha entre calles 35ª y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio Meta",

de conformidad con los documentos técnicos presentados y evaluados.

5.- RECOMENDACIONES

El presente concepto se otorga bajo las siguientes condiciones:

1.- Cualquier modificación sustancial al diseño aprobado deberá ser nuevamente sometida a revisión y concepto de esta entidad.

2.- Durante la ejecución de la obra deberán respetarse estrictamente los planos aprobados.

3.- En caso de hallazgos arqueológicos fortuitos, deberá darse aplicación inmediata a la normativa nacional en materia de patrimonio arqueológico.

4.- El presente concepto no sustituye la licencia urbanística que debe ser otorgada por la autoridad competente.

5.- Asegurar el cumplimiento de los criterios de intervención patrimonial durante toda la ejecución.

6.- VIGENCIA

El presente concepto tiene vigencia durante la ejecución del proyecto aprobado, siempre que no se modifiquen las condiciones técnicas evaluadas.

Cordialmente,

LUCILA GOMEZ TORRES
Directora

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyecto	Diego Gutiérrez	Asesor Jurídico	
Reviso	Ángel Núñez	Arquitecto	
Reviso	Felipe Piñeros	Ingeniero	

6829

FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS GCT-F-90

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Fecha de solicitud: 08 de Septiembre de 2026.

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No __X__ **Prórroga No __X__** **Otras modificaciones __X__**

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de prórroga, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prorroga

El Secretario de Despacho velarán por que las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL **PRORROGA N° 01**	31 DE DICIEMBRE DE 2025. CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS (29/12/2025)
PRORROGA N° 02	SESENTA (60) DÍAS (13/02/2026)

AMPLIACIÓN NO. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (05/06/2026)
AMPLIACIÓN NO. 02 DE LA SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (09/07/2026)
AMPLIACIÓN NO. 03 DE LA SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (06/08/2026)
REINICIO N°01	24 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA N° 03	SESENTA (60) DÍAS (25/08/2026)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.136.409.641.00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.004.406-7.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo.**

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE PRORROGA No. 1	CUARENTA Y CINTO (45) DÍAS	29 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 2	SESENTA (60) DÍAS	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE PRORROGA No. 3	SESENTA (60) DÍAS	25 DE AGOSTO DE 2026

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N.A.	N.A.	N.A.

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SUSPENSIÓN N° 1	60 DÍAS	13 DE ABRIL DE 2026

AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°1	30 DÍAS	05 DE JUNIO DE 2026
AMPLIACIÓN N°2 DE LA SUSPENSIÓN N°1	30 DÍAS	09 DE JULIO DE 2026
AMPLIACIÓN N°3 DE LA SUSPENSIÓN N°1	30 DÍAS	06 DE AGOSTO DE 2026

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
MODIFICATORIA No. 1	BALANCE DE MENORES Y MAYORES E ITEMS NO PREVISTOS	17 DE MARZO DE 2026

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**24 DE OCTUBRE DEL 2026.**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($ 2.136.408.840,74.)

4. **ESTADO FÍSICO**

Hasta el 08 de Septiembre del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 60.92%. Contra un avance físico programado del 58.85%.

5. **ESTADO FINANCIERO**

A la fecha, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 ha presentado 1 cuenta referente a la parcial N°1 del 7 de abril del 2026, por consiguiente el estado financiero del contrato es de (55.35%) y se resume de la siguiente manera:

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 2.136.408.840,74	Valor de Anticipo	$640.922.892,30

Valor facturado Acta Parcial N° 1	$1.182.564.132,18	Valor amortizado de anticipo	$354.769.240,00
Valor por facturar	$ 953.844.708,56	Valor de anticipo por amortizar	$286.153.652,30

6. JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 02

Como resultado del seguimiento conjunto a la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, de las verificaciones efectuadas en campo y de la consolidación de las soluciones técnicas requeridas para la culminación del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar determinados componentes del alcance inicialmente previsto.

La Modificación No. 02 corresponde a la actualización y ajuste de cantidades de obra, conforme el avance de ejecución del mismo, en cual se identificaron, actividades que se hacían necesario, aumentar, disminuir y crear ítems no previstos, con el fin de darle el alcance del contrato.

Esta modificación no implica el cambio del objeto contractual, sino la adecuación de determinados componentes del alcance para permitir su correcta ejecución, articulación y terminación, de acuerdo con las condiciones verificadas durante el desarrollo del proyecto.

Dentro de los ajustes se encuentran los relacionados con los componentes civiles, arquitectónicos, paisajísticos, eléctricos y de alumbrado público, así como aquellos derivados de la implantación definitiva de las casetas comerciales, la intervención del Monumento El Hacha y las demás actividades requeridas para consolidar las soluciones técnicas del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

AJUSTES AL COMPONENTE ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO PÚBLICO

Como parte del proceso de revisión y consolidación del diseño eléctrico y de alumbrado público, En el Comité de Reunión No. 17 del 20 de mayo de 2026 se informó sobre las observaciones formuladas por ALBORADA E.I.C.E. al diseño eléctrico, relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

El sistema eléctrico y de alumbrado público fue ajustado de acuerdo con la solución definitiva aprobada por ALBORADA E.I.C.E. el 26 de agosto de 2026, contemplando treinta y seis (36) luminarias de 104 W instaladas a 9 m y cuatro (4) luminarias de 50 W instaladas a 4 m. Adicionalmente, se incorporó la alimentación eléctrica independiente para las quince (15) casetas comerciales, incluyendo medidor, tablero, iluminación y tomacorriente, así como un circuito independiente para la iluminación del Monumento El Hacha. El sistema de alumbrado público se sectoriza en dos circuitos con alimentación medida, incorporando las canalizaciones requeridas en tubería de 2", los conductores definidos para las acometidas, cable encauchetado para la conexión de las luminarias, bajantes en tubería IMC para la transición con la red existente, fotoceldas para el control automático y las tomas eléctricas requeridas para la plazoleta de cuentería. Estos ajustes corresponden a la configuración eléctrica definitiva del proyecto y a los requerimientos establecidos por ALBORADA E.I.C.E. para su posterior puesta en servicio y recibo.

ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PUBLICO

De acuerdo con la información derivada del proceso de caracterización adelantado por la Secretaría de Catastro y Espacio Público y la Dirección de Espacio Público del Municipio, se identificó la presencia histórica de comerciantes que han desarrollado sus actividades económicas en el sector del Parque del Hacha.

La actividad comercial corresponde a una dinámica existente previamente en el espacio objeto de adecuación. Con el transcurso del tiempo, las condiciones originales de estas estructuras fueron modificándose y complementándose mediante elementos adicionales instalados de manera independiente, generando una ocupación progresiva de las áreas inmediatas a las casetas. Esta situación produjo una mayor dispersión de elementos comerciales y una ocupación adicional de las zonas destinadas a circulación, permanencia y disfrute colectivo.

En este contexto, la intervención del Parque del Hacha no puede analizar la recuperación del espacio público únicamente desde la eliminación física de las estructuras existentes. La actuación debe considerar simultáneamente la necesidad de recuperar, ordenar y mejorar el espacio público y la existencia de una actividad económica que históricamente se ha desarrollado en el lugar, de manera que la solución adoptada permita compatibilizar los diferentes usos del parque. Esta consideración encuentra respaldo en la jurisprudencia constitucional relacionada con la ocupación del espacio público por vendedores informales. En particular, la Sentencia C-211 de 2017 de la Corte Constitucional condicionó la aplicación de determinadas medidas correctivas frente a personas en condiciones de debilidad manifiesta o amparadas por el principio de confianza legítima, señalando la necesidad de que, antes de aplicar medidas como el decomiso o la destrucción de bienes, se hayan ofrecido programas de reubicación o alternativas de trabajo formal que garanticen los derechos al mínimo vital y al trabajo.

la recuperación y ordenamiento del espacio público debe desarrollarse de manera articulada con medidas que permitan atender las condiciones de las personas que históricamente han desarrollado actividades económicas en el lugar. En consecuencia, la incorporación de las nuevas casetas dentro del proyecto constituye una solución física orientada a organizar y concentrar la actividad comercial existente, mejorar las condiciones de quienes desarrollan dicha actividad y, simultáneamente, recuperar las áreas necesarias para la circulación, accesibilidad, permanencia y disfrute colectivo.

Debe precisarse que la referida jurisprudencia no establece, por sí misma, la obligación de construir un número determinado de casetas ni define la solución arquitectónica aplicable al Parque del Hacha. Su relevancia dentro de la presente justificación radica en el marco constitucional que orienta las actuaciones de recuperación del espacio público cuando estas inciden sobre actividades económicas desarrolladas históricamente y en condiciones que puedan generar una expectativa legítima de permanencia. Por ello, la solución concreta de quince (15) casetas responde al análisis técnico, espacial, arquitectónico y funcional realizado para el proyecto y a la necesidad de disponer de una alternativa organizada para la actividad comercial previamente existente.



Fotos 1,1,3,4 y 5. Fotos visita previa al traslado de las casetas.

Problemáticas de ocupación y circulación peatonal

Adicionalmente, se evidenció que la distribución existente no contaba con una organización integral y delimitada para la ubicación de las casetas, generando interferencias con las áreas de circulación, las plazoletas y los demás espacios de uso colectivo.

Esta condición interfiere con el tránsito peatonal y reducir las franjas disponibles para el desplazamiento continuo de los usuarios. Por ello, la implantación resuelve simultáneamente dos condiciones: preservar las oportunidades de quienes históricamente desarrollaban su actividad económica en el lugar y garantizar que dicha actividad se desarrolle dentro de una organización espacial compatible con la función colectiva del parque.

la solución propuesta no busca desconocer la existencia histórica de los vendedores ni eliminar la actividad comercial, sino establecer una implantación definida que permita concentrarla y organizarla, liberando las áreas requeridas para los recorridos peatonales, las zonas de permanencia y los demás usos previstos en el diseño, que se contemplaron para el bienestar de la comunidad.

La implantación y el diseño del proyecto siempre ha incluido a las personas con movilidad reducida (PMR), para quienes la continuidad de los recorridos y la ausencia de obstáculos constituyen condiciones esenciales de accesibilidad. Por

tanto, la nueva localización de las casetas se planteó evitando que los módulos comerciales y sus elementos complementarios permanecieran dentro de las áreas expresamente previstas, sin invadir las franjas de circulación.



Fotos 6 y7. Problema de ocupación y la movilidad en el parque por las casetas.

Evaluación de la alternativa y definición de la cantidad de casetas

Frente a las problemáticas identificadas, se trabajó en una alternativa que permitiera suministrar e instalar el mayor número técnicamente viable de casetas, preservando el diseño del parque y las áreas necesarias para la circulación, accesibilidad, encuentro y disfrute de la comunidad.

Bajo este criterio, la implantación propuesta no pretende ampliar indiscriminadamente la ocupación comercial del parque, sino ordenar una actividad que históricamente se ha desarrollado en el sector mediante unidades previamente definidas, concentradas y delimitadas, evitando que su funcionamiento continúe extendiéndose sobre las áreas destinadas a circulación y permanencia.

Como resultado del análisis, se definió una alternativa para el suministro e instalación de quince (15) casetas comerciales, complementada con cuatro (4) pérgolas y las obras necesarias para su funcionamiento. Esta configuración articula los espacios de trabajo y atención con las áreas de circulación y los demás usos previstos.

Si bien la información socializada por la Dirección de Espacio Público identificó un número superior de personas vinculadas a la actividad comercial, incluyendo la referencia a diecinueve (19) vendedores durante la reubicación y traslado temporal se identificaron a catorce (14) comerciantes tradicionales y/o con permanencia histórica, estas cifras deben diferenciarse de la cantidad de unidades físicas que permite instalar el diseño. Mientras que la propuesta de quince (15) casetas responde a las condiciones técnicas, espaciales y funcionales verificadas en el área de intervención.

Justificación funcional, social y ambiental de las cuatro pérgolas

En el marco de la revisión y ajuste de la solución planteada para la organización de las actividades comerciales complementarias del Parque del Hacha, se contempla la disposición de quince (15) casetas comerciales, de las cuales ocho (8) contarán con áreas de permanencia exterior protegidas mediante cuatro (4) pérgolas, dispuestas a razón de dos (2) casetas por cada estructura. Las siete (7) casetas restantes no contarán con pérgola asociada, atendiendo a las características particulares de su actividad, ubicación y disponibilidad de espacio, así como a la necesidad de preservar las condiciones de circulación, accesibilidad y uso colectivo del parque.

La incorporación de cuatro (4) pérgolas responde, por tanto, a una solución espacial selectiva, estratégica y limitada, y no a la intención de dotar de cubierta a la totalidad de las casetas. Su cantidad se determina a partir de las necesidades reales de permanencia de los usuarios y de las condiciones físicas del espacio disponible, procurando que la actividad comercial se integre al parque sin generar una ocupación generalizada de sus áreas libres.

Es importante precisar que las cuatro (4) pérgolas no constituyen cuatro elementos comerciales adicionales ni corresponden a una unidad independiente por cada caseta. Cada estructura se proyecta para prestar servicio a dos (2) casetas, permitiendo concentrar bajo una misma cubierta las áreas exteriores de atención y permanencia de ocho (8) unidades comerciales. Esta configuración permite atender las necesidades identificadas reduciendo la cantidad de estructuras requeridas y, por consiguiente, la superficie adicional ocupada dentro del espacio público.

DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.

Mediante oficio con asunto "CONCEPTO TÉCNICO-PATRIMONIAL FAVORABLE PARQUE JOSÉ EUSTASIO RIVERA 'PARQUE DEL HACHA'", identificado con radicado No. 07062026 del 06 de abril de 2026, CORCUMVI emitió concepto técnico-patrimonial favorable respecto de la propuesta de intervención del Parque del Hacha, dentro de la cual se contempla el traslado y restauración del Monumento del Hacha, atendiendo las condiciones y lineamientos aplicables a su manejo e intervención.

A partir de estas definiciones, se estableció que la intervención del monumento debía ejecutarse bajo un procedimiento integral que permitiera controlar las diferentes etapas asociadas a su traslado, conservación, restauración y reinstalación. En este sentido, se identificó la necesidad de contemplar actividades de diagnóstico previo, protección, desanclaje, desmontaje, manipulación controlada, cargue, transporte, descargue, posicionamiento, restauración, recuperación del pedestal, instalación, anclaje y entrega final, así como las demás actividades requeridas para garantizar la adecuada ejecución de la intervención.

Estas actividades exceden de manera sustancial el alcance contemplado inicialmente en el ítem 1.6.4, cuyo objeto correspondía exclusivamente al "Desmonte y traslado de monumento". Por consiguiente, la necesidad identificada no corresponde a un simple incremento de cantidades o a una mayor ejecución del mismo alcance contractual, sino a una modificación sustancial del alcance técnico de la actividad inicialmente prevista, al incorporar componentes especializados de diagnóstico, protección, restauración, reinstalación y manejo patrimonial que no se encontraban comprendidos en el ítem original.

La diferencia entre el valor inicialmente previsto para el ítem 1.6.4 y el valor correspondiente al NP 23 se encuentra directamente relacionada con el valor histórico cultural del monumento del hacha.



Ilustración 3.. Monumento "El Hacha"

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01

Como resultado de las verificaciones anteriormente descritas, se estableció que la consolidación de las soluciones definitivas del proyecto requiere incorporar actividades que no se encontraban contempladas inicialmente, así como ajustar cantidades asociadas a actividades existentes.

En este sentido, la Adición No. 01 solicitada por el Contratista de Obra corresponde a un valor de:

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94).

Conforme a la aprobación de los diseños por parte de la secretaria de infraestructura y la interventoría, se dio aval a la modificación, como mayores cantidades e ítems no previstos necesarios para llevar a acabo el cumplimiento del contrato, dentro de los principales componentes que sustentan la Adición No. 01 se encuentran:

- Los ajustes y actividades adicionales requeridos para consolidar el sistema eléctrico y de alumbrado público.
- La intervención, traslado, restauración y reinstalación del Monumento El Hacha.
- Las mayores cantidades y demás actividades necesarias para articular las soluciones civiles, arquitectónicas, paisajísticas, eléctricas y patrimoniales.
- La construcción e instalación de las quince (15) casetas comerciales.
- Las pérgolas y superficies de circulación asociadas a la implantación definitiva.
- Las instalaciones eléctricas individuales requeridas para las unidades comerciales.
- Las actividades requeridas para la terminación integral de las áreas objeto de intervención.

Se verificó que estos requerimientos mantienen relación directa con el objeto contractual y que su incorporación resulta necesaria para materializar las soluciones definitivas del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 04

Se solicita la Prórroga No. 4 por treinta (30) días calendario, hasta el 23 de noviembre de 2026, para finalizar las actividades pendientes y ejecutar las obras adicionales contempladas en la presente modificación contractual.

CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con la revisión conjunta, las condiciones que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 se encuentran relacionadas entre sí y corresponden a necesidades y definiciones que se fueron consolidando durante el desarrollo del proyecto.

La Modificación No. 02 permite actualizar el alcance operativo del contrato mediante el ajuste de cantidades, actividades, especificaciones y soluciones técnicas requeridas para responder a las condiciones verificadas durante la ejecución.

La Adición No. 01 permite incorporar los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades adicionales y las mayores cantidades requeridas para materializar las soluciones definitivas.

La Prórroga No. 04 permite disponer del tiempo necesario para ejecutar de manera adecuada las actividades pendientes y adicionales, coordinar los diferentes frentes de trabajo y realizar las verificaciones, pruebas, ajustes y terminaciones requeridas antes del recibo de las obras.

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD:

La Interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", realizó la revisión técnica, administrativa, financiera y contractual de la solicitud presentada por el Contratista de Obra para la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04.

Como resultado del seguimiento a la ejecución, se identificó la necesidad de ajustar cantidades de obra, incorporar ítems no previstos y actualizar actividades para atender los requerimientos técnicos definidos durante el desarrollo del proyecto, manteniendo la correspondencia con el objeto contractual y las condiciones de ejecución.

La Modificación No. 02 comprende principalmente los ajustes al sistema eléctrico y de alumbrado público, la construcción e instalación de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas, las instalaciones eléctricas requeridas para las unidades comerciales y la intervención integral del Monumento El Hacha. Estos ajustes incluyen las actividades, materiales y elementos necesarios para ejecutar las soluciones definidas, de acuerdo con los diseños y requerimientos técnicos aplicables.

En el componente eléctrico, la solución aprobada por ALBORADA E.I.C.E. el 26 de agosto de 2026 contempla treinta y seis (36) luminarias de 104 W instaladas a 9 m de altura y cuatro (4) luminarias de 50 W instaladas a 4 m. También incluye la alimentación eléctrica independiente de las casetas, un circuito para la iluminación del monumento, la distribución del alumbrado público en dos circuitos y los elementos de canalización, conexión y control requeridos para su funcionamiento.

Respecto de las casetas comerciales, se plantea una distribución que permita organizar la actividad comercial y mantener las condiciones de circulación peatonal, accesibilidad y uso colectivo del parque. Las cuatro (4) pérgolas estarán dispuestas para cubrir ocho (8) casetas, a razón de dos unidades por estructura, de acuerdo con la implantación propuesta.

En cuanto al Monumento El Hacha, se requiere sustituir el alcance inicialmente previsto de desmonte y traslado por una intervención integral que comprenda diagnóstico, protección, desanclaje, manipulación, transporte, restauración, reinstalación y anclaje, conforme a los requerimientos técnicos y patrimoniales correspondientes.

La Adición No. 01 solicitada asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94), correspondientes a las mayores cantidades y actividades adicionales requeridas para ejecutar las soluciones propuestas. La Interventoría revisó su relación con las necesidades identificadas, así como la consistencia del presupuesto, las cantidades y los análisis de precios unitarios presentados.

Por su parte, la Prórroga No. 04 corresponde a treinta (30) días calendario, con nueva fecha de terminación prevista para el 23 de noviembre de 2026, para finalizar las actividades pendientes y ejecutar las obras adicionales contempladas en la modificación.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el seguimiento realizado y en la revisión de los soportes técnicos, económicos y contractuales presentados, la Interventoría AVALA TÉCNICAMENTE la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, al considerar que los ajustes propuestos responden a requerimientos identificados durante la ejecución y guardan relación con el objeto contractual.

La Interventoría considera que la aprobación de la modificación, adición y ampliación del plazo permitirá contar con las condiciones necesarias para culminar las actividades pendientes, ejecutar los nuevos componentes definidos, garantizar la correcta articulación de los diferentes frentes de trabajo y realizar las verificaciones finales requeridas para la adecuada terminación, funcionalidad y recibo del Parque del Hacha.

En consecuencia, se considera procedente establecer como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 el 23 de noviembre de 2026, correspondiente al término adicional de treinta (30) días calendario solicitado.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la interventoría del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N°3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025. una Adición por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 598.233.055,94) y una prórroga en tiempo de TREINTA (30) DÍAS.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 2.734.641.899,00.)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L Contratista CONSORCIO GM HACHA

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. Interventoría CONSORCIO INTERHACHA 2025

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretario de Despacho, Secretaria de Infraestructura.

6893
6839

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L Contratista CONSORCIO GM HACHA

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. Interventoría CONSORCIO INTERHACHA 2025

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretario de Despacho, Secretaria de Infraestructura.

6840

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA

FORMATO ACTA DE MODIFICACIÓN 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONTRATO No : 3631 DEL 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3631 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$2,136.409.641,00	$ 1,182.564,132,18	5/12/2025
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	$640.922.892,30	$ 354,769.240,00	192 DIAS
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:
CONSORCIO GM HACHA R/L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO	$ -	N/A	24/10/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
CONSORCIO INTERHACHA 2025 R/L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES	$ -	N/A	08/09/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
N/A	$2.136.408.840,74	N/A	60,92%
SECRETARIO DE DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA	ACTA MODIFICATORIA No 02		ESTADO: EN EJECUCIÓN
ING. MARISTELLA SANTANA TORRES			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los OCHO ***(08)*** días del mes de SEPTIEMBRE del año ***2026***, se reunieron: ***GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO*** Representante Legal de CONSORCIO GM HACHA como Contratista, ***HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES*** como Representante Legal de la Interventoría contratada, **MARISTELLA SANTANA TORRES** como Secretario Despacho sector solicitante, para dejar constancia de la presente ***Acta Modificatoria No. 02***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 1						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$ 16.638.549,00	-	$ -	-	$ -	3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	366,35	$ 496.000,00	$ 181.709.600,00	-	$ -	-	$ -	366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$ 1.623.600,00	-	$ -	-	$ -	13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2,1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$ 19.751.280,00	-	$ -	-	$ -	239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	378,27	$ 20.900,00	$ 7.905.843,00	-	$ -	-	$ -	378,27	$ 7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	22.246,44	$ 2.100,00	$ 46.717.524,00	-	$ -	-	$ -	22.246,44	$ 46.717.524,00
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	42,00	$ 128.000,00	$ 5.376.000,00	-	$ -	-	$ -	42,00	$ 5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	83,60	$ 42.000,00	$ 3.511.200,00	-	$ -	-	$ -	83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	549,53	$ 41.000,00	$ 22.530.730,00	-	$ -	-	$ -	549,53	$ 22.530.730,00
1.2	EXPLANACIONES										
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.122,41	$ 102.000,00	$ 114.485.820,00	-	$ -	-	$ -	1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	77,74	$ 45.000,00	$ 3.498.300,00	-	$ -	77,74	$ 3.498.300,00	-	$ 0,00
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00	-	$ -	-	$ -	30,20	$ 2.929.400,00
1.3	EXPLANACIONES										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	545,69	$ 79.000,00	$ 43.109.510,00	-	$ -	-	$ -	545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE. CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	308,71	$ 147.000,00	$ 45.380.370,00	-	$ -	-	$ -	308,71	$ 45.380.370,00
1,4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 MPa (2000 PSI)	M3	31,74	$ 824.000,00	$ 26.153.760,00	-	$ -	3,85	$ 3.172.400,00	27,89	$ 22.981.360,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	110,88	$ 1.213.000,00	$ 134.497.440,00	-	$ -	52,19	$ 63.306.470,00	58,69	$ 71.190.970,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5.543,19	$ 10.100,00	$ 55.986.219,00	-	$ -	293,97	$ 2.969.097,00	5.249,22	$ 53.017.122,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00	-	$ -	5,37	$ 8.914.200,00	-	$ 0,00
1,5	SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES										
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 60X35X20 CM, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.146,70	$ 121.000,00	$ 138.750.700,00	-	$ -	259,72	$ 31.426.120,00	886,98	$ 107.324.580,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	242,67	$ 113.000,00	$ 27.421.710,00	-	$ -	-	$ -	242,67	$ 27.421.710,00
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	-	$ 215.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0,4X0,4X0,06 TIPO IDU	M2	-	$ 178.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	194,43	$ 163.000,00	$ 31.692.090,00	-	$ -	-	$ -	194,43	$ 31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.277,72	$ 44.000,00	$ 56.219.680,00	-	$ -	-	$ -	1.277,72	$ 56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00	-	$ -	-	$ -	66,00	$ 12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00	-	$ -	-	$ -	5,00	$ 1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00	-	$ -	-	$ -	4,00	$ 2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	-	$ 51.500,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.6	MOBILIARIO										
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00	-	$ -	-	$ -	23,00	$ 2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00	-	$ -	-	$ -	14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 12.500.000,00
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$ 3.312.000,00	$ 3.312.000,00	-	$ -	1,00	$ 3.312.000,00	-	$ 0,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	-	$ 1.060.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00	-	$ -	-	$ -	12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tebora -Construccion	UND	8,00	$ 1.961.000,00	$ 15.688.000,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	- -	$ 6.438.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	.-	$ 0,00
2	ESTACION BICICLETAS										
2,1	PRELIMINARES										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	-	$ 102.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 MPa (2000 PSI)	M3	-	$ 824.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	-	$ 767.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	-	$ 10.100,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,3	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										

CONTRATO No : 3631 DEL 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3631 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$2.136.409.641,00	$ 1.182.564.132,18	5/12/2025
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	$640.922.892,30	$ 354.769.240,00	192 DIAS
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:
CONSORCIO GM HACHA R/L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO	$ -	N/A	24/10/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
CONSORCIO INTERHACHA 2025 R/L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES	$ -	N/A	08/09/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
N/A	$2.136.408.840,74	N/A	60,92%
SECRETARIO DE DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA	ACTA MODIFICATORIA No 02		ESTADO: EN EJECUCIÓN
ING. MARISTELLA SANTANA TORRES			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los OCHO ***(08)*** días del mes de SEPTIEMBRE del año ***2026***, se reunieron: ***GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO*** Representante Legal de CONSORCIO GM HACHA como Contratista, ***HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES*** como Representante Legal de la Interventoría contratada, **MARISTELLA SANTANA TORRES** como Secretario Despacho sector solicitante, para dejar constancia de la presente ***Acta Modificatoria No. 02***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 1					MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	-	$ 33.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	-	$ 31.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	-	$ 145.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
3	COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES										
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00	-	$ -	72,18	$ 7.362.360,00	186,24	$ 18.996.480,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00	-	$ -	74,51	$ 2.905.890,00	158,98	$ 6.200.220,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00	9,00	$ 29.223.000,00	-	$ -	20,00	$ 64.940.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00	-	$ -	35,00	$ 63.560.000,00	4,00	$ 7.264.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00	-	$ -	1.020,00	$ 120.360.000,00	-	$ 0,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00	-	$ -	29,00	$ 21.083.000,00	8,00	$ 5.816.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00	20,00	$ 11.620.000,00	-	$ -	26,00	$ 15.106.000,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00	-	$ -	39,00	$ 117.858.000,00	-	$ 0,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00	-	$ -	11,00	$ 20.427.000,00	-	$ 0,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 65 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00	-	$ -	11,00	$ 26.917.000,00	-	$ 0,00
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00	-	$ -	460,00	$ 8.510.000,00	28,00	$ 518.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00	-	$ -	3,00	$ 240.000,00	180,00	$ 14.400.000,00
	ITEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	1.154,97	$ 221.398,00	$ 255.708.048,06	72,03	$ 15.947.298,00	-	$ -	1.227,00	$ 271.655.346,00
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	486,95	$ 227.330,00	$ 110.698.343,50	-	$ -	85,30	$ 19.391.249,00	401,65	$ 91.307.095,00
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	372,47	$ 223.182,00	$ 83.128.599,54	43,94	$ 9.806.617,00	-	$ -	416,41	$ 92.935.217,00
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	43,56	$ 304.594,00	$ 13.268.114,64	-	$ -	10,99	$ 3.347.488,06	32,57	$ 9.920.627,00
NP 5	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 5Ø2"	ML		$ 387.561,00	$ 0,00	27,50	$ 10.657.928,00			27,50	$ 10.657.928,00
NP 6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 4Ø2"	ML		$ 311.346,00	$ 0,00	14,20	$ 4.421.113,00			14,20	$ 4.421.113,00
NP 7	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 3Ø2"	ML		$ 217.635,00	$ 0,00	90,74	$ 19.748.200,00			90,74	$ 19.748.200,00
NP 8	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 2Ø2"	ML		$ 143.801,00	$ 0,00	143,15	$ 20.585.113,00			143,15	$ 20.585.113,00
NP 9	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 1Ø1"	ML		$ 29.160,00	$ 0,00	259,96	$ 7.580.434,00			259,96	$ 7.580.434,00
NP 10	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 2x2+4T	ML		$ 37.562,00	$ 0,00	598,10	$ 22.465.832,00			598,10	$ 22.465.832,00
NP 11	ENCAUCHETADO 3x14 COBRE	ML		$ 21.150,00	$ 0,00	630,17	$ 13.328.096,00			630,17	$ 13.328.096,00
NP 12	LÚMINARIA FAROL MECANO COLONIAL 1	UN		$ 3.172.704,00	$ 0,00	4,00	$ 12.690.816,00			4,00	$ 12.690.816,00
NP 13	BAJANTE EN TUBO IMC 2"	UN		$ 640.999,00	$ 0,00	2,00	$ 1.281.998,00			2,00	$ 1.281.998,00
NP 14	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)	UN		$ 3.552.267,00	$ 0,00	2,00	$ 7.104.534,00			2,00	$ 7.104.534,00
NP 15	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	UN		$ 508.913,00	$ 0,00	8,00	$ 4.071.304,00			8,00	$ 4.071.304,00
NP 16	CAJA DE TOMA MONOFÁSICA Y BIFÁSICA TIMPO INTEMPERIE PARA EVENTOS	UN		$ 1.747.258,00	$ 0,00	1,00	$ 1.747.258,00			1,00	$ 1.747.258,00
NP 17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA CASETA COMERCIAL (INCLUYE MEDIDOR, TABLERO, ILUMINACIÓN Y TOMA)	UN		$ 1.226.792,00	$ 0,00	15,00	$ 18.401.880,00			15,00	$ 18.401.880,00
NP 18	MURO TOLETE FINO LIVIANO 24,5X12X6CM, MORTERO TIPO 1:4	M2		$ 134.569,00	$ 0,00	22,73	$ 3.058.753,00			22,73	$ 3.058.753,00
NP 19	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA TUBERIA A.N. PESADO 2" INCLUYE 3 HORCADA 0.35 M VT CD 1.5 M	ML		$ 247.817,00	$ 0,00	31,30	$ 7.756.672,00			31,30	$ 7.756.672,00

CONTRATO No : 3631 DEL 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3631 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$2.136.409.641,00	$ 1.182.564.132,18	5/12/2025
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	$640.922.892,30	$ 354.769.240,00	192 DIAS
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:
CONSORCIO GM HACHA R/L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO	$ -	N/A	24/10/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
CONSORCIO INTERHACHA 2025 R/L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES	$ -	N/A	08/09/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
N/A	$2.136.408.840,74	N/A	60,92%
SECRETARIO DE DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA	ACTA MODIFICATORIA No 02		ESTADO: EN EJECUCIÓN
ING. MARISTELLA SANTANA TORRES			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los OCHO ***(08)*** días del mes de SEPTIEMBRE del año ***2026***, se reunieron: ***GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO*** Representante Legal de CONSORCIO GM HACHA como Contratista, ***HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES*** como Representante Legal de la Interventoría contratada, **MARISTELLA SANTANA TORRES** como Secretario Despacho sector solicitante, para dejar constancia de la presente ***Acta Modificatoria No. 02***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 1						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 20	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2		$ 24.136,00	$ 0,00	102,22	$ 2.467.182,00			102,22	$ 2.467.182,00
NP 21	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML		$ 13.632,00	$ 0,00	886,98	$ 12.091.311,00			886,98	$ 12.091.311,00
NP 22	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PÚBLICO	UN		$ 31.535.810,00	$ 0,00	15,00	$ 473.037.150,00			15,00	$ 473.037.150,00
NP 23	DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.	UN		$ 99.985.123,00	$ 0,00	1,00	$ 99.985.123,00			1,00	$ 99.985.123,00
NP 24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN		$ 540.739,00	$ 0,00	2,00	$ 1.081.478,00			2,00	$ 1.081.478,00
NP 25	PÉRGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UN		$ 41.336.379,00	$ 0,00	4,00	$ 165.345.516,00			4,00	$ 165.345.516,00
NP 26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS, 32 LEDS, 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 2.964.342,00	$ 0,00	36,00	$ 106.716.312,00			36,00	$ 106.716.312,00
NP 27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN		$ 946.523,00	$ 0,00	13,00	$ 12.304.799,00			13,00	$ 12.304.799,00
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN		$ 433.778,00	$ 0,00	8,00	$ 3.470.224,00			8,00	$ 3.470.224,00
NP 29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN		$ 1.509.030,00	$ 0,00	11,00	$ 16.599.330,00			11,00	$ 16.599.330,00
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML		$ 66.313,00	$ 0,00	120,00	$ 7.957.560,00			120,00	$ 7.957.560,00
NP 31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR) TRIFASICO	UN		$ 4.240.800,00	$ 0,00	1,00	$ 4.240.800,00			1,00	$ 4.240.800,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO				$ 2.020.684.580,74		$ 1.123.295.331,00		$ 525.062.274,06		$ 2.618.917.639,00
	ADMINISTRACION			26,00%	$ 401.051.902,00		$ 222.944.111,00		$ 104.210.833,00		$ 519.785.180,00
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 15.425.073,00		$ 8.574.774,00		$ 4.008.109,00		$ 19.991.738,00
	UTILIDADES			4,00%	$ 61.700.293,00		$ 34.299.094,00		$ 16.032.436,00		$ 79.966.951,00
	PMT (INCLLUYE AIU)			2,60%	$ 38.352.081,00						$ 38.352.081,00
	COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)			1,30%	$ 19.176.040,00						$ 19.176.040,00
	COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)			2,80%	$ 41.302.241,00						$ 41.302.241,00
	VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARA)				$ 2.119.514.942,74		$ 1.123.295.331,00		$ 525.062.274,06		$ 2.717.748.001,00
	PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)			GL	$ 0,00		$ -		$ 0,00		$ 0,00
CERTIFICACIONES Y TRAMITES											
INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					$ 2.136.408.840,74		$ 1.123.295.331,00		$ 525.062.274,06		$ 2.734.641.899,00

VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA No. 1	$ 2.136.408.840,74
VALOR MAYORES CANTIDADES	$ 1.123.295.331,00
VALOR MENORES CANTIDADES	$ 525.062.274,06
VALOR A ADICIONAR	$ 598.233.056,94
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 2.734.641.899,00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA No. 2 SE FIRMA A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

Firma
CONSORCIO GM HACHA R/L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
CONTRATISTA

Firma
CONSORCIO INTERHACHA 2025 R/L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
INTERVENTORÍA

Firma **N/A**
N/A
SUPERVISOR DELEGADO

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO

N/A
Revisó Asesor Técnico

6643

6844

FORMATO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
1010-F-GCT-105

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE ITEMS NO PREVISTOS

CONTRATO No. 3631 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

VIGENCIA CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA ☑ **CONTRATACION DIRECTA** ☐ **OTRO** ☐

SELECCION ABREVIADA ☐ LP-006-2025 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DELCONTRATO

ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LOCALIZACION DEL PROYECTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO, COMUNA 2, CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32. (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO VIENTISEIS (26) DIAS (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 2.136.409.641 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO GM HACHA R./L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO NIT. 902,004,406-7 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERHACHA 2025 R./L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES NIT No 901,011,474-2 (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO MARISTELLA SANTANA TORRES (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRROGA No. 1 DEL 29 DICIEMBRE DE 2025	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRROGA No. 2 DE 13 DE FEBRERO DE 2026	SESENTA DIAS (60) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSION No.1 (13 DE ABRIL DE 2026)	SESENTA DIAS (60) DIAS
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No.1 (05 DE JUNIO DE 2026)	TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No.1 (09 DE JULIO DE 2026)	TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No.1 (06 DE AGOSTO DE 2026)	TREINTA (30) DIAS

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA 25 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR ACTUALIZADO $ 2.734.641.899,00 (Indique el valor actual del contrato en números)

DOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (Indique el valor actual del contrato en letras)

En la Ciudad de Villavicencio departamento del Meta; a los OCHO (8) dias del mes SEPTIEMBRE del 2026

se reunieron el Ingeniero (a) GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO representante legal del contratista, el Ingeniero (a) HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES representante legal de interventoria, el ingeniero(a) MARISTELLA SANTANA TORRES (Nombre del representante legal o delegado de la Interventoria)

Secretario(a) de Despacho y el ingeniero(a) MARISTELLA SANTA TORRES supervisor delegado del contrato con el fin de de pactar, fijar y viabilizar los precios unitarios no previstos en el contrato anteriormente mencionado, previo estudio y viabilidad de la Interventoría. Dichos items, precios unitarios y cantidades aproximadas corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD APROX	PRECIO UNITARIO
NP 5	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 5Ø2"	ML	27,50	387.561,00
NP 6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 4Ø2"	ML	14,20	311.346,00
NP 7	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 3Ø2"	ML	77,30	217.635,00
NP 8	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 2Ø2"	ML	82,30	143.801,00
NP 9	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 1Ø1"	ML	240,30	29.160,00
NP 10	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 2x2+4T	ML	598,10	37.562,00
NP 11	ENCAUCHETADO 3x14 COBRE	ML	652,20	21.150,00
NP 12	LUMINARIA FAROL MECANO COLONIAL 1	UN	4,00	3.172.704,00
NP 13	BAJANTE EN TUBO IMC 2"	UN	2,00	640.999,00
NP 14	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)	UN	2,00	3.552.267,00
NP 15	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	UN	8,00	508.913,00
NP 16	CAJA DE TOMA MONOFÁSICA Y BIFÁSICA TIPO INTEMPERIE PARA EVENTOS	UN	1,00	1.747.258,00
NP 17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA CASETA COMERCIAL (INCLUYE MEDIDOR, TABLERO, ILUMINACIÓN Y TOMA)	UN	15,00	1.226.792,00
NP 18	MURO TOLETE FINO LIVIANO 24,5X12X6CM, MORTERO TIPO 1:4	M2	21,93	134.569,00
NP 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBERÍA A.N. PESADO 2" INCLUYE 3 HORCADA 0.36 M VT CD 1.5 M	ML	31,30	247.817,00
NP 20	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	102,22	24.136,00
NP 21	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML	886,98	13.632,00
NP 22	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PÚBLICO	UN	15,00	31.535.810,00
NP 23	DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.	UN	1,00	99.985.123,00
NP 24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	2,00	540.739,00
NP 25	PÉRGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UN	4,00	41.336.379,00
NP 26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	36,00	2.964.342,00
NP 27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN	13,00	946.523,00
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN	8,00	433.778,00
NP 29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN	8,00	1.509.030,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD APROX	PRECIO UNITARIO
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML	120,00	66.313,00
NP 31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR) TRIFASICO	UN	1,00	4.240.800,00

Se anexa y hace parte de la presente acta los analisis de precios unitarios con su respectivos soportes de cotizacion

Para constancia de lo anterior, firman y aprueban la presente acta los que en ella intervinieron a los OCHO (08) días del mes de septiembre 2026.

Firma

Nombre **CONSORCIO GM HACHA**
R./L. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

Firma

Nombre **CONSORCIO INTERHACHA 2025**
R./L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

Firma:

Nombre: **MARISTELLA SANTANA TORRES**
Supervisor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP5	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 5Ø2"	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 120.447,42	$ 3.613,42
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 3.613,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ducto PVC 2"	ml	5,25	$ 26.221,00	$ 137.660,25
CAMPANA PVC 2"	Und	0,73	$ 3.200,00	$ 2.336,00
LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	0,05	$ 47.290,06	$ 2.364,50
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	0,05	$ 102.559,20	$ 5.127,96
Cinta de señalizacion	m	1	$ 1.372,00	$ 1.372,00
ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	0,5	$ 38.256,66	$ 19.128,33
Arena de peña	m3	0,05	$ 75.966,00	$ 3.798,30
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 171.787,34

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,450	$ 47.286,28
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,450	$ 73.161,14
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 120.447,42

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 295.848,18
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 387.561,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 4Ø2"	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 93.681,33	$ 2.810,44
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 2.810,44

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ducto PVC 2"	ml	4,2	$ 26.221,00	$ 110.128,20
CAMPANA PVC 2"	Und	0,6	$ 3.200,00	$ 1.920,00
LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	0,045	$ 47.290,06	$ 2.128,05
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	0,045	$ 102.559,20	$ 4.615,16
Cinta de señalizacion	m	1	$ 1.372,00	$ 1.372,00
ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	0,45	$ 38.256,66	$ 17.215,50
Arena de peña	m3	0,05	$ 75.966,00	$ 3.798,30
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 141.177,21

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,350	$ 36.778,22
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,350	$ 56.903,11
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 93.681,33

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 237.668,98
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 311.346,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

6 de 1
6850

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP7	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 3Ø2"	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 66.915,24	$ 2.007,46
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 2.007,46

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ducto PVC 2"	ml	3,15	$ 26.221,00	$ 82.596,15
CAMPANA PVC 2"	Und	0,6	$ 3.200,00	$ 1.920,00
LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	0,04	$ 47.290,06	$ 1.891,60
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	0,04	$ 102.559,20	$ 4.102,37
Cinta de señalizacion	m	1	$ 1.372,00	$ 1.372,00
ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	0,04	$ 38.256,66	$ 1.530,27
Arena de peña	m3	0,05	$ 75.966,00	$ 3.798,30
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 97.210,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,250	$ 26.270,16
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,250	$ 40.645,08
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 66.915,24

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 166.133,39
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 217.635,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6851

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP8	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 2Ø2"	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 40.149,14	$ 1.204,47
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.204,47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ducto PVC 2"	ml	2,1	$ 26.221,00	$ 55.064,10
CAMPANA PVC 2"	Und	0,5	$ 3.200,00	$ 1.600,00
LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	0,035	$ 47.290,06	$ 1.655,15
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	0,035	$ 102.559,20	$ 3.589,57
Cinta de señalizacion	m	1	$ 1.372,00	$ 1.372,00
ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	0,035	$ 38.256,66	$ 1.338,98
Arena de peña	m3	0,05	$ 75.966,00	$ 3.798,30
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 68.418,10

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,150	$ 15.762,09
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,150	$ 24.387,05
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 40.149,14

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 109.771,71
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 143.801,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP9	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 1Ø1"	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 8.029,83	$ 240,89
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 240,89

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBO CONDUIT PVC 1 "	ml	1,05	$ 5.065,67	$ 5.318,95
TERMINAL PVC1"	Und	0,44	$ 1.130,00	$ 497,20
LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	0,02	$ 47.290,06	$ 945,80
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	0,02	$ 102.559,20	$ 2.051,18
Cinta de señalizacion	m	1	$ 1.372,00	$ 1.372,00
ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	0,02	$ 38.256,66	$ 765,13
Arena de peña	m3	0,04	$ 75.966,00	$ 3.038,64
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 13.988,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,030	$ 3.152,42
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,030	$ 4.877,41
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 8.029,83

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 22.259,62
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 29.160,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP10	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 2x2+4T	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 10.706,44	$ 321,19
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 321,19

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE ALUMINIO AISLADO 2 THW	ml	2,1	$ 5.200,00	$ 10.920,00
CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	m	1,05	$ 3.610,00	$ 3.790,50
CINTA AISLANTE	und	0,1	$ 29.350,00	$ 2.935,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 17.645,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,040	$ 4.203,23
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,040	$ 6.503,21
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 10.706,44

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 28.673,13
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 37.562,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP11	ENCAUCHETADO 3x14 COBRE	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 5.353,22	$ 160,60
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 160,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	ml	1,05	$ 7.330,00	$ 7.696,50
CINTA AISLANTE	und	0,1	$ 29.350,00	$ 2.935,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 10.631,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,020	$ 2.101,61
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,020	$ 3.251,61
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 5.353,22

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 16.145,32
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 21.150,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

6855

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP12	LUMINARIA FAROL MECANO COLONIAL 1	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 180.135,81	$ 5.404,07
Grúa brazo telescópico y canasta	Hr	3,5	$ 194.070,00	$ 679.245,00
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 684.649,07

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	#¡VALOR!
FAROL MECANO COLONIAL	Und	1	$ 1.557.126,90	$ 1.557.126,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.557.126,90

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,673	$ 70.719,26
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,673	$ 109.416,55
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 180.135,81

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 2.421.911,78
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 3.172.704,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los items, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP13	BAJANTE EN TUBO IMC 2"	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 107.064,37	$ 3.211,93
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 3.211,93

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBO IMC 2"	Und	2,1	$ 159.400,00	$ 334.740,00
UNION IMC 2"	Und	1	$ 3.920,00	$ 3.920,00
CAPACETE IMC 2"	Und	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00
Cinta BANDIT 5/8"	ml	4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
Hebilla acero inox 3/4" para cinta metalica	Und	4	$ 919,00	$ 3.676,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 379.036,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,400	$ 42.032,25
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,400	$ 65.032,12
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 107.064,37

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 489.312,30
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 640.999,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6837

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP14	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 1.070.643,76	$ 32.119,31
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 32.119,31

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	Und	1	$ 565.250,00	$ 565.250,00
CONTADOR BIFASICO 20-80A	und	1	$ 491.252,42	$ 491.252,42
MINIBREAKER TIPO RIEL 2X20A REFERENCIA SCHENEIDER O SIMILAR	und	2	$ 54.377,99	$ 108.755,98
BARRAJE DE PUESTA A TIERRA 100 A	und	4	$ 66.652,63	$ 266.610,52
RIEL OMEGA (DIN)	Und	1	$ 7.250,00	$ 7.250,00
CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	15	$ 9.600,00	$ 144.000,00
TERMINALES	glb	1	$ 25.772,36	$ 25.772,36
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.608.891,28

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	4,000	$ 420.322,52
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	4,000	$ 650.321,24
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 1.070.643,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 2.711.654,35
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 3.552.267,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR: N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP15	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 200.745,70	$ 6.022,37
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 6.022,37

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE PISO 9W EXTERIOR	und	1	$ 166.090,00	$ 166.090,00
CAJA 2400 CUADRADA 4 X 4 CON SUPLEMENTO	und	1	$ 3.488,33	$ 3.488,33
CONECTOR DE RESORTE CABLE 12-10	und	3	$ 1.599,66	$ 4.798,98
CINTA AISLANTE	und	0,25	$ 29.350,00	$ 7.337,50
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 181.714,81

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,750	$ 78.810,47
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,750	$ 121.935,23
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 200.745,70

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 388.482,88
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 508.913,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP16	CAJA DE TOMA MONOFÁSICA Y BIFÁSICA TIMPO INTEMPERIE PARA EVENTOS	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 200.745,70	$ 6.022,37
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 6.022,37

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	Und	1	$ 565.250,00	$ 565.250,00
CAJA 2400 CUADRADA 4 X 4 CON SUPLEMENTO	und	2	$ 3.488,33	$ 6.976,66
CONECTOR DE RESORTE CABLE 12-10	und	6	$ 1.599,66	$ 9.597,96
BARRAJE DE PUESTA A TIERRA 100 A	und	4	$ 66.652,63	$ 266.610,52
RIEL OMEGA (DIN)	Und	1	$ 7.250,00	$ 7.250,00
CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	10	$ 9.600,00	$ 96.000,00
TERMINALES	glb	1	$ 25.772,36	$ 25.772,36
TOMA GFCI FALLA A TIERRA 15 AMP	und	1	$ 66.652,63	$ 66.652,63
TOMA CORRIENTE BIFASICA (2x20 A/250 V) L.ABITARE	und	1	$ 23.106,24	$ 23.106,24
TAPA INTEMPERIE METALICA	und	2	$ 29.900,00	$ 59.800,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.127.016,37

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,750	$ 78.810,47
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,750	$ 121.935,23
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 200.745,70

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1.333.784,44
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 1.747.258,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA CASETA COMERCIAL (INCLUYE MEDIDOR, TABLERO, ILUMINACIÓN Y TOMA)	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 267.660,94	$ 8.029,83
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 8.029,83

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CAJA CONTADOR MONOFASICA	und	1	$ 78.050,00	$ 78.050,00
CONTADOR MONOFASICO 15-60A	und	1	$ 101.958,04	$ 101.958,04
BREAKER DE RIEL MONOPOLAR ABB 1 x 32A - 10KA	und	3	$ 27.250,00	$ 81.750,00
INTERRUPTOR SENC ABITARE AVE	und	1	$ 8.309,36	$ 8.309,36
TOMA DOBLE AMERICANA 600 POLO TIERRA AVE	und	1	$ 14.219,23	$ 14.219,23
PANEL LED HERMETICO 2X18 W IP65 600lm	und	1	$ 83.764,50	$ 83.764,50
TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	und	1	$ 28.100,00	$ 28.100,00
Tubo EMT Conduit galvanizado 3/4"	ml	9	$ 8.770,00	$ 78.930,00
ACCESORIO PARA TUBO EMT 3/4"	m	0,5	$ 165.433,50	$ 82.716,75
ALAMBRE CU AISLADO No.12 THHN-THWN 90 600V	m	27	$ 2.500,00	$ 67.500,00
CAJA 2400 CUADRADA 4 X 4 CON SUPLEMENTO	und	3	$ 3.488,33	$ 10.464,99
CONECTOR DE RESORTE CABLE 12-10	und	9	$ 1.599,66	$ 14.396,94
CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	ml	1,05	$ 7.330,00	$ 7.696,50
CINTA AISLANTE	und	0,1	$ 29.350,00	$ 2.935,00
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 660.791,31

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	1,000	$ 105.080,63
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	1,000	$ 162.580,31
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 267.660,94

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 936.482,08
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 1.226.792,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP18	MURO TOLETE FINO LIVIANO 24,5X12X6CM, MORTERO TIPO 1:4	M2	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 23.286,50	$ 698,60
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 698,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TOLETE FINO LIVIANO 24.5X12X6.0CM	Und	35,8	$ 1.700,00	$ 60.860,00
Agua	Ltr	8,83	$ 25,00	$ 220,75
Cemento GRIS	Kg	16,23	$ 854,00	$ 13.860,42
Arena de peña	m3	0,05	$ 75.966,00	$ 3.798,30
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 78.739,47

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,087	$ 9.142,01
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,087	$ 14.144,49
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 23.286,50

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 102.724,57
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 134.569,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBERÍA A.N. PESADO 2" INCLUYE 3 HOR CADA 0.36 M VT CD 1.5 M	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 43.618,89	$ 1.308,57
Equipo de soldadura electrica AC/DC 110/220 V	Dia	0,2	$ 94.359,00	$ 18.871,80
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 20.180,37

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TORNILLO 3/8X2" G5	Und	9	$ 1.150,00	$ 10.350,00
Esmalte domestico	Gal	0,07	$ 102.150,00	$ 7.150,50
SOLDADURA ELECTRICA 3/32 6013	Kg	1,5	$ 12.598,70	$ 18.898,05
Disolvente (thinner)	Gal	0,13	$ 22.405,00	$ 2.912,65
LAMINA COLD ROLLED CAL. 14 (1.90 MM) 1 X 2 M	Und	0,06	$ 107.881,25	$ 6.472,88
Anticorrosivo premium	Gal	0,07	$ 72.500,00	$ 5.075,00
Lija de agua	Und	0,5	$ 1.983,00	$ 991,50
MASILLA	Gal	0,13	$ 105.266,46	$ 13.684,64
TUBERIA A. N. 2 (0.128 X 3.25 MM) PESADO	m	3,6	$ 22.227,63	$ 80.019,47
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 145.554,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,91	$ 210.161,27	0,0625	$ 13.135,08
Soldador	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,1250	$ 20.322,54
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,0625	$ 10.161,27
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 43.618,89

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 189.173,58
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 247.817,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP20	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 10.037,28	$ 301,12
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 301,12

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Esmalte domestico	Gal	0,05	$ 102.150,00	$ 5.107,50
Disolvente (thinner)	Gal	0,04	$ 22.405,00	$ 896,20
Lija de agua	Und	1,05	$ 1.983,00	$ 2.082,15
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 8.085,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,0375	$ 3.940,52
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,0375	$ 6.096,76
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 10.037,28

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 18.424,25
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 24.136,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP21	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	M	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 5.701,18	$ 171,04
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 171,04

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Esmalte domestico	Gal	0,04	$ 102.150,00	$ 4.086,00
Disolvente (thinner)	Gal	0,02	$ 22.405,00	$ 448,10
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 4.534,10

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,0213	$ 2.238,22
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,0213	$ 3.462,96
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 5.701,18

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 10.406,32
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 13.632,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO, NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP22	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PÚBLICO	UND	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 2.627.872,97	$ 78.836,19
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 78.836,19

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PERFIL ASTM 500 150X50	KG	117,44	$ 30.803,33	$ 3.617.543,08
PERFIL ASTM 36 50X50 EN 2.5MM	KG	101,54	$ 31.241,37	$ 3.172.248,71
TEJA EN LAMINA GALVANIZADA K22	KG	59,47	$ 26.760,00	$ 1.591.417,20
LAMINA GALVANIZADA K18	KG	188,99	$ 30.250,00	$ 5.716.947,50
IPE 120 ASTM 36	KG	74,31	$ 31.241,37	$ 2.321.546,20
IPE 80 ASTM 36	KG	48,07	$ 31.241,37	$ 1.501.772,66
MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
TABLON EN FIBRA PLASTICA TIPO MADERA	UND	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
LAMINA DE ALFAJOR PARA PISO	M2	1,70	$ 287.565,62	$ 488.861,55
BAJANTE TUBO CUADRADO PVC	ML	2,72	$ 57.386,65	$ 156.091,69
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 21.366.428,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (3)	$ 149.467,50	210,91	$ 315.241,90	5,2500	$ 1.655.019,98
Oficial electrico	$ 88.731,50	200,18	$ 177.622,72	3,5000	$ 621.679,52
Soldador	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	2,1600	$ 351.173,47
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 2.627.872,97

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 24.073.137,75
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 31.535.810,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP23	DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.	UND	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 2.331.611,40	$ 69.948,34
Compresor 2 martillos 185 PCM	Hr	10	$ 36.863,00	$ 368.630,00
Camion Grua con brazo telescopico	Hr	6	$ 142.318,00	$ 853.908,00
			SUBTOTAL $	$ 1.292.486,34

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
RESTAURACIÓN DE MONUMENTO DEL HACHA	UND	1,00	$ 72.500.000,00	$ 72.500.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 72.500.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de escombros y sobrantes		1	26,382	$ 7.597,00	$ 200.424,00
				SUBTOTAL $	$ 200.424,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (4)	$ 199.290,00	210,91	$ 420.322,54	4,0000	$ 1.681.290,16
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	4,0000	$ 650.321,24
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 2.331.611,40

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 76.324.521,74
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 99.985.123,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6867

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 133.830,48	$ 4.014,91
Grua extension para montaje de postes	Hr	2,5	$ 109.973,00	$ 274.932,50
Volqueta 7m3	Hr	2,5	$ 102.926,00	$ 257.315,00
Pulidora manual con disco de corte	Hr	2,2	$ 7.918,00	$ 17.419,60
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 278.947,41

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ -

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,5000	$ 52.540,32
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,5000	$ 81.290,16
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 133.830,48

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 412.777,89
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 540.739,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 **DE** 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP25	PÉRGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UND	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 2.570.054,54	$ 77.101,64
Formaleta metalica para concreto	Dia	6	$ 138.446,00	$ 830.676,00
Vibrador en concreto 5,5 HP	Glb	1	$ 46.594,00	$ 46.594,00
			SUBTOTAL $	$ 907.777,64

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PERFIL 100X3 MM	KG	366,28	$ 30.803,33	$ 11.282.643,71
PERFIL 50X50X2 MM	KG	72,06	$ 30.803,33	$ 2.219.687,96
COLUMNAS 100X100X3 MM	KG	252	$ 30.803,33	$ 7.762.439,16
TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE	m2	33,984	$ 182.850,00	$ 6.213.974,40
Concreto 3000PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	m3	0,98	$ 610.113,00	$ 597.910,74
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 28.076.655,97

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (3)	$ 149.467,50	210,91	$ 315.241,90	3,9151	$ 1.234.194,11
Oficial electrico	$ 88.731,50	200,18	$ 177.622,72	2,0170	$ 358.265,03
Soldador	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	2,1000	$ 341.418,65
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	3,9130	$ 636.176,75
				SUBTOTAL $	$ 2.570.054,54

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 31.554.488,15
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 41.336.379,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 70.675,84	$ 2.120,28
Grua brazo telescopico y canasta	Hr	3	$ 194.070,00	$ 582.210,00
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 584.330,28

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LUMINARIA TIPO RALED I 32 LEDS RA02	Und	1	$ 1.607.850,00	$ 1.607.850,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.607.850,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial electrico	$ 88.731,50	200,18	$ 177.622,72	0,2500	$ 44.405,68
Ayudante electrico	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,2500	$ 26.270,16
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 70.675,84

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 2.262.856,12
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 2.964.342,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6870

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 223.644,95	$ 6.709,35
Cargador frontal de ruedas	Hr	1,2	$ 208.798,00	$ 250.557,60
Volqueta 7m3	Hr	2	$ 102.926,00	$ 205.852,00
			SUBTOTAL $	$ 257.266,95

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Arbol h=0.80m a 1.00m	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
Tierra negra	m3	0,4	$ 141.561,00	$ 56.624,40
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 241.624,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,91	$ 210.161,27	0,6000	$ 126.096,76
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,6000	$ 97.548,19
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 223.644,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 722.536,30
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 946.523,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6871

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 93.681,33	$ 2.810,44
TALADRO PERCUTOR TIPO 3/4 WALT	DIA	1	$ 40.091,79	$ 40.091,79
			SUBTOTAL $	$ 42.902,23

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE 500A 600V 4 PUERTOS	UND	1	$ 173.250,00	$ 173.250,00
TORNILLOS 1/2 X 10 INCLUYE TUERCA, ARANDELA GRUESA	UND	4	$ 5.323,67	$ 21.294,68
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 194.544,68

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,3500	$ 36.778,22
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,3500	$ 56.903,11
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 93.681,33

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 331.128,24
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 433.778,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 349.631,60	$ 10.488,95
			SUBTOTAL $	$ 10.488,95

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ladrillo tolete recocido 0,20X0,10X0,06	Und	252	$ 670,00	$ 168.840,00
Grava Material triturado de rio 3/4" - 1"	m3	0,05	$ 98.007,00	$ 4.900,35
Material mixto de rio sin procesar hasta 2"	m3	0,17	$ 22.742,00	$ 3.866,14
MARCO Y TAPA CAJA DE INSPECCION 275	UND	1	$ 549.333,95	$ 549.333,95
Mortero 1:3 mezcla en obra	m3	0,1	$ 648.701,00	$ 64.870,10
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 791.810,54

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,91	$ 210.161,27	0,9380	$ 197.131,27
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,9380	$ 152.500,33
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 349.631,60

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1.151.931,09
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 1.509.030,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 21.412,87	$ 642,39
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 642,39

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE ALUMINIO AISLADO 2 THW	ml	4,2	$ 5.200,00	$ 21.840,00
CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	m	1,05	$ 3.610,00	$ 3.790,50
CINTA AISLANTE	und	0,1	$ 29.350,00	$ 2.935,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 28.565,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	0,080	$ 8.406,45
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	0,080	$ 13.006,42
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 21.412,87

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 50.620,76
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 66.313,00

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

Interventor

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
SUPERVISOR	N.A

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)(TRIFASICO)	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Herramienta Menor 3% M.O.	%	0,03	$ 1.070.643,76	$ 32.119,31
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 32.119,31

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	Und	1	$ 565.250,00	$ 565.250,00
CONTADOR TRIFASICO 20-80A	UND	1	$ 1.016.849,77	$ 1.016.849,77
MINIBREAKER TIPO RIEL 2X20A REFERENCIA SCHENEIDER O SIMILAR	und	2	$ 54.377,99	$ 108.755,98
BARRAJE DE PUESTA A TIERRA 100 A	und	4	$ 66.652,63	$ 266.610,52
RIEL OMEGA (DIN)	Und	1	$ 7.250,00	$ 7.250,00
CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	15	$ 9.600,00	$ 144.000,00
TERMINALES	glb	1	$ 25.772,36	$ 25.772,36
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 2.134.488,63

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 49.822,50	210,91	$ 105.080,63	4,000	$ 420.322,52
Oficial	$ 80.665,00	201,55	$ 162.580,31	4,000	$ 650.321,24
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 1.070.643,76

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 3.237.251,70
TOTAL COSTO DIRECTO + AIU (31%)	$ 4.240.800,00

(Firma)
(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

Con base en los APUS presentados por el contratista para la ejecución de la obra, se realiza la revisión técnica correspondiente. Una vez verificados los ítems, cantidades y análisis de precios, se determina que cumplen con los requisitos establecidos. En consecuencia, el presente APU se revisa y se aprueba.

(Firma)
(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

6875

ESTUDIO DE MERCADO, (COTIZACIONES O PRECIO DE REFERENCIA APLICA PARA INSUMOS NUEVOS)

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Contrato :	3631 de 2025	Listado de insumos, Maquinaria y Equipos y Recurso humano
Obejto:	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	

Lista de insumos

Item	Descripcion	Unidad	Precio unitario	Referencia
1	Durmiente Madera de 4X4 VS ORDINARIO	ml	$ 2.834,00	OFERTA
2	Esmalte Sintetico	Gal	$ 92.641,00	OFERTA
3	Hilo polipropelino - Rollo X50MTS	Rll	$ 6.373,00	OFERTA
4	Concreto 2000PSI -13,8 Mpa MEZCLA EN OBRA	m3	$ 523.241,00	OFERTA
5	Material seleccionado de rio hasta 2"	m3	$ 47.280,00	OFERTA
6	GRAPAS PUNTILLAS TORNILLOS Y DE MAS ELEMENTOS DE FIJACION	Glb	$ 1.216,00	OFERTA
7	PARAL MADERA COMUN 2,5X8,5CM X 3,20M	Und	$ 28.448,00	OFERTA
8	TACO MADERA DE 2" X 4" ORDINARIO	ml	$ 7.876,00	OFERTA
9	TELA VERDE (65GR/M2) A= 2,1M PARA CERRAMIENTO	ml	$ 3.981,00	OFERTA
10	Material de demolicion - material sobrante	Ton	$ 41.000,00	OFERTA
11	Ladrillo tolete recocido 0,20X0,10X0,06	Und	$ 670,00	OFERTA
12	Agua	Ltr	$ 25,00	OFERTA
13	Cemento GRIS	Kg	$ 854,00	OFERTA
14	Arena de peña	m3	$ 75.966,00	OFERTA
15	Arena lavada de rio	m3	$ 93.921,00	OFERTA
16	Material mixto de rio sin procesar hasta 2"	m3	$ 22.742,00	OFERTA
17	Grava Material triturado de rio 3/4" - 1"	m3	$ 98.007,00	OFERTA
18	Concreto 3000PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	m3	$ 610.113,00	OFERTA
19	Desformaleteante de concreto	Kg	$ 18.495,00	OFERTA
20	Acero de refuerzo FY= 420MPA (4200 kgf/cm2, 60000 PSO)	Kg	$ 8.000,00	OFERTA
21	Acero de refuerzo FY= 420MPA (4200 kgf/cm2, 60000 PSO) incluye sum armado colocacion y amarre	Kg	$ 10.100,00	OFERTA
22	Alambre negro	Kg	$ 5.716,00	OFERTA
23	Impermeabilizacion de Concreto 3000PSI	m3	$ 40.977,00	OFERTA
24	Disco diamantado cortadora asfalto Concreto de 3000 PSI -20,7 Mpa	Und	$ 518.342,00	OFERTA
25	Endurecedor superficial para pisos base quarzo y cemento tipo sika	Kg	$ 2.017,00	OFERTA
26	Separol SIKA 15 kg Neutro	Kg	$ 36.295,00	OFERTA
27	Curador para concreto y mortero tipo antisol blanco	Kg	$ 13.045,00	OFERTA
28	Mortero 1:3 mezcla en obra	m3	$ 648.701,00	OFERTA
29	Bordillo prefabricado en concreto A-80 80X35X20 CM	Und	$ 51.680,00	OFERTA
30	Sardinel prefabricado bloque cemento A-10	Und	$ 46.190,00	OFERTA
31	Cordon elastometrico 3/8"	ml	$ 1.024,00	OFERTA
32	Malla electrosoldada 5MM 15*4 (M131/D - 205/Q3,1) 6X2,5M	Kg	$ 8.812,00	OFERTA
33	Tabla burra 25 CMS X 2,90 MTS ORDINARIO	Und	$ 11.033,00	OFERTA
34	Loseta A-50 0,4*0,06 tipo IDU	Und	$ 12.748,00	OFERTA
35	Loseta A-55 40X40X6 CM	Und	$ 15.748,00	OFERTA
36	Grama	m2	$ 17.798,00	OFERTA
37	Tierra negra	m3	$ 141.561,00	OFERTA
38	Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocrete o similar	m3	$ 25.000,00	OFERTA
39	Banca en concreto con espaldar tipo M30	Und	$ 1.350.000,00	OFERTA
40	Perno de anclaje 5/8 X 2" GRADO 8	Und	$ 8.800,00	OFERTA
41	Platina 1/4" X 1"	ml	$ 4.750,00	OFERTA
42	Concreto 1500PSI -10,3 Mpa MEZCLA EN OBRA	m3	$ 474.025,00	OFERTA
43	Caneca en acero inoxidable tipo barcelona	Und	$ 826.902,00	OFERTA
44	Cicloparqueadero tipo M101 (Tipo 2)	Und	$ 699.686,00	OFERTA
45	Bolardo en hierro tipo M63	Und	$ 251.856,00	OFERTA
46	Adhesivo epoxico dos componentes SIKADUR ANCHORFIX-4 o similar 600cc	Und	$ 86.045,00	OFERTA
47	Mesa de PING PONG CONCRETO 2,74X1,52X0,74	Und	$ 4.432.387,00	OFERTA
48	Puntilla 2"	Kg	$ 3.139,00	OFERTA
49	Repisa 3X08X04 ORDINARIO	Und	$ 4.856,00	OFERTA
50	Perfil Circ 4" (E=4 MM) FY= 3500 KG/CM2	ml	$ 9.566,00	OFERTA
51	Anticorrosivo premium	Gal	$ 72.500,00	OFERTA
52	Soldadura ASW E 6011 X1/8	Kg	$ 14.573,00	OFERTA
53	Esmalte domestico	Gal	$ 102.150,00	OFERTA
54	Disolvente (thinner)	Gal	$ 22.405,00	OFERTA
55	Lija de agua	Und	$ 1.983,00	OFERTA
56	Cinta antidust ST TEJA POLICARBONATO ALVEOLAR	Und	$ 72.800,00	OFERTA
57	PERFIL H 2,90M 4 Y 6MM TEJA POLICARBONATO ALVEOLAR CRISTAL	Und	$ 42.726,00	OFERTA
58	PERFIL U 2,15M 4 MM TEJA POLICARBONATO ALVEOLAR CRISTAL	Und	$ 19.374,00	OFERTA
59	Silicona MOLYSIL 5800 POLICARBONATO 300 ML	Und	$ 22.967,00	OFERTA
60	TEJA POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM 1,05X2,95M CRISTAL	Und	$ 177.463,00	OFERTA
61	Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"X3/16"	Und	$ 198,00	OFERTA
62	Mastil metalico galvanizado con brazo retorneado	Und	$ 2.031.493,00	OFERTA
63	Poste cilindrico 3# 4M C/BYP (GALV) LUZ URBANA	Und	$ 1.004.637,00	OFERTA
64	Cable de aluminio aislado N° 1/0 AGW	ml	$ 8.200,00	OFERTA
65	Cable de aluminio aislado N° 6 AGW	ml	$ 2.163,00	OFERTA
66	Ducto PVC 2"	ml	$ 26.221,00	OFERTA
67	Limpiador	Gal	$ 3.750,00	OFERTA
68	Cinta de señalizacion	m	$ 1.372,00	OFERTA
69	Ladrillo tolete recocido 6X10X20	Und	$ 718,00	OFERTA
70	Marco y tapa caja de inspeccion	Und	$ 318.442,00	OFERTA

71	Hebilla acero inox 3/4" para cinta metalica	Und	$	919,00	OFERTA
72	Cinta BANDIT 5/8"	ml	$	3.100,00	OFERTA
73	Cable de cobre desnudo N° 4 AWG	ml	$	13.350,00	OFERTA
74	Varilla cooperwell 5/8" X2,40MTS Cobre macizo	Und	$	170.527,00	OFERTA
75	Conector transv de puesta a tierra tipo TGC 5/8" - 4	Und	$	33.075,00	OFERTA
76	Tubo EMT Conduit galvanizado 3/4"	ml	$	8.770,00	OFERTA
77	Color endurecedor de cuarzo azul	kg	$	34.631,28	OFERTA
78	Desmoldante en polvo azul	kg	$	163.237,10	OFERTA
79	Sellador acrílico transparente	Ltr	$	34.000,00	OFERTA
80	Luminaria tipo RALED II 48 LEDS RA04	Und	$	2.193.789,00	OFERTA
81	Luminaria tipo RALED I 16 LEDS RA02	Und	$	1.112.954,00	OFERTA
82	Luminaria tipo RALED II 32 LEDS RA02	Und	$	1.582.325,00	OFERTA
83	Alambre de cobre N° 10	ml	$	3.750,00	OFERTA
84	Empalme de derivacion en gel GHFC Cable 2 a 2/0 derivacion de 14 a 6	ml	$	42.213,00	OFERTA
85	Perfil rectangular 80X40 CAL. 14	ml	$	17.850,00	OFERTA
86	CAMPANA PVC 2"	Und	$	3.200,00	ESTUDIO DE MERCADO
87	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	Und	$	47.290,06	20205009
88	SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	Und	$	102.559,20	20215007
89	ESPUMA SIKABUM SKIGKASS X250CC (MARCA SIKA)	Und	$	38.256,66	20214016
90	TUBO CONDUIT PVC 1 "	ml	$	5.065,67	24908005
91	TERMINAL PVC1"	Und	$	1.130,00	ESTUDIO DE MERCADO
92	CABLE ALUMINIO AISLADO 2 THW	ml	$	5.200,00	24605001
93	CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	ml	$	3.610,00	ESTUDIO DE MERCADO
94	CINTA AISLANTE	und	$	29.350,00	ESTUDIO DE MERCADO
95	CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	ml	$	7.330,00	ESTUDIO DE MERCADO
96	FAROL MECANO COLONIAL	Und	$	1.557.126,90	ESTUDIO DE MERCADO
97	TUBO IMC 2"	Und	$	159.400,00	ESTUDIO DE MERCADO
98	UNION IMC 2"	Und	$	3.920,00	ESTUDIO DE MERCADO
99	CAPACETE IMC 2"	Und	$	24.300,00	ESTUDIO DE MERCADO
100	GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	Und	$	565.250,00	ESTUDIO DE MERCADO
101	RIEL OMEGA (DIN)	Und	$	7.250,00	ESTUDIO DE MERCADO
102	CONTADOR BIFASICO 20-80A	und	$	491.252,42	AIM24402001
103	MINIBREAKER TIPO RIEL 2X20A REFERENCIA SCHENEIDER O SIMILAR	und	$	54.377,99	AIM 24505007
104	BARRAJE DE PUESTA A TIERRA 100 A	und	$	66.652,63	AIM 24515004
105	CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	$	9.600,00	AIM24602006
106	TERMINALES	glb	$	25.772,36	AIM 24515049
107	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE PISO 9W EXTERIOR	und	$	166.090,00	ESTUDIO DE MERCADO
108	CAJA 2400 CUADRADA 4 X 4 CON SUPLEMENTO	und	$	3.488,33	AIM 27601003
109	CONECTOR DE RESORTE CABLE 12-10	und	$	1.599,66	AIM 24507002
110	TOMA GFCI FALLA A TIERRA 15 AMP	und	$	66.652,63	AIM 24509003
111	TOMA CORRIENTE BIFASICA (2x20 A/250 V) L.ABITARE	und	$	23.106,24	AIM 24509001
112	TAPA INTEMPERIE METÁLICA	und	$	29.900,00	ESTUDIO DE MERCADO
113	CAJA CONTADOR MONOFASICA	und	$	78.050,00	AIM 27601009
114	CONTADOR MONOFASICO 15-60A	und	$	101.958,04	AIM 24402002
115	BREAKER DE RIEL MONOPOLAR ABB 1 x 32A - 10KA	und	$	27.250,00	AIM 24505001
116	INTERRUPTOR SENC ABITARE AVE	und	$	8.309,36	AIM 24508003
117	TOMA DOBLE AMERICANA 600 POLO TIERRA AVE	und	$	14.219,23	AIM 24509002
118	PANEL LED HERMETICO 2X18 W IP65 600lm	und	$	83.764,50	AIM 24501031
119	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	und	$	28.100,00	ESTUDIO DE MERCADO
120	ACCESORIO PARA TUBO EMT 3/4"	m	$	165.433,50	AIM 24515001
121	ALAMBRE CU AISLADO No.12 THHN-THWN 90 600V	m	$	2.500,00	AIM 23202004
122	FOTOCELDA	und	$	38.954,76	AIM 24515024
123	LUMINARIA TIPO RALED I 32 LEDS RA02	Und	$	1.607.850,00	ESTUDIO DE MERCADO
124	TORNILLO 3/8X2" G5	Und	$	1.150,00	AIM 20216008
125	SOLDADURA ELECTRICA 3/32 6013	Kg	$	12.598,70	AIM 20215011
126	LAMINA COLD ROLLED CAL. 14 (1.90 MM) 1 X 2 M	Und	$	107.881,25	AIM 23301005
127	MASILLA	Gal	$	105.266,46	AIM 21302002
128	TUBERIA A. N. 2 (0.128 X 3.25 MM) PESADO	m	$	22.227,63	AIM 23904002
129	TOLETE FINO LIVIANO 24.5X12X6.0CM	Und	$	1.700,00	ESTUDIO DE MERCADO
130	PERFIL ASTM 500 150X50	KG	$	30.803,33	AIM 17010302
131	PERFIL ASTM 36 50X50 EN 2.5MM	KG	$	31.241,37	AIM 17010301
132	TEJA EN LAMINA GALVANIZADA K22	KG	$	26.760,00	ESTUDIO DE MERCADO
133	LAMINA GALVANIZADA K18	KG	$	30.250,00	ESTUDIO DE MERCADO
134	IPE 120 ASTM 36	KG	$	31.241,37	AIM 17010301
135	IPE 80 ASTM 36	KG	$	31.241,37	AIM 17010301
136	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	$	1.800.000,00	ESTUDIO DE MERCADO
137	TABLON EN FIBRA PLASTICA TIPO MADERA	UND	$	1.000.000,00	ESTUDIO DE MERCADO
138	LAMINA DE ALFAJOR PARA PISO	M2	$	287.565,62	AIM14040304
139	BAJANTE TUBO CUADRADO PVC	ML	$	57.386,65	AIM 14140308
140	PERFIL 100X3 MM	KG	$	30.803,33	AIM 17010302
141	PERFIL 50X50X2 MM	KG	$	30.803,33	AIM 17010302
142	COLUMNAS 100X100X3 MM	KG	$	30.803,33	AIM 17010302
143	TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE	m2	$	182.850,00	AIM 27101018
145	RESTAURACIÓN DE MONUMENTO DEL HACHA	UND	$	72.500.000,00	ESTUDIO DE MERCADO
146	Arbol h=0,80m a 1,00m	UND	$	185.000,00	ESTUDIO DE MERCADO
147	BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE 500A 600V 4 PUERTOS	UND	$	173.250,00	ESTUDIO DE MERCADO
148	TORNILLOS 1/2 X 10 INCLUYE TUERCA, ARANDELA GRUESA	UND	$	5.323,67	AIM 20216029
149	MARCO Y TAPA CAJA DE INSPECCION 275	UND	$	549.333,95	AIM 28101001
150	TALADRO PERCUTOR TIPO 3/4 WALT	DIA	$	40.091,79	AIM 32201003
151	CONTADOR TRIFASICO 20-80A	UND	$	1.016.849,77	AIM 24402003

Lista de Maquinaria y Equipos

Item	Descripcion	Unidad		Precio unitario	Referencia
1	Compresor 2 martillos 185 PCM	Hr	$	36.863,00	OFERTA

2	Volqueta 7m3	Hr	$	102.926,00	OFERTA
3	Retroexcavadora cargadora de llanras tipo pajarita	Hr	$	270.229,00	OFERTA
4	Retroexcavadora sobre orugas potencia 138 hp balde de1,5 M3	Hr	$	315.267,00	OFERTA
5	Transporte de material granular	m3-km	$	2.100,00	OFERTA
6	Grua brazo telescopico y canasta	Hr	$	194.070,00	OFERTA
7	Pulidora manual con disco de corte	Hr	$	7.918,00	OFERTA
8	Pulidora manual con disco de corte (alquiler)	Dia	$	32.286,00	OFERTA
9	Apisonador tipo canguro a gasolina 3HP	Hr	$	11.242,00	OFERTA
10	Carrotanque de agua 1000 galones	Hr	$	75.079,00	OFERTA
11	Vibrador en concreto 5,5 HP	Dia	$	46.594,00	OFERTA
12	Formaleta madera para concreto	Glb	$	125.860,00	OFERTA
13	Formaleta metalica para concreto	Glb	$	138.446,00	OFERTA
14	Regla Vibratoria liviana 4 MTS	Dia	$	54.714,00	OFERTA
15	Molde tipo tapete para concreto estampado	Dia	$	17.424,00	OFERTA
16	Cortadora concreto - pavimento	Hr	$	10.637,00	OFERTA
17	Motosierra 93,6 cm3 - 7,1 HP 45-90 CM - 7,9 KG	Hr	$	10.903,00	OFERTA
18	Transporte de escombros y sobrantes	m3-km	$	7.597,00	OFERTA
19	Cargador frontal de ruedas	Hr	$	208.798,00	OFERTA
20	Camion Grua con brazo telescopico	Hr	$	142.318,00	OFERTA
21	Planta electrica 4kw	Hr	$	9.202,00	OFERTA
22	Mezcladora de concreto 2 bts	Dia	$	73.377,00	OFERTA
23	Andamio tubular	Dia	$	1.165,00	OFERTA
24	Camilla en madera (planchon)	Dia	$	1.151,00	OFERTA
25	Equipo de soldadura electrica AC/DC 110/220 V	Dia	$	94.359,00	OFERTA
26	Grua extension para montaje de postes	Hr	$	109.973,00	OFERTA
27	TALADRO PERCUTOR TIPO 3/4 WALT	DIA	$	40.091,79	AIM 32201003

Personal

Item	Descripcion	Jornal		Factor prestacional		Jornal total
1	Comision Topografica	$	223.015,00	186,96	$	416.948,84
2	Ayudante	$	49.822,50	210,91	$	105.080,63
3	Ayudante (2)	$	99.645,00	210,91	$	210.161,27
4	Ayudante (3)	$	149.467,50	210,91	$	315.241,90
5	Ayudante (4)	$	199.290,00	210,91	$	420.322,54
6	Oficial	$	80.665,00	201,55	$	162.580,31
7	Operador maquinaria pesada	$	202.137,00	187,59	$	379.188,80
8	Oficial electrico	$	88.731,50	200,18	$	177.622,72
9	Ayudante electrico	$	49.822,50	210,91	$	105.080,63
10	Ayudante electrico (2)	$	99.645,00	210,91	$	210.161,27
11	Soldador	$	80.665,00	201,55	$	162.580,31
12	Ayudante de soldadura	$	59.757,00	206,83	$	123.595,40

(Firma)

(Nombre): GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Contratista

(Firma)

(Nombre): HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Interventor

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSORCION GM HACHA

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN 1 (INTERELECTRICAS)	COTIZACIÓN 2 (VENTUS)	COTIZACIÓN 3 (MOSEEL)		
					VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
86		CAMPANA PVC 2"	UNIDAD	1,00	$ 3.200	$ 10.900	$ 12.500	$ 3.200	$ 3.200
87		TERMINAL PVC1"	UNIDAD	1,00	$ 1.130	$ 2.062	$ 2.245	$ 1.130	$ 1.130
88		CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	UNIDAD	1,00	$ 3.610	$ 4.820	$ 5.010	$ 3.610	$ 3.610
89		CINTA AISLANTE	UNIDAD	1,00	$ 29.350	$ 32.614	$ 33.780	$ 29.350	$ 29.350
90		CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	UNIDAD	1,00	$ 7.330	$ 8.590	$ 9.786	$ 7.330	$ 7.330
97		TUBO IMC 2"	UNIDAD	1,00	$ 159.800	$ 172.500	$ 179.500	$ 159.800	$ 159.800
98		UNION IMC 2"	UNIDAD	1,00	$ 3.920	$ 5.040	$ 5.960	$ 3.920	$ 3.920
99		CAPACETE IMC 2"	UNIDAD	1,00	$ 24.300	$ 27.100	$ 28.405	$ 24.300	$ 24.300
101		RIEL OMEGA (DIN)	UNIDAD	1,00	$ 7.250	$ 9.000	$ 9.644	$ 7.250	$ 7.250
150		TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	UNIDAD	1,00	$ 28.100	$ 31.670	$ 32.100	$ 28.100	$ 28.100
								$ -	$ -

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
86		CAMPANA PVC 2"	1,00	$ 3.200
87		TERMINAL PVC1"	1,00	$ 1.130
88		CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	1,00	$ 3.610
89		CINTA AISLANTE	1,00	$ 29.350
90		CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	1,00	$ 7.330
97		TUBO IMC 2"	1,00	$ 159.800
98		UNION IMC 2"	1,00	$ 3.920
99		CAPACETE IMC 2"	1,00	$ 24.300
101		RIEL OMEGA (DIN)	1,00	$ 7.250
150		TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	1,00	$ 28.100

CUADRO DE APROBACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Aprobó: Robinson Fernando Marroquin Perez	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		(15 DIAS-COTWEB-0001960- NIT 830.113.629.)	(15 DIAS-VING598-NIT 901,049,564-2.)	(15 DIAS-M-924-NIT 822002272-8.)
Revisó: María E. Moreno Quiroga	DIRECTOR DE OBRA				
Elaboró: Germán Andrés García castillo	RESIDENTE DE OBRA				

Nota 1: El registro de precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

Nota 2: la suscrita la presente aprobación, se debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.

838

6280

IE INTERELECTRICAS S.A.S
NIT: 830.113.629
Carrera 12 # 13-46
312 4043530
servicioalcliente@interelectricas.co
https://interelectricas.com.co

COTWEB-0001960
Nombre : GM HACHA GERMAN GARCIA
Celular :
Email :
Fecha : 04-09-2026

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía, los materiales cotizados son de acuerdo a los requerimientos suministrados por ustedes. Sin embargo, es responsabilidad del cliente revisar que lo cotizado se ajuste exactamente a sus necesidades, estos precios son sujetos a existencias disponibles, cambio de precios sin previo aviso.

Referencia	Producto	Cant.	Valor Unitario	Sub total
230003738102 230004000084 230004008841	Cable Aislado No 4 AWG Aluminio Serie 8000 THHN Metros	1	$ 3.034 3610.	$ 3.034
230004004314 230004003314	Cable Encauchetado 3 x 14 AWG Cobre 31371392201 Metros	1	$ 6.160 7330	$ 6.160
280006000033	Cinta Aislante Electrica Scotch Super 33 - 19mm x 20mts Color Negro 80611207012	1	$ 24.664 29350	$ 24.664
740001000022 740003000022	Tubo Metalico IMC Conduit Galvanizado de 2 Pulgadas x 3 mts Con Union	1	$ 134.286 159800	$ 134.286
70002000322	Union Metalica Galvanizada IMC de 2 IMC 2	1	$ 3.294 3920	$ 3.294
270001000022	Capacete Roscado en Aluminio para Tuberia IMC de 2 ROSCA 2	1	$ 20.420 24300	$ 20.420
10004581416	Riel Omega Ranurado X 1 mts	1	$ 6.092 7250	$ 6.092
410002009287	Barraje Premoldeado para Baja Tension Sumergible 500A 4 Puertos Juego x 1 Tapa azul 6 AWG-500 KCMIL GPRT-500-4P/ CF9287-000	1	$ 145.588 173250	$ 145.588
80001000111	Terminal Pvc Sch40 1 SCH40 1	1	$ 950 1130.	$ 950
80001000122	Terminal PVC 2 Pulgadas Tipo Campana	1	$ 2.689 3200	$ 2.689
250011000002	Tablero TERCOL Monofasico Sin Puerta 2 Circuitos 75A Blanco TE2M	1	$ 23.613 28.100	$ 23.613

Total Productos	$ 370.790
Transporte	$ 90.408
Total Impuestos	$ 87.628
Total productos con impuesto	$ 441.240
Descuentos con impuesto	-$ 0
TOTAL	$ 548.826

***PRECIO SUJETO A EXISTENCIAS * NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS ESPECIALES O BAJO PEDIDO BP * EN CABLES CORTADOS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. APLICA PENALIDAD, CONSULTE A SU ASESOR - TODO PEDIDO SERÁ ENTREGADO EN PLATAFORMA, RECIBA CONTADO Y VERIFICADO - FAVOR VERIFICAR SU MATERIAL ANTES DE FIRMAR AL TRANSPORTADOR.**

6
6881

COTIZACION

VENTUS INGENIERIA SAS
901 049 564-7
Actividad economica 7111 - 4321 4390 - 4330

Fecha: 25 de agosto de 2026
N.º de cotizacion: N.º VING 598
Id. del cliente:

Para: COSORCIO INTERHACHA 2025
Nombre
Direccion
Ciudad

VENTUS
INGENIERIA S.A.S

Vendedor	Trabajo	Pago	Fecha de vencimiento	VENCIMIENTO
		CONTADO		

Cant.	Descripción	UND	Precio por unidad	Total de línea
1	CAMPANA PVC 2"	U	$ 9.159,66	$ 9.159,66
1	TERMINAL PVC 1"	U	$ 1.732,77	$ 1.732,77
1	CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	M	$ 4.050,42	$ 4.050,42
1	CINTA AISLANTE	ROLLO	$ 27.403,36	$ 27.403,36
1	CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	M	$ 7.218,49	$ 7.218,49
1	FAROL MECANO COLONIAL	U	$ 1.415.126,05	$ 1.415.126,05
1	TUBO IMC 2"	U	$ 144.957,98	$ 144.957,98
1	UNION IMC 2"	U	$ 4.235,29	$ 4.235,29
1	CAPACETE IMC 2"	U	$ 22.773,11	$ 22.773,11
1	GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	U	$ 504.201,68	$ 504.201,68
1	RIEL OMEGA (DIN)	U	$ 7.563,03	$ 7.563,03
1	Luminaria LED empotrable de piso 12 W, IP67, IK10, AISI 316	U	$ 600.840,34	$ 600.840,34
1	TAPA INTEMPERIE METÁLICA	U	$ 27.142,86	$ 27.142,86
1	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	U	$ 26.613,45	$ 26.613,45

Subtotal	$	2.803.018,49
Impuesto sobre las ventas	$	532.573,51
Total	$	**3.335.592,00**

NELSON EDUARDO GUTIERREZ ROMERO

Todos los cheques se extenderán a nombre de ***VENTUS INGENIERIA SAS***

Gracias por su confianza.

DG 8 SUR No 39A-138 TEL: 3114817358

Massel
Montajes, Servicios, Suministros Electromecánicos y Civiles

6882

NIT: 822.002272-8

REGIMEN COMUN

COTIZACION No.

M- 924

Fecha:	viernes, 28 de agosto de 2026			
Señor(es):	COSORCIO INTERHACHA 2025			
C.C. ó Nit:	902-011-747		**Telefono:**	
Direccion:			**Cuidad:**	

CANTIDAD	DESCRIPCION	UMD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,00	CAMPANA PVC 2"	U	$10.504,20	$10.504,20
1,00	TERMINAL PVC 1"	U	$1.886,55	$1.886,55
1,00	CABLE ALUMINIO AISLADO 4 THW	M	$4.210,08	$4.210,08
1,00	CINTA AISLANTE	ROLLO	$28.386,55	$28.386,55
1,00	CABLE COBRE ENCAUCHETADO 3x14	M	$8.223,53	$8.223,53
1,00	FAROL MECANO COLONIAL	U	$1.430.722,69	$1.430.722,69
1,00	TUBO IMC 2"	U	$150.840,34	$150.840,34
1,00	UNION IMC 2"	U	$5.008,40	$5.008,40
1,00	CAPACETE IMC 2"	U	$23.869,75	$23.869,75
1,00	GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	U	$550.243,70	$550.243,70
1,00	RIEL OMEGA (DIN)	U	$8.104,20	$8.104,20
1,00	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE PISO 12W IP67 IK10 AISI316	U	$637.495,80	$637.495,80
1,00	TAPA INTEMPERIE METÁLICA	U	$28.560,50	$28.560,50
1,00	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	U	$26.974,79	$26.974,79

Valor en letras:	**SUB-TOTAL**	**$ 2.915.031**
	BASE GRAVABLE	
	I.V.A.	**$ 553.856**
	VR. TOTAL	**$ 3.468.887**

Firma: _____

Aceptada Por: _____

Carrera 19C 20-07 Local 103 Barrio cantarrana1 Tel: 6644587
Cel: 310 286 0438 E-Mail: mosselltda@gmail.com.co
Villavicencio – Meta

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSORCION GM HACHA

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

ESTUDIO DE PRECIOS									
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN 1 (ROY ALPHA)	COTIZACIÓN 2 (VENTUS)	COTIZACIÓN 3 (MOSEEL)		
					VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
96		FAROL MECANO COLONIAL	UNIDAD	1,00	$ 1.557.126,90			$ 1.557.127	$ 1.557.127
123		Luminaria tipo RALED I 32 LEDS RA02	UNIDAD	1,00	$ 1.607.850			$ 1.607.850	$ 1.607.850

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
96		FAROL MECANO COLONIAL	1,00	$ 1.557.126,90
123		Luminaria tipo RALED I 32 LEDS RA02	1,00	$ 1.607.850

CUADRO DE APROBACIONES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA			
Aprobó: Robinson Fernando Marroquin Perez	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		(30 DIAS-2530112-NIT 890,301,868-7)		
Revisó: María E. Moreno Quiroga	DIRECTOR DE OBRA				
Elaboró: Germán Andrés García castillo	RESIDENTE DE OBRA				

Nota 1: El registro de precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

Nota 2: la suscrita la presente aprobación, se debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales

Nota 3: Las referencias cotizadas corresponden a luminarias con características técnicas específicas definidas para el diseño de iluminación aprobado, incluyendo potencia, óptica, temperatura de color, grado de protección y configuración para fotocelda. Debido a la especificidad de estas características y a su correspondencia con las referencias requeridas para el proyecto, se verificó su disponibilidad en el mercado, identificándose un único proveedor con capacidad de suministro de las referencias solicitadas. Por esta razón, la cotización presentada corresponde a dicho proveedor y a las unidades requeridas conforme al diseño aprobado.

6884

COTIZACIÓN **2530112**

27 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO GM HACHA
902,004,406
MARÍA MORENO QUIROGA
CEL: 3107997122
consorciogmhacha2@gmail.com

ROY ALPHA
ilumina el progreso

NIT: 890.301.868-7
Calle 15 No. 32-598
Zona Industrial Yumbo
Cali, Colombia

ASUNTO: **PARQUE DEL HACHA**

De acuerdo a la invitación para cotizar suministro de luminarias, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica:

ITEM	IMAGEN	CODIGO	ESPECIFICACION	CANT	VR UND	VR PARCIAL
1		31346	**LUMINARIA RALED I 104W** **PROTECCIÓN IP 66 IK 09** **(CARCASA) 08 (VIDRIO)** CERRAMIENTO ÓPTICO - VIDRIO TEMPLADO PLANO **ÓPTICA R02** TEMPERATURA DE COLOR 5000K - IRC ≥ 70. **SPD: 10KV/10KA** CLASE:I **BASE PARA FOTOCELDA : 7 PINES** COLOR ESTÁNDAR GRIS Garantía: 5 años.	1	$ 1.351.134,45	$1.351.134,45
2		31396	**LUMINARIA MECANO COLONIAL** **50W PROTECCIÓN IP 66 IK 09** **(CARCASA) 08 (VIDRIO)** CERRAMIENTO ÓPTICO - VIDRIO TEMPLADO PLANO **ÓPTICA 771** TEMPERATURA DE COLOR 5000K - IRC ≥ 70. **SPD: 10KV/10KA** CLASE:I **BASE PARA FOTOCELDA : SIN BASE** COLOR NEGRO Garantía: 5 años.	1	$1.308.510,00	$1.308.510,00

SUB TOTAL	$	2.659.644,45
IVA	$	505.332,45
TOTAL	$	3.164.976,90

CONDICIONES COMERCIALES

Moneda: **COP**

Validez de la Oferta: **30 Días**

Forma de Pago : **50% anticipo y 50% al anunciar despacho**

Tiempo de Entrega: **50 dias luminarias que entran a fabricación, después de recibida la orden de compra.**

Cotización sujeta a disponibilidad de productos según fabrica. No Incluye obra civil, ni instalación, ni cableado.

Lugar de entrega: Precios incluye fletes a ciudades principales

ESTA COTIZACIÓN ES PARA UNA LUMINARIA ESTÁNDAR, QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. SI ADICIONALMENTE REQUIERE OTRAS ESPECIFICACIONES COMO DRIVER PROGRAMABLE, BASE PARA FOTOCELDA, OTRO FLUJO LUMINOSO, SISTEMAS DE SEGURIDAD ANTIRROBO, CLASE II PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y/O MARCACIONES ESPECIALES, FAVOR PEDIR NUEVA COTIZACIÓN. EN EL MOMENTO DE ELABORAR EL PEDIDO FAVOR ESPECIFICAR SI TIENE UN COLOR DE LUMINARIA, TEMPERATURA DE COLOR LUZ Y ÓPTICA DIFERENTES A LO OFERTADO.

Nota Comercial: No efectuar retención en la fuente según autorización Resolución No. 675 de Mayo 15 de 1.986 del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 2509, Diciembre 03 de 1993 Retenedores de IVA.

6885

Transporte:	Por nuestra cuenta hasta la obra en Cali o una ciudad capital o intermedias que se encuentren en la ruta de las Empresas Transportadoras.
Seguro:	Para que la compañía aseguradora atienda cualquier reclamación, es indispensable que nuestro cliente deje constancia en el cumplido o guía que se le firma al transportador, que se recibe la mercancía SIN REVISAR NI VERIFICAR EL CONTENIDO, caso contrario la Empresa no responderá por faltante o avería
Garantías:	Ver políticas de garantías. Anexo. Las luminarias deben ser instaladas con fotocelda IP65 que asegure su hermeticidad
Notas:	Para diligenciar nuestro pedido; favor hacer llegar Orden de Compra y enviar formato **SAGRILAFT** diligenciado. Favor abstenerse de hacer consignaciones sin validación previa de estudio **SAGRILAFT** y/o por una razón social diferente a la previamente validada.
Observaciones Adicionales:	* No se aceptan devoluciones de productos como sobrantes de un proyecto * Sin excepción para proceder con el pedido y/o proforma, se debe recibir orden de compra formal, firmada y sellada, de acuerdo con esta cotización * Tiempos de entrega están sujetos a disponibilidad * Todo pedido es aprobado desde el momento de recepción de la orden de compra formal, firmada y sellada mencionando el número de cotización aprobada * Luego de recibida la orden de compra formal, firmada y sellada, los pedidos no pueden anularse ni generar devolución de anticipos * El tiempo de entrega es a partir de la verificación y validación de cartera del pago de anticipos en efectivo, transferencia y/o consignación * Si usted o su compañía realiza un pago y/o consignación por transferencia por favor enviar el comprobante a su asesor comercial o a nuestro departamento de cartera * Verifique con su asesor el inventario disponible en todo momento para evitar contratiempos

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Diego Hernández M.

ING. DIEGO HERNÁNDEZ M.
EJECUTIVO DE VENTAS NACIONALES
ROY ALPHA S.A.
Celular: 314 790 95 85 - 322 728 24 74
dihernandez@royalpha.com.co

9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSORCION GM HACHA NP14

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN 1 (AUTOSOLAR)	COTIZACIÓN 2 (NACIONAL DE ELECTRICOS)	COTIZACIÓN 3 (DAGA CONEXIÓN Y FUTURO)		
					VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
100		GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	UNIDAD	1,00	$ 565.250,00	$ 657.890	$ 941.200	$ 565.250	$ 565.250

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
100		GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR	1,00	$ 565.250,00

CUADRO DE APROBACIONES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA			
Aprobó: Robinson Fernando Marroquin Perez	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		(15 DIAS-PAGINA WEB- NIT 901.401.526-1)	(15 DIAS-PAGINA WEB- NIT 830.054.002-8)	(15 DIAS-PAGINA WEB / NIT 860516314-3)
Revisó: María E. Moreno Quiroga	DIRECTOR DE OBRA				
Elaboró: Germán Andrés García castillo	RESIDENTE DE OBRA				

Nota 1: El registro de precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

Nota 2: la suscrita la presente aprobación, se debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.

288

6882

autosolar

Contacto | Horario | Mi cuenta | $ 565.250

ENERGÍA SOLAR | Blog solar | Buscar...

Kits Solares | Paneles Solares | Baterías | Inversores Solares | Controladores de Carga Solar

Carrito de la compra

Secured by GeoTrust

1 Información de facturación

Email *

Empresa

Nombre *

Apellidos *

Dirección *

Código postal *

RUC / NIT / C.C *

Ciudad *

País *
Colombia

Teléfono *

Celular

☐ Retención

☐ Crear cuenta

2 Método de envío

○ Enviar a Bogotá y area metropolitana

3 Forma de pago

○ Transferencia bancaria

○ Tarjeta de crédito

Detalles del pedido

Nombre del producto	Precio	Cantidad	Subtotal
 Caja de Protección Metalica IP65 para Exterior 80x60x30	$ 565.250	- 1 +	$ 565.250

Subtotal gravado: $ 475.000
Subtotal exento: $ 0
IVA: $ 90.250
Total: $ 565.250

Código de descuento:

APLICAR UN CUPÓN

EMAIL CESTA

Tu carrito

		Producto	Precio	Cantidad	Total
×	Gabinete 80X60X30 cr cal 16 IP65 Proelectricos ref. 1215E00355	Gabinete 80X60X30 cr cal 16 IP65 Proelectricos ref. 1215E00355	$ 657.890	1	$ 657.890

Código de cupón: Cupón: Aplicar cupón

Actualizar carrito

Totales del carrito

SUBTOTAL	$ 657.890
ENVÍO	Los costes de envío se calculan al finalizar compra.
TOTAL	$ 657.890

Finalizar compra

688

Cart

Carrito actualizado.

Resumen del carrito

	Producto	Precio	Cantidad	Subtotal
×	Cofre Eléctrico Metálico 800 x 600 x 300 Mm Exterior	$941,200	1	$941,200

Código de cupón APLICAR CUPÓN ACTUALIZAR CARRITO

Totales del carrito

Subtotal	$941,200
Total	$941,200

FINALIZAR COMPRA